DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Setiembre de 1956

TOMO 204	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14927

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley. Se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Roberto Berro.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Hacienda

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para solventar los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de los festejos al cumplirse el segundo centenario de la fundación de Paysandú.

4

Decreto. Se autoriza al Banco de la República a efectuar nombramientos de auxiliares.

5

Resolución. Se dispone la instrucción de un sumario en la Contaduría General de la Nación y se designa Contador General Interino.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

6

Decreto. Se amplía la integración de la Comisión instituída para proyectar la creación de una Estación Fitotécnica Nacional de Horticultura.

7

Decreto. Se designa una Comisión para estudiar la compra o expropiación del Frigorífico Anglo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8 al 10

Patentes de invención y privilegios industriales.

11 al 23

Marcas de Fábrica y de Comercio.

Gobiernos Departamentales

24

Decreto. Se exime de recargos, por determinado plazo, a los deudores morosos en el pago de contribución inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquélla en el Departamento de San José.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se tributan honores de Ministro de Estados a los restos del doctor Roberto Berro

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Tribútense honores de Ministro de Estado a los restos del doctor don Roberto Berro.

Art. 2º Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — ALBERTO E. ABDALA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de setiembre de 1956.

Vacantes el cargo de Director General de Secretaría y un Jefe de 2ª en el Ministerio del Interior (Item 7.01).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Director General de Secretaria, Grado 20, del Ministerio del Interior, al Director de Secciones, don José Fabregat; Director de Secciones, Grado 18, al Jefe

de 1ª, don Rodrigo Acosta; Jefe de 1.a, Categoría I, Grado 14, al Jefe de 2.a, don José María Silveira; Jefes de 2.a, Categoría II, Grado 13, a los Jefes de 3.a, don Luis Alfredo Ravecca y don Aníbal Méndez Previtali; Jefes de 3.a, Categoría II, Grado 12, a los Subjefes, don Sebastián Ignacio Garelli y don Washington Páez Seré; Subjefes, Categoría II, Grado 11, a los Oficiales 1.os, don José Pedro Morasco y don Alfredo Lena Berro; Oficiales 1.os, Categoría III, Grado 10, a los Oficiales 2.os, don Antonio Alvarez y don Héctor E. Pirotti; Oficiales segundos, Categoría III, Grado 9, a los Oficiales 3.os don Angel Inzúa y don Jorge Víctor Buela Penco; Oficiales terceros, Categoría III, Grado 8, a los Oficiales 4.os, don Luis A. Freire y don Honein Zeid Sánchez Galarza, y Oficiales 4.os, Categoría III, Grado 7, a los Oficiales quintos, don Rodolfo Bottaro Pérez y don Ricardo Andrade.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO E. ABDALA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma para solventar los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de los festejos al cumplirse el segundo centenario de la fundación de Paysandú.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se destina la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00), como contribución del Estado a solventar los gastos que se ocasionen con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en Paysandú, al cumplirse el segundo centenario de su fundación.

Con esta contribución, el Estado no sólo haría suyo el propósito de quienes tuvieron tal iniciativa, sino que premiaría con toda justicia los esfuerzos realizados en una de las zonas industriales más importantes del país.

Para atender esta contribución, se utiliza el excedente de los recursos aprobados por la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952, de conmemoración del centenario de la capital de Artigas.

En la seguridad de que esta iniciativa merecerá la preferente atención de la Asamblea General, saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la cantidad de setenta y cinco mil pesos (pesos 75.000.00), para solventar los gastos que se ocasionen con motivo de los actos conmemorativos y festejos a realizarse en Paysandú al cumplirse el segundo centenario de su fundación.

Art. 2º Dicha contribución se atenderá con los recursos creados por los artículos 5º y 6º de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3º Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se autoriza al Banco de la República a efectuar nombramientos de auxiliares

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Visto la gestión del Banco de la República solicitando autorización para utilizar los servicios de 30 auxiliares, con carácter eventual transitorio;

Resultando dicha Institución fundamenta su solicitud en la imperiosa necesidad de personal que requieren sus distintas dependencias en virtud de las disposiciones adoptadas recientemente con relación al régimen cambiario, que asigna al Banco nuevos cometidos;

Considerando que para paliar esa situación, dicho Banco proyecta utilizar los servicios de 30 auxiliares, fijándose su sueldo en $ 236.00 mensuales, hasta tanto sea posible regularizar su situación, integrándolos en la nómina de sus funcionarios cuando sea posible;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar al Banco de la República para que utilice los servicios de 30 auxiliares, con carácter eventual, hasta tanto no se les integre en el personal de dicha Institución, con una retribución mensual de $ 236.00.

Art. 2º La erogación que demandare la aplicación del artículo 1º será atendida con cargo al "Subrubro 852, Retribuciones de Servicios Prestados por Instituciones y Personas Ajenas al Organismo", de su presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se dispone la instrucción de un sumario en la Contaduría General de la Nación y se designa Contador General Interino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Visto el informe producido por el Contador General de la Nación interino, don Hugo A. De Marco, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de este Consejo de 24 de mayo ppdo.;

Resultando: 1º Que por la referida resolución se designó al Asesor Jefe del Ministerio de Hacienda, Contador don Hugo A. De Marco, para sustituir al Contador don Raúl A. Previtali en el cargo de Contador General de la Nación, con carácter de interino y cometidos de investigación, quedando además facultado para proyectar las reformas legales y reglamentarias que estimare convenientes;

2º Que habiéndose fijado el plazo de 90 días para cumplir sus cometidos, la intervención ha elevado en término su informe a conocimiento del señor Ministro de Hacienda;

3º Que en el indicado informe se articulan una serie de graves cargos contra la gestión administrativa de la Contaduría General de la Nación, que comprometen la responsabilidad funcional del jerarca del Servicio;

4º Que el Contador De Marco ha solicitado se le releve del interinato asignado por resolución de 24 de mayo ppdo., sin perjuicio de presentar oportunamente el plan de reformas que le encomendó el Poder Ejecutivo;

Considerando que la gravedad de los hechos denunciados por la intervención impone la verificación de los mismos a través de un sumario administrativo, con los requisitos y garantías que establecen las normas vigentes en la materia, a fin de habilitar al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas correctivas a que hubiere lugar,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pasar estos antecedentes a la Inspección General de Hacienda para que instruya el sumario correspondiente.

2º Mantener separado de su cargo de Contador General al señor Raúl A. Previtali.

3º Dar por terminado el interinato asignado al Asesor-Jefe del Ministerio de Hacienda, contador Hugo A. De Marco, agradeciéndole los servicios prestados.

4º Designar Contador General de la Nación Interino, al señor Alfredo Fernández.

5º Comuníquese y pase a sus efectos a la Inspección General de Hacienda.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se amplía la integración de la Comisión instituída para proyectar la creación de una Estación Fitoécnica Nacional de Horticultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Visto el decreto de fecha 28 de agosto próximo pasado, por el que se crea una Comisión con el cometido de redactar un mensaje y anteproyecto de ley de creación de una Estación Fitotécnica Nacional de Horticultura;

Atento a los pedidos formulados por la Facultad de Agronomía, para que dicha Comisión sea integrada con delegados de dichos organismos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase con un delegado de la Facultad de Agronomía y otro de la Dirección de Agronomía, la Comisión a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Decreto. Se designa una Comisión para estudiar la compra o expropiación del Frigorífico Anglo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1956.

Vistos que es de conveniencia en la actualidad estudiar el problema de la posible compra o expropiación del Frigorífico Anglo ya que de la actividad industrial de ese establecimiento depende en gran parte la situación de importantes sectores de la población de Fray Bentos;

Considerando que no obstante haberse enunciado por el Poder Ejecutivo su propósito de entrar al estudio del replanteo de la industria frigorífica en su totalidad una vez que efectuara informe sobre costos la Comisión designada por la Facultad de Ciencias Económicas a su instancia el problema ha adquirido una intensa actualidad como resultado de la proyectada solución para el Establecimiento Casablanca;

Que habiéndose previsto para antes de fin de año la terminación de tal trabajo según comunicación cursada oportunamente por dicha Facultad al Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Que dicha circunstancia no impide que se vayan adelantando los estudios tendientes a lograr una información que permita formar opinión definitiva al Poder Ejecutivo a efectos de propiciar las disposiciones legales que estime necesarias para proceder si así fuera conveniente a la adquisición por compra o por expropiación del Frigorífico Anglo;

Que dicha Comisión debe estudiar todos los aspectos del problema no sólo en cuanto a la posibilidad de la operación de ser ella estimada conveniente, y a las posibilidades de futura comercialización de los productos que se industrialicen sino también en lo que tiene relación con la forma en que, de ser nacionalizado dicho establecimiento, debe asumir su organización y dirección,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo y dos delegados del Gobierno Departamental de Río Negro para que informen acerca de la conveniencia y posibilidad de comprar o expropiar el establecimiento Frigorífico Anglo.

Art. 2.o La Comisión deberá expedirse en un plazo de ciento veinte días señalando en el caso de aconsejarse favorablemente la expropiación o compra la forma que estime más conveniente a dar a la organización de la empresa nacionalizada.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se concede la solicitud de patente de invención para "Control Visual de Corriente"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención acta N.o 9552, formulada por el señor Antonio Ramos Martín, de Montevideo, para "Control Visual de Corriente";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Con la opinión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Antonio Ramos Martín, de Montevideo, para "Control Visual de Corriente", acta N.o 9.552, por el conjunto descrito y reivindicado de fojas 1 a 8, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se concede la solicitud de patente de invención para "Procedimiento para la extracción mecánica seca de fibra de tallos de plantas textiles".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 8.562, formulada por los señores Aristide Angliolini y Renzo Barbuti, de Italia, para "Procedimiento para la extracción mecánica seca de fibras de tallos de plantas textiles";

Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente que se gestiona en la forma aconsejada;
Oída la Cámara de Industrias;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, a los señores Aristide Angliolini y Renzo Barbuti, de Italia, acta N.o 8.562, para "Procedimiento para la extracción mecánica seca de fibras de tallos de plantas textiles", por el término de quince años, con las reservas de derechos y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Rsolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 7.686, formulada por los señores Francisco Di Leone y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, para "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular";
Resultando que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;
Considerando que los interesados omitieron evacuar la vista que de lo actuado se les confiriera a fojas 21 vuelta;
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;
Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias, de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 7.686, formulada por los señores Francisco Di Leone y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, para "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ete Fleuri".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Ete Fleuri", acta N.o 55.093, formulada por Chimex S. A., de Montevideo para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Saenz Briones y Cía., de Buenos Aires (R. A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Reve Fleuri", N.o 39.963, que distingue los mismos artículos;
Considerando que las denominaciones en pugna, pese a la semejanza que les comunica el adjetivo común "Fleuri" consideradas en conjunto son claramente diferentes. Además de las diferencias gráficas y fonéticas que existen entre "Ete Fleuri" y "Reve Fleuri", ellas expresan ideas tan distintas como "Verano Florido" y "Sueño Florido", lo que constituye a distinguirlas;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14. 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Ete Fleuri", acta número 55.093, solicitado por Chimex S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "155".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "155", acta Nº 54.245, formulada por el señor Fernando Juanicó, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Compañía Primus del Uruguay S.A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "15", de su propiedad, que distinguen los mismos artículos;
Considerando que las marcas "155" y "15", no pueden confundirse por el hecho de que la cifra 155 esté encerrada dentro de un óvalo y "15" rodeada por un círculo desde que los conjuntos presentan suficientes elementos de diferenciación;
Considerando que tal como lo expresa la Cámara Nacional de Comercio, los números que constituyen las marcas en cuestión presentan valores fundamentalmente diferentes y es improbable que por la concurrencia de cifras iguales en ambos números pueda producirse la confusión;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 22 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 974|49) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "155", acta Nº 54.245, solicitado por el señor Fernando Juanicó, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tropicana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Tropicana", acta Nº 57.511, formulada por Sudamtex del Uruguay S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (tienda y mercería) y 5 (artículos para hombres);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad, "Tropitex", Nº 45.634, que distingue los mismos artículos;
Considerando que entre las marcas "Tropicana" y "Tropitex", la única semejanza entre dichos vocablos la origina la radical "Tropi" que deriva de "Tropical", pala-

bra que puede ser considerada genérica, lo que excluye toda consideración sobre confundibilidad fundada en ella;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 143|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Tropicana", acta número 57.511, solicitado por Sudamtex del Uruguay S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (tienda y mercería) y 5 (artículos para hombres).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Clerol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Clerol", acta N.o 45.296, formulada por Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 7 (pinturería);

Resultando que a la presente gestión se opuso S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Cuerol", acta N.o 42.406, que distingue artículos de la misma clase;

Considerando que las denominaciones "Clerol" y "Cuerol" son muy semejantes tanto gráfica como fonéticamente, no presentando más diferencia que la que surge de la segunda letra de cada una, por lo que, pudiendo producirse confusión, corresponde hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca denominativa "Clerol", acta N.o 45.296, formulada por Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se desestima la solicitud de la marca "Información"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Información" acta N.o 54.101, formulada por Eduardo Marques Castro, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15, (impresos);

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es indicativa de "acción o efecto de información", por lo que carece de los atributos de novedad y especialidad requerida por la ley;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la gestión;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 3er. Turno (dictamen número 1.043|949),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Información", formulada bajo acta N.o 54.101, por Eduardo Marques Castro, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial,

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Menoxan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956

Vista la solicitud de registro de la marca "Menoxan", acta N.o 45.374, formulada por la firma Veiga y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opusieron a fojas 7 la firma Instituto Sanitas S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales, de Buenos Aires (R. A.); alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Menotrans", acta N.o 44.500 posteriormente registrada bajo acta N.o 43.374, para distinguir los productos de la clase 9; y a fojas 12, E. C. de Witt Co. Ltd. de Inglaterra, manifestando confundibilidad con la de su propiedad "Manzan", N.o 39.016, que cubre los mismos artículos;

Considerando que las marcas en pugna son evidentemente confundibles y que por lo tanto corresponde hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la propiedad Industrial

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Menoxan", acta N.o 45.374, formulada por la firma Veiga y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Prodige"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Prodige" (prodigio), acta N.o 53.536, formulada por Parfums Cejean et Orient, de Joseph Csaszar, de Montevideo, para distinguir esencias para la fabricación de perfumes en todas sus formas o naturaleza comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso Ilia y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Prodico", N.o 46.340, que cubre los artículos de la clase 9;

Considerando que entre las denominaciones "Prodige" y "Prodico" existen claras semejanzas que pueden producir su confusión si coexistieran registradas;

Considerando que, por lo tanto corresponde hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Prodige", (Prodigio), acta N.o 53.536, formulada por Parfums Cejean et Orient, de Joseph Csaszar, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

18

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Tabletas Cantani"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Tabletas Cantani", acta N.o 53.568, formulada por P. Rodríguez Talamas, de Montevideo, para distinguir preparados para las vías génito urinarias, de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Catania" y "Catan", que distinguen artículos de la misma clase;

Considerando que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca "Tabletas Cantani", acta N.o 53.568, formulada por J. Rodríguez Talamas, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

19

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ping"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominada "Ping", acta N.o 53.851, formulada por Mars Incorporated, de Chicago (EE. UU. de América), para distinguir confituras de la clase 1 (almacén de comestibles);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Luis A. Otero, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Pingo", número 41.036, que cubre los artículos de la clase 1, con excepción de "pimentón, almendras, azafrán y yerba mate";

Considerando que las denominaciones "Ping" y "Pingo" son muy semejantes y que es muy probable su confundibilidad si coexistieran registradas, a pesar de que la palabra que se desea registrar es una expresión de fantasía y la oponente tiene un significado vulgar muy conocido;

Considerando que corresponde hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Ping", acta N.o 53.851, formulada por Mars Incorporated, de Chicago (EE. UU. de América).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

20

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fungosel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Fungosel", acta Nº 45.064, formulada por Gerardo Ramón y Compañía S.R. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Fungolisina", Nº 36.976, que distingue los mismos artículos;

Considerando que las marcas "Fungosel" y "Fungolisina", sólo tienen en común la radical "Fungo", que por ser genérica no puede servir por sí sola de fundamento para basar una acción por confundibilidad. El resto de las denominaciones "lisina" y "sel" son totalmente distintas y confieren a los conjuntos características propias capaces de impedir toda confusión, entre los productos que distinguen;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Fungosel", acta número 45.064, solicitado por Gerardo Ramón y Compañía S.R. Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

21

Resolución. Se concede el registro de la marca "Metiocolina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Metiocolina", acta Nº 53.707, formulada por Instituto Andrómaco S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso el doctor Antonio Peluffo, alegando que la marca de que se tratar es confundible con la marca "Hormocolina" y "Vagocolina", de su propiedad, que distingue los mismos productos;

Considerando que la semejanza de las marcas en pugna proviene únicamente de la terminación "colina", la cual es de uso común y no puede generar derechos de oposición, por lo que no procede el recurso interpuesto;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16,

17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940:

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Metiocolina", acta Nº 53.707, solicitado por Instituto Andrómaco S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cromadrenal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cromadrenal", acta Nº 70.465, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Maprenal", acta Nº 70.210, que distingue los productos de las clases 7 y 9;

Considerando que si bien es cierto, las denominaciones "Drenal" y "Prenal", tienen semejanzas, no es menos cierto que las marcas de que se trata, consideradas en su conjunto, resultan sensiblemente diferentes en razón de su distinta extensión y a la evidente disimilitud que presentan las radicales "croma" y "ma";

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen 362|56);

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Cromadrenal", acta Nº 70.465, solicitado por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sabañol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sabañol", acta Nº 53.199, formulada por S.A. Droguería de la Estrella, de Buenos Aires (R.A.), para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sabañol Landeira", Nº 32.868, que distingue los artículos de la clase 9;

Resultando que en virtud de tal información se expidieron en sentido contrario a la concesión del registro solicitado el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio;

Considerando que posteriormente la Dirección de la Propiedad Industrial expresa: "que aunque es clara la similitud con la marca citada como oponible, habiendo vencido el registro de la mencionada marca Nº 32.868, con fecha 14 de mayo de 1940, sin que se solicitara su renovación hasta la fecha, no corresponde tener en cuenta dicha oposición";

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oídos el Ministerio de Salud Pública y la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Sabañol", acta número 53.199, solicitado por S.A. Droguería de la Estrella, de Buenos Aires (R.A.), para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

24

Decreto. Se exime de recargos, por determinado plazo, a los deudores morosos en el pago de contribución inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquélla en el Departamento de San José.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargos por mora, el impuesto de contribución inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquél, y que adeuden en la fecha de promulgación del presente decreto.

Art. 2.o Gozarán de los beneficios que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de dichos tributos, inclusive los correspondientes al ejercicio 1956, dentro del plazo de 90 días a contar desde la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

Art. 3.o No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos por la defraudación de impuestos, tasas, tarifas, derechos, contribuciones, mejoras, etc.

Art. 4.o El presente decreto se publicará en el "Diario Oficial" y en tres periódicos de este Departamento.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

OSCAR D'URSI, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, 10 de setiembre de 1956.

Visto el presente proyecto de decreto, el Concejo,

RESUELVE:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, etc. y, archívese. — FRANCISCO S. DONATO, Presidente. — José L. Cabrera Ríos, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS OFICIALES

14 de agosto de 1956

Con esta fecha quedan reconocidos provisionalmente los señores Mariano Guillermo Joaquín Belgrano, Roberto Oscar Rodríguez Ayan y Juan José Arias Uriburu, en calidad de Cónsules Adjuntos al Consulado General de la Argentina en Montevideo.

18 de agosto de 1956

Con esta fecha quedan reconocidos provisionalmente el señor César Costas Hoevel en calidad de Cónsul Adjunto al Consulado General de la Argentina en Montevideo; el señor Ciro Argentino Cabrera en calidad de Cónsul Argentino en la ciudad de Salto; el señor Raúl Julio Pacheco Quiroga, en calidad de Cónsul Argentino en la ciudad de Paysandú; el señor Marcelo de Tomaso en calidad de Cónsul Argentino en la ciudad de Carmelo; el señor Lorenzo Enrique Calabrese en calidad de Cónsul Argentino en la ciudad de Colonia y el señor Julio Levalle en calidad de Cónsul Argentino en la ciudad de Fray Bentos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 20 de setiembre de 1956.

9620—Declárase que la resolución gubernativa N.o 17.674 de 31 de mayo de 1956 relacionada con la provisión de un cargo vacante del Personal Obrero de la Inspección General del Ejército, es ajustada a derecho.

9621—Declárase que la resolución gubernativa N.o 17.729 de 31 de mayo de 1956, relacionada con la provisión de un cargo vacante del Personal de Servicio de la Dirección de Aeronáutica Civil, es ajustada a derecho.

9622—Autorizando a la Empresa "Aerolíneas Argentinas", represnetada por C.A.U.S.A. a suspender el segundo vuelo que realiza entre Montevideo y Buenos Aires, los días martes y jueves con salida de Montevideo a las 13 horas.

9623—Acta N.o 815: Compuesta de 3 Retiros. 2 Pensiones y 1 Varios.

9624—Acta N.o 65: 4 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

9625—Desígnase en Misión Oficial de Estudios en Europa, al señor don Julio C. Poussin.

9626—Autorízase la concurrencia a la República Argentina de una delegación integrada por 5 Oficiales Superiores de nuestra Marina Militar y de otra integrada por 20 Jefes y Oficiales las cuales visitarán instalaciones navales argentinas en Puerto Belgrano.

9627—Desígnanse en Misión Oficial en los EE.UU. de A. a los señores Jefes y Oficiales que se mencionan; y en Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá, al Capitán (SM-F) don Amílcar C. Augusto.

9628—Nómbrase para prestar servicios en el M. D. N., al C|C don Guillermo T. Ebbeler.

9629—Desígnanse en Misión Oficial en la Zona del Canal de Panamá a los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa que se mencionan.

9630—Nómbrase para prestar servicios en la I.G.E. al Coronel don Oscar L. Sena.

9631—Declárase que la causal que diera mérito a la destitución del señor Julio César Murias Rebollo, como Ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima, no apareja la pérdida de los derechos jubilatorios que por ley pudiera corresponderle.

632—Declárase que la causal que diera mérito a la destitución del señor Santiago Boland, como Oficial 5.o (Operador Radiocomunicaciones) de la Dirección de Aeronáutica Civil, no apareja la pérdida de los derechos jubilatorios que por ley pudiera corresponderle.

9633—Confírmase en la Región Militar N.o 1 al Coronel Erique Blas dos Santos.

9634—Nómbrase para prestar servicios, con fecha 31 de julio próximo pasado en la Escuela Militar de Aeronáutica, al 2.o Teniente P.A.M Oscar Y. Míguez.

9635—Modifícase la Resolución 17.767 designándose al Mayor Yací Rovira Beloso para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o 4 (M.M.) como Jefe del Curso de Conductores de vehículos automóviles del Ejército.

9636—Autorízase al Servicio Meteorológico a reforzar el rubro 2.10 "Servicios diversos" del Item 3.21 en $ 3.000.00.

9637—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intencencia por $7.645.00 destinados a la adquisición de matarial de enseñanza para la Escuela Militar de Aeronáutica.

9638—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club Paysandú $ 2.702.70 por concepto de subvención.

9639—Nómbrase al Alférez (Adm.) Hugo Walter Ulián para prestar servicios en el Registro de Infantería N.o 3 "en comisión" en el Sector I (Artigas) del (S.R.S.).

9640—Nómbrase al Alférez (P.A.M) Justo Bacelo Gómez, para prestar servicios en la Base Aérea N.o 1.

9641—Nómbrase al Teniente 1.o (Adm.) Julio César Cervieri, para prestar servicios en la Base Aeronáutica N.o 1.

9642—Nómbrase al Alférez (E.F.) Seibel Corvajales para prestar servicios en la Dirección General de Sanidad Militar.

9643—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club de Flores, $ 4.545.45 por concepto de subvención.

9644—Modifícase la Resolución 14.686 por la que se declara retirado militar a Luis José Menager, en el sentido de que debe considerarse como fecha de este retiro la de 26 de octubre de 1949.

9645—Acéptase con fecha 31 de agosto de 1956, la renuncia que presenta Juan Fridano Bianchi Costa, del cargo de Oficial 2.o del Item 3.30 "Prefectura General Marítima".

9646—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, a la firma "Grafex S. A., Gráfica, Comercial e Industrial", una minerva automática en $ 11.970.00.

9647—Mensaje a la Asamblea General, remítase adjunto proyecto de ley autorízase al Directorio de la Caja de Pensiones Militares a adquirir el inmueble propiedad del Centro Militar en pesos 270.000.00 a tomar de sus recursos propios.

9643—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 39.435.38 a fin de abonar diversos suministros según Estado de Cuentas N.o 28.

9649—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a efectuar con la firma Riamer Limitada la operación de trueque de 10.000 kilogramos de plamo en desuso por 65 cubiertas pantaneras marca Funsa, cuyo valor total alcanza a $ 7.800.00.

9650—Modifícase el Decreto 16.620 en el sentido de que se adjudica a la Sociedad Anónima Empresa de Viaçao Aérea Río Grandense (VARIG) la frecuencia de 8888 Kc|s. en sustitución de la 8.975 que le otorgaba el referido decreto.

9651—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club de Sarandí del Yí, $ 3.355.70 por concepto de subvención.

9652—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club de Mercedes, $ 4.761.90 por concepto de subvención.

9653—Autorízase a la Inspección General del Ejército a reforzar el rubro 8.01-03 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" en $ 750.00 del Item 3.11.

9654—Autorízase a la Inspección General del Ejército a reforzar el rubro 2.09-01 "Gastos Generales de Oficina" en $ 800.00 del Item 3.11.

9655—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar 2.o del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" presenta Hugo Bas Baladán.

9656—Fíjase la asignación de retiro del Teniente Coronel Retirado Gerardo N. Fernández en $ 800.00 mensuales.

9657—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Capitán P.A.M. Delfino Armagno.

9658—Mensaje a la Asamblea General, remítese proyecto de ley relacionado con la situación de los causahabientes de los pilotos aviadores, pilotos militares y personal de la Escuela Militar de Aviación, fallecidos a consecuencia de los accidentes de aviación en actos del servicio.

)---éCf ogmw pcñ6v6 etaoin shrdlu cfoo

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de setiembre de 1956.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: N.º 4.614 "Máquina de lavar portátil" de Luis Friggeri y Santiago Otero, de Buenos Aires. — N.º 4.387 "Sifón dosificador para la extracción de líquidos de botellas o envases similares" de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 32.616 "Leucocitán" de Pablo L. Alvarez y Cía., de Montevideo. — Acta 40.314 "Suprema" de Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 52.418 "Tartán" de Mckesson y Robbins, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 38.799 "Fenaspirina" de La Química Industrial Bayer Meister Lucius, de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 61.733 "Delial" de la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 54.065 "Carobinase" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 51.186 "Nasavit" de Andrés Estrade, de Montevideo. — Acta 54.858 "Globe" de Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53.945 "Diazol" de E. Diez S. A., de Montevideo. — Acta 7.073 "Procedimiento para la calcinación de cemento, arcilla refractaria, cal, etc.". de Frederic King, de Suiza. — Acta 7.470 "Mejoras en o relativas a tejidos resistentes a dobleces" de Joseph Bancroft y

Sons Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8.871 "Nuevo filtro para fumadores" de Mario Francone y otros, de Buenos Aires. — Acta 8.777 "Nuevo pico para servir líquidos envasados en botellas" de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 54.701 "Vlasecchi" de Albini y Cía., de Montevideo.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio el siguiente asunto: Acta 72.704 "Pix" de Montblanc Simplo G. m. b. H., de Alemania.

—Pasa al Consejo Departamental, de Montevideo: Acta 11.064 "Procedimiento e instalación para la transformación de residuos urbanos y materia análogas", etc., de Nicola Boggiano Pico, de Italia.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta 11.068 "Mejoras en bujes de guía para ejes de bomba" de Miguel Schmitt y Cía. S. R.L., de Buenos Aires. — Acta 11.069 "Procedimiento para preparar noyos" etc.. de Miguel Schmitt y Cía. S.R.L., de Buenos Aires.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta N.° 11.275 "Mejoras en lavarropas" de Edward Kershaw Haydon, de Inglaterra. — Acta número 11.304 "Precompresión de unidades laminadas" de Pittsburg Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 11.302 "Procedimiento para la obtención de biciclo 2.2.1.-Heptenos (2) Halogenados" de Farnwerke Hoechst Ag. vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.° 11.281 "Acionamiento para prensas rápidas silíndricas" etc., de Schellpressenfabrik A. G. Heidelberg, de Alemania. — Acta número 11.280 "Método y aparto mejorado para el tratamiento de materiales plásticos" de Modern Plastic Machinery Corp., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 11.264 "Un dispositivo interruptor automático para desconectar el circuito activo de aparatos eléctricos" etc., de Evaristo Santos de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 11.222 Gasificador de combustible líquido" de Guido Zanón, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 11.279 "Instalación para la fabricación de caños soldados de un fleje Plano" de Pravon P. Prousek, de Montevideo. — Acta N.° 11.303 "Nuevos derivados de la fenotiazina" de Ste. Des Usines Caimiques, de París. Francia. — Acta N.° 11.274 "Mejoras en cerraduras del tipo tubular" de Ricardo Cónsul Romegialli, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 10.090 "Mejoras en cortinas mosquiteros de enrollar" de Juan y Nicolás Berenz, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 11.266 "Mejoras introducidas en máquinas recolectoras de girasol" de José M. Doppelagatz, de Salto, República Oriental del Uruguay. — Acta N.° 10.177 "Nueva máquina de lavar" de Artigas Gil y Vicente Costanza, de Montevideo. — Acta N.° 10.163 "Mejoras en aparatos de control o comando automático" de Samuel F. Hernández, de Uruguay. — Acta N.° 1.006 "Elaboración de aceites hidrogenados y margarina a la base de aceite vegetales hidrogenados" de Bengt O. Everett, de Montevideo. — Acta número 11.102 "Mejoras en manijas de maniobra" de José Mangeri, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 10.477 "Nuevo sistema esterilizador" etc., de Exequiel Beaulien, de Uruguay. — Acta N., 10.342 "Mejoras en interuptores eléctricos" de Luis M. Valentín Adolfo Curutchet, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 11.307 "Un tapete para juego de naipe al aire libre" de Mario Bertolini, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° "Expedientillo del Banco de Seguros, sobre licitación pública, número 551, sobre fichero". — Acta número 11.259 "Mejoras en máquinas juntadoras de maíz" de Roque Vasalli, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 11.301 "Un semáforo indicador de tránsito para vehículos" de Rafael I. Montenegro, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 11.283 "Separador endoscópico (recto sigmoidoscopio separador) del doctor Artigas Escuedero, de Colonia Suiza, Colonia, República O. del Uruguay. — Acta N.° 11.278 "Procedimiento para la preparación de composiciones mejoradas de sulfonamidas" de F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Suiza. — Acta N.° 11.276 "Procedimiento para el registro de bandas sonoras circulares" de José Lemoine, de Francia. — Acta N.° 10.331 "Mejoras en o relacionadas con miembro estructural prefabricado" de Edward Martín, Petes S. Pedersen, y Peter S. Federson (h), de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.524 "Nuevo gasificador y quemador aplicable a calentadores tipo "Primus" o similares" de José Baccaro, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 10.824 "Máquina cortadora y descarozadora de fruta" de Cía. Swift. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 11.041 "Mejoras en un proceso para la desinfestación de productos agrícolas mediante el empleo de gases tóxicos" de Felice Bonomi y Ernesto Buebler, de Italia. — Acta N.° 11.300 "Recipiente revestido y método para revestirlo" de Bradley Constainer Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes: Acta N.° 8.426 "Procedimiento para la producción de fundición de hierro grafítica nodular" de Oliver Smalley, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.690 "Un dispositivo para el secado de prendas de ropa en general" de Sagredo y Carbone, de Montevideo. — Acta N.° 9.566 "Mejoras en camas" de Juan F. Roman, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 1.045 "Fabricación de moldes de madera (bovedillas) para construcciones de cemento armado" de Lorenzo y José Pisano, de Montevideo. — Acta N.° 10.975 "Mejoras en prendas de vestir provistas de una cintura elástica" de Luis Cusano de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan al Ministeio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 72.769 "Joscad-Bil", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 72.776 "Homburg", de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 72.792 "Polyana", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 72.791 "Emblemática", de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 72.639 "Ce-Vi-Sol", de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta 72.741 "Difuson", de Ortho Pharmaceutical Corp., de EE. UU. de América. — Acta 72.742 "Salpix", de Ortho Pharmaceutical Corp., de EE. UU. de América. — Acta 72.743 "Aci-Jel", de Ortho Pharmaceutical Corp., de EE. UU. de América. — Acta 72.798 "Nidoxital", de Ortho Pharmaceutical Corp., de EE. UU. de América. — Acta 72.740 "Raricai" ,de Ortho Pharmaceutical Corp., de EE. UU. de América. — Acta 72.611 "Micipan", de Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo. — Acta 72.613 "Felicur", de Schering A. K., de Alemania. — Acta 72.834 "Liovirin", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 72.537 "Roemmers", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 72.765 "Mictine", de G. D. Searle y Co., de EE. UU. de América. — Acta 72.864 "Sintrom", de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 72.553 "Piperex", de Olin Mathieson Chemical Corp., de EE. UU. de América. — Acta 72.507 "Boehringer-Ingelheim", de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 72.575 "Rohagit", de Rohm y Haas G. m. b. H., de Alemania. — Acta 72.691 "Neo-Tricina", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 72.735 "Contregril", de Cantegril S. A., de Montevideo. — Acta 72.617 "Fenospen", de S .A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta 72.697 "Liebre", de Varela Radio S. A., de Montevideo. — Acta 72.785 "Clearasil", de Clearasil Inc., de EE. UU. de América. — Acta 72.815 "Piptal", de Lakeside Laboratories, Inc., de EE. UU. de América. — Acta 72.526 "Steinonit", de Otto A. H. Wölfer, de Alemania. — Acta 72.465 "Laminatex", de Teixeira Hnos, de Tacuarembó, Uruguay. — Acta 72.850 "Dulcarina", de Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo. — Acta 72.818 "Muttoni", de Muttoni Hnos S. A., de Montevideo. — Acta 72.550 "McLarans'S", de Droguería Industrial Uruguaya-Emilio Benzo S. A., de Montevideo. — Acta 72.708 "Dolsa", de Atlantis Limited, de Montevideo. — Acta 72.703 "Destroyer", de Salvador Edison Gentile, de Uruguay. — Acta 72.707 "Buick Steam", de José Coronel, de Montevideo. — Acta 72.663 "Profesor Gerhard", de Watteau S. S. Industial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de República Argentina. —Acta 72.664 "Salfa Soda", de Vicente F. Costa Representaciones, de Montevideo. — Acta 72.638 "Diural Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 72.563 "Tegofar Spefar", de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 72.775 "Sharp y Dohme", de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 72.632 "Darstine", de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta 72.672 "Carfabol", de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 72.899 "Conservol", de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 72.788 "Temoebil", de Chemiewerk Homburg A. K., de Alemania. — Acta 72.766 "Azulon", de Chemiewerk Homburg A. K., de Alemania. — Acta 72.761 "Frianol", de Chemiewerk Homburg A. K., de Alemania. — Acta 72.827 "Bildocil", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 72.290 "Urasptine Rogier", de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 72.635 "Metacortin", de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 72.634 "Metacortalone", de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 72.896 "Ardilin", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Uruguay. — Acta 72.894 "F-111", de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Uruguay. — Acta 72.426 "Emarfilina", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 72.768 "Milotin" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — 72.702 "Icufilina", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Atca 72.701 "Raufilina", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 72.863 "Uvilon", de Farbenfabriken Bayer A. K., de Alemania. — Acta 72.606 "Resormol", de Farbenfabriken Bayer A. K., de Alemania. — Acta 72.605 "Incidal", de Farbenfabriken Bayer A. K., de Alemania. — Acta 72.603 "Blankopan", de Farbenfabriken Bayer A. K., de Alemania. — Acta 72.548 "Vinyplas Szabo", de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Uruguay. — Acta 72.821 "Calmergal Szabo", de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Uruguay. — Acta 72.820 "Prolongal Szabo", de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Uruguay. — Acta 72.891 "Peni-Rect", de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Uruguay.

—Se autorizan las siguientes marcas: Acta 72.689 "Moonstone", de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 72.679 "Bellow", de Manuel Enstein, de Montevideo. — Acta 72.698 "A-Ahlmann",

de Ahlmann-Carlshutte K. G., de Alemania. — Acta 59.575 "Avant La Fete", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo. — Acta 72.660 "Domus", de Ardaus, Naranzio y Urrestarazú, de Montevideo. — Acta 47.433 "Sedulón", de Hoffmann La Roche Inc., de EE. UU. de América. — Acta 72.607 "Thailandia", de Laro Sociedad Comercial, de Montevideo. — Acta 72.627 "Leonard", de Pedemonte y Cía. Limitada, de Montevideo. — Acta 72.600 "Bonnefot", de Brogioli y Acevedo, de Montevideo. — Acta 72.641 "Hallow", de La Llave S. A., de Montevideo. — Acta 72.630 "Chip", de Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo. — Acta 72.636 "Mesbla", de Fábrica Uruguay de Papeles Fotocalcos, de Montevideo. — Acta 72.621 "Kirman", de Rizzo y Tammaro, de Montevideo. — Acta 72.696 "La Casa del Lente Rápido", de Julio A. Cassese, de Montevideo. — Acta 72.693 "Vinespon", de Atma Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta 72.628 "K", de Barros y Cía., de Montevideo. — Acta 72.659 "Topaia", de Productora Uruguaya de Medias S. A., de Montevideo. — Acta 72.472 "Lubriplate", de Fiske Brothers Refinang Co., de EE. UU. de América. — Acta 72.629 "Bac-Deo", de Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo. — Acta 72.682 "Triur", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 72.681 "Trilan", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 72.661 "Woodpecker", de María Tomich de Bozicek, de Montevideo. — Acta 72.642 "Arosa", de Arosa S. A. Industrial y Comercial, de República Argentina. — Acta 72.695 "Maipú", de Domingo Rapetti, de Canelones, R. O. del Uruguay. — Acta 72.673 "Takin", de Toboplast del Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 72.676 "Strobel", de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta 72.677 "Hillman", de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta 72.692 "La Gloria", de Santiago Eisenberg, de Montevideo. — Acta 72.685 "Tourmaline", de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 72.666 "Trush", de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo. — Acta 72.667 "Tele-King", de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo.

—Se autoriza la siguiente transferencia de marca: N.o 51.145 "Champion", de S. A. Gilberto Risso, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta 9.880 "Un proyectil estabilizado por giro", de Mecar Societé Anonyme Belge de Mecanique et D'Armement, de Bélgica. — Acta 10.351 "Nuevo aparato de excavar tierra para asiento de patines de pilares de fundación", de Walter Beyeler, de Montevideo.

—Se tiene por desistida y abandonada la siguiente gestión de patente: Acta 10.284 "Procedimiento para preservar el filo de las hojas de afeitar", de Luis Alberto Rodríguez Vera, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 11.012 "Un dispositivo sujetador de tapones en posición de cierre de envases contenedores de bebidas fermentantes" de Alfredo América Balbi, de Argentina. — Acta 6.270 "Mejoras en o relativas a la preparación de 2 sulfanilamidopirazin" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.175 "Aparato aislador de defectos en los frenos hidráulicos de los vehículos automotores" de Zelmar Villarino, de Uruguay. — Acta 10.889 "Mejoras introducidas en cortinas del tipo llamado veneciano" de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo. — Acta 9.600 "Transmisión de inversión" de Continental Motors Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 11.070 "Sombrero para lluvia "María Albrechtsen de Corboz, de Montevideo. — Acta 11.023 "Mejoras en piezas de unión y vinculación entre tablillas en cortinas de enrollar de madera" de Omar Arecio Benitez, de Uruguay. — Acta 11.111 "Dispositivo colector de cenizas de cigarrillos" de ernando Bachur, de Buenos Aires. — Acta 10.965 "Un dispositivo de seguridad para frenos hidráulicos de automotores en general" Hugo Vidal Faure, de Montevideo. — Acta 10.816 "Eslabon bisagra" de Virgilio Dante Tocchetto, de Uruguay. — Acta 11.131 "Sobre absorbente e impermeable para emplear en enfermos que han perdido la capacidad de retención de la orina" de Carlos R. Roca, de Montevideo. — Acta 10.767 "Un receptáculo contenedor de hielo, aplicable a máquinas licuadoras" de Ramón Barros, de República Argentina. — Acta 10.904 "Un utensilio de corte" de Erico Otto A. Wulff, de República Argentina. — Acta 10.955 "Mejoras en vasijas y acoplamientos para las mismas" de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — Acta 72.780 "Glenz" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 72.767 "Surital" por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 72.716 "Inhelur" de Américа Saizar Rimoldi, de Montevideo. — Acta 72.732 "Grilon" Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 10.236 "Mejoras en y relativas a soportes para elásticos de tapizado" de Alter Skleidorovich, de Montevideo. — Acta 9.662 "Mejoras en o relativas y|o recuperación de grasa y|o material graso de substancias orgánicas" etc., de C. C. D. Processes Limited, de Canadá. — Acta 10.656 "Mejoras en vasijas y acoplamientos para las mismas" de Sebastián Frasca Mónaco, de Uruguay. — Acta 10.655 "Mejoras en moldes para la producción de calzados con suela de goma" de José Vives Candela y Darío Pastorini Gascué, de Uruguay. — Acta 10.253 "Una máquina monedero automática para la venta de mercaderías" de Otto Baselli y otro, de Montevideo. — Acta 10.255 "Mejoras en persianas del tipo llamado veneciano" de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 10.409 "Nuevo principio de radiofrecuencia para todos los usos" de Antonio Florio, de Montevideo. — Acta 10.795 "Medio de conclucción para latas, baldes y similares" de G. W. Sohlberg Ab., de Finlandia. — Acta 10.389 "Una persiana mejorada" de Jaime Colom Grau, de España. — Acta 10.332 "Calentadores para baño" de Raúl Beracochea, de Montevideo. — Acta 11.049 "Lubricantes para motores de combustión interna" de "Shell" Research Limited, de Inglaterra. — Acta 72.437 "Pellon" de Pellon Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta72.610 "Yclan" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 72.644 "I.B.T." de Institut Bacteriologique, de Tours, S. a'Responsabilité Limiteé, de Francia. — Acta 72.625 "VI-Lax" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 72.678 "Marco" de Manuel Epstein, de Montevideo. — Acta 72.670 "Atrobrom" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 72.609 "Arsyclan" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 72.658 "Penfesil Celsius" de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta 72.671 "Bilidren" de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta 72.687 "Platinium" de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 72.688 "Sapphire" de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 72.018 "Emblema" de Colgate Palmolive Inc., de Montevideo. — Acta 72.619 "MEICO" de Matsushita Electric Industrial Co. Limitada, de Japón. — Acta 72.604 "Tungophen" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 72.683 "Agilon" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 72.690 "Topaz" de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 11.306 "Tapón de termo con luz eléctrica con interruptor automático de luz" de Lucio Ignacio Odiazábal, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 73.601 "Optima" de Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo. — Acta 11.248 "Nuevo procedimiento con su correspondiente dispositivo mecánico para la fabricación de tuberías de fibrocemento" de Sebastián Casanova Esteve, de España. — Acta 72.006 "Envase especial" de Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., Comercial e Industrial, de Uruguay. — Acta 72.399 "Hell" de Carvital Limitada, de Montevideo. — Acta 71.819 "Carmón" de Guillermo Carabetta, de Montevideo.

—Se detiene el trámite en el siguiente asunto: Acta 72.407 "Puma" de Lightning Fasteners Limited, de Inglaterra.

—Se autorizan los pagos de la primera anualidad en los siguientes asuntos: Acta 7.780 "Mejoras en trasmisiones de televisión" de Benith Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 10.165 "Aplicación de un nuevo sistema para transmitir y multiplicar un determinado arco, en los movimientos alternativos de agitadores o tambores, en máquinas de lavar ropa" de General Electric S. A., de Montevideo. — Acta 10.101 "Control de válvula hidráulica para transmisión de contramarcha" de Continental Motors Corp. de Estados Unidos de América. — Acta 10.721 "Procedimiento para producir un producto de vacuna para la poliomielitis" de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 10.439 "Nueva parrilla" de Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo. — Acta 10.809 "Una máquina para pelar camarones y similares" de The Peelers Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.409 "Juguete de Cotillón" de Juan Mauricio Grandi, de República Argentina. — Acta 10.402 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la xantina y de sus sales" de F. Hoffman La Roche y Cía. S. A., de Suiza. — Acta 10.948 "Procesado de materiales celulares elastoméricos" etc. de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.403 "Procedimiento para la preparación de nuevas bases de xantina y sus sales" de F. Hoffmann, La Roche y Cía. S. A., de Suiza. — Acta 10.456 "Perfeccionamientos en mecanismos de control automático para aparatos de calefacción a vapor" de Otto Nicholas Wanek y otros, de Estados Unidos de América. — Acta 9.339 "Un dispositivo de acoplamiento articular elástico entre las mordazas sujetadoras de ropa" etc., de Leonardo Niemitz, de Buenos Aires.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.° 67.178 "Inamet" de Industrializadora Nacional de Metales S. A. (Inamet), de Montevideo. — N.° 67.176 "Bemo" de Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo. — N.° 67.177 "Pinosan" de A. C. Mayón, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima el siguiente registro de marca: Acta 52.661 "Herva de Bicho" de Ireneo de Resende, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes de patentes: Acta 7.123 "Mejoras en o relativas en un método para aplicar sobre estructuras un revestimiento de un material si-

milar al revoque" de Cheecol Processes Limited y Aerocem Ltda., de Inglaterra. — Acta 6.342 "Elementos para combatir los insectos dañinos y aplicaciones de dichos elementos" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 7.464 "Mejoras en y relativas al recubrimiento de semillas" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 5.982 "Preparación y obtención de la zeina y similares químicos como materiales de uso industrial" de Joaquín López Almeida, de Montevideo. — Acta 7.029 "Mejoras en hormigón o relacionadas con el mismo" de Cheecol (Holdings) Limited, de Inglaterra.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 20 de setiembre de 1956.

16046—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, declarando de utilidad pública la expropiación del inmueble, padrón N.o 4981, situado en esta Capital, calle Mercedes N.os 815 y 819, con destino a la ampliación del S.O.D.R.E. y se autoriza a este Organismo a contratar un préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay, hasta la suma de pesos 1.700.000.00, para atender el pago de la indemnización respectiva, etc.

16047—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, autorizando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para disponer de la suma de $ 25.000.00 de sus fondos propios, por única vez y para atender urgentes necesidades.

16048—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar al Instituto del Buen Pastor, la suma de $ 5.000.00, adeudados por la Dirección General de Institutos Penales, por concepto de 20 meses de alquiler del local que ocupa el Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres, comprendidos del 1.o de mayo de 1953 al 31 de diciembre de 1954; apruébase el aumento del alquiler de dicho local en la cantidad de $ 1.000.00 mensuales a regir del 1.o de enero de 1955 y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para que liquide a favor del mencionado Instituto la suma de $ 12.000.00 por concepto de doce meses de alquiler durante el año 1955, así como a abonar $ 1.000.00 mensuales por el arrendamiento del referido local.

16049—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de la resolución que antecede.

16050—Establécense sueldos fictos para los funcionarios administrativos de los Casinos Municipales de Montevideo.

16051—Autorízase la inclusión de pesos 51.52, en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, suma que adeuda el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal al diario "El Día", por publicación de avisos de concursos.

16053—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 364.00, adeudada a la señora Aída Berta de Casas, por concepto de sueldos progresivos.

16054—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 222.67, adeudada a la señorita Petrona Scotti Guichón, por concepto de sueldos progresivos.

16055—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para acordar al Instituto Histórico Cultural de San José, una contribución de $ 600.00, a fin de que adquiera obras para sus Secciones Museo de Artes Plásticas y Biblioteca.

16056—Autorízase al Consejo del Niño, para disponer, en calidad de anticipo, de los duodécimos de las asignaciones de los rubros de su planilla presupuestal, que asciende a la suma de $ 159.896.91.

16057—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de $ 400.00, con destino a su adhesión publicitaria para el Album conmemorativo de los acontecimientos del presente año del Departamento de Paysandú, con motivo de celebrarse el bicentenario de su fundación.

16058—Modifícanse las últimas partes de los numerales 1.o de la parte dispositiva de las resoluciones del Poder Ejecutivo de 5 de julio próximo pasado, que autorizando al Casino del Estado - Rivera para adquirir una caja de hierro y un armario metálico en las sumas de pesos 985.00 y $ 260.00 respectivamente, en el sólo sentido de su imputación, autorizando al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para librar los cheques correspondientes.

16059—Apruébanse las bases que regirán para proveer el cargo de Jefe del Departamento Odontológico del Consejo del Niño y se designa al doctor Luis Felipe González, Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal del Concurso respectivo.

16060—Apruébanse las bases que regirán para proveer cargos de Maestros en el Consejo del Niño, y se designa al Profesor Agustín Ferreiro, Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal del Concurso respectivo.

16061—Desígnase al Profesor Carlos Simón, para integrar el Tribunal del Concurso, para proveer el cargo de Regente del Hogar Rural de San José, dependiente del Consejo del Niño.

16062—Desígnase a la Profesora Adela Tamón de la Torre, Delegada del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal del Concurso para proveer el cargo de Directora de Escuela, a ubicar en el Jardín de Infantes "Vizcaíno", de la ciudad de Mercedes (Soriano), dependiente del Consejo del Niño.

16063 al 16073—Suspéndese preventivamente en el desempeño de sus cargos a los funcionarios del Consejo del Niño que más abajo se establece y dispónese la instrucción del sumario de práctica, en atención a que han sobrepasado el límite de 150 inasistencias: Señora Graciana Parparrien de Vázquez, de la División 1ª Infancia. Señora María Rodríguez de Frattini, de la División 1ª Infancia. Señora Yolanda Petito de Guisande, de la División Higiene. Señora Andrea Cruz de Camara, de la División Higiene. Señor Angel Aguirre, de la División Adolescencia y Trabajo. Señor Melchor Julia Bauzá, de la Colonia de E. Profesional. Señora Adelaida Miramontes de Sureda, de la División 1ª Infancia. Señora Inés I. Rodríguez de del Pino, de la División 1ª Infancia. Señor Luis Alberto Reyes, de la Colonia de E. Profesional. Señora Emma Durán de Gutiérrez, de la División Adolescencia y Trabajo. Señor Víctor Alem, de la División Adolescencia y Trabajo.

16074—Autorízase a la Escuela Nacional de Bellas Artes, para contratar los servicios del señor Omar Américo Seco, como Colaborador Docente, con una asignación diaria de $ 7.20.

16075—Nómbrase interinamente y hasta la realización del Concurso respectivo, para desempeñar el cargo de Ayudante de Asistente Social de 4ª del Consejo del Niño, a la señora Haydée Tejedor de Vieira Martins.

16076—Autorízase al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor Ramón Flores, como Ayudante del Comité Delegado de Salto, con destino al Hogar Rural, en calidad de suplente del titular del cargo, señor Juan B. Lafuente, quién se encuetra sumariado y alejado del mismo.

16077—Autorízase a la Escuela Nacional de Bellas Artes, para aumentar las asignaciones que perciben las personas que prestan servicios como modelos vivos, lo que significará un 20 % sobre lo que perciben actualmente.

16078—Modifícase el inciso N.o 136 del apartado 2 de la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de junio próximo pasado, que concedió acumulación de sueldos a la señora Elvira Hernández de Posadas, estableciéndose que el monto de la misma es de $ 600.00.

16079—Modifícase el inciso 8 del apartado 1 de la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de junio de 1956, que concedió acumulación de sueldos a la señora Haydée Vidal de Castelnuovo, estableciéndose que procede la misma por un total de $ 549.00 mensuales.

16080—Modifícase el inciso 1 del apartado 1 de la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de agosto de 1956, que concedió acumulación de sueldos a la señora Enriqueta Méndez Oliveira, estableciéndose que la misma procede por un total de pesos 685.00 mensuales.

16081—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto próximo pasado, en el sentido de establecer que la expropiación que en ella se autorizaba con destino al Consejo de Enseñanza P. y Normal, es de carácter urgente.

16082—Declárase no arreglada a derecho la observación formulada por el Registro Departamental de T. de Dominio de Pando a la escritura de compraventa de Francisca García Lamelas y otro, y confiérese carácter definitivo a la inscripción provisoria de la misma.

16083—Acéptase la renuncia presentada por el señor Enrique A. Fugasot, del cargo de Subjefe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16084—Acéptase la renuncia presentada por la señora Margarita Quai de Pensado, del cargo de Auxiliar 5.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16085—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Mercedes Elizalde, del cargo de Subagente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16086—Acéptase la renuncia presentada por la señora Blanca Ana Klinger, del cargo de Ayudante de Asistente Social de 2.a del Consejo del Niño.

16087—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Magdalena Barrios del cargo de Ayudante de Servicio de 1.a del Consejo del Niño.

16088—Acéptase la renuncia presentada por la señora R. Eva Pujado, del cargo de Intendente de 2.a del Hogar Femenino, dependiente del Consejo del Niño.

16089—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Juana Arbulo, del cargo de limpiadora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

16090—Acéptase la renuncia presentada por la señora Delia Begue Nogués de Delgado, del cargo de Agente Contratada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores R. D. y de P. a la Vejez.

16091—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara la Facultad de Medicina, a la señorita

Milka Lanz/t Blanco, con motivo de su viaje a Europa en usufructo de una beca.

16092—Declárase de interés nacional la misión de estudios que le encomendara a la señora Anunciación Mazzella de Bevilacqua, el Consejo de Enseñanza P. y Normal, con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos de Norte, América.

16093—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara la Universidad del Trabajo del Uruguay, a la Maestra del Curso del Hogar de la Escuela Industrial de San Ramón, señorita Alba Elhorriburu, con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos de América.

16094—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara a la señora Sugrid Meerhoff de Chiancone, con motivo de su viaje a Europa en usufructo de una beca que le concediera el Gobierno Alemán.

16095—Declárase de carácter oficial y de interés nacional la misión de estudios que le encomendara la Facultad de Medicina, al señor Frederick Giuria, con motivo de su viaje a Europa.

16096—Dispónese la inclusión de la suma de $ 833.11, en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953, cantidad adeudada por el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, a las firmas que en la respectiva resolución se establecen y por los conceptos que también se indican.

16097—Acuérdase al Liceo D. de E. Secundaria de San José, una contribución de $ 640.00, para que adquiera un Diccionario Enciclopédico Uthea, destinado a la Biblioteca Municipal y Liceal.

16099—Desígnase para ocupar por ascenso el cargo de Conserje de 1.a en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, al señor Juan Barbieri.

16100—Autorízase a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura a disponer, por una sola vez, de la suma de $ 46.500.00 con cargo al artículo 29 de la ley número 11.925 de 27|3|953, con destino a enjugar el déficit del rubro 1.02-01 del Ejercicio 1955, con que se abonan los sueldos de profesores adjuntos y personal docente auxiliar.

16101—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución que antecede.

16305—Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a contratar los servicios del Contador Nilo R. Bensich para que tome a su cargo la organización y posterior funcionamiento de la contabilidad centralizada de los Casinos del Estado, mediante una retribución mensual de $ 1.000.00, disponiéndose asimismo que el expresado Ministerio con el asesoramiento de la Comisión Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar reglamentará las funciones de dicho Contador y hasta que no se disponga de local adecuado, le facilitará, dentro de su posibilidades, espacio para sus actividades.

16308—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Rivera a liquidar y abonar a los señores Antonio J. Martella y Orosmán Arana, en su expresado carácter de asesores de la Dirección y Administración de dicho Casino, las cantidades de $ 1.250.00 y $ 940.00 mensuales, respectivamente, por concepto de retribución de sus servicios, además de un viático de $ 500.00 mensuales cada uno, para atender gastos de traslado, etc.

16309—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara a la señorita Victoria Vega, el Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal.

16310—Desígnase al señor Juan Carlos Florit Guelmo, para ocupar el cargo de Encargado de Prensa y Propaganda en el Interior, en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, de acuerdo al fallo del Concurso de Oposición realizado en oportunidad.

Fuera de relación

Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la Profesora señorita Rosa Prandini, librándose comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de la expedición del pasaporte especial.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4:696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varios Particulares	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318
Varias Reparticiones del Estado .	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342	381
	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Viernes 28 de Setiembre de 1956 — Núm. 14927

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1955	" 14.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14153 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14154 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NAVARRO o NAVARRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14137 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14120 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONFORTE BENTANCUR o MONFORTE o MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14121 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE JOSIPOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14122 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN ZAPATA o SAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14123 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIA o MARIA PERNA DE GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14124 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO FACAL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14095 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LOPEZ o LOPEZ MAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14067 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14020 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO OSCAR CHANS u OSCAR CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14002 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ALFREDO HANSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13940 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA AURORA o SEGUNDA SORIA DE DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13939 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALGUEIRO LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13905 Set.22-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA ANGELICA SOJA DE DOPAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13906 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13909 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GILARDONI DE GANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13910 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RISSO DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13912 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO PRATO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13896 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERRAND DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13739 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FURLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13740 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARGARITA VIGLIETTI DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13777 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL o JUAN ANGEL JUSTO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13778 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO PEÑA o PEÑA SOCA y ROSA LUCIA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA ROSA LUCIA DIGIUDA o DEGIUDA o DIGIUDA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13911 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MANUEL PASCUAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13798 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR DI FLURI D'ANGELO o D'ANGELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13797 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANTOS PERERA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13796 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13668 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de dña ROSA MOLTENI DE BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13596 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TEJERA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 13597 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN OTERO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13598 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SACCO o SACCO d'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13599 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO FELIPE PONTI ZAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 13600 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATANASIO o ATANASIO RAMOS RODRIGUEZ e INOCENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14096 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o MARIA ASUNTA DI LANDRO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14157 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADSTON o GLADSTON IVAN DOUCOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14040 Set.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA o GRACIANA o GRACINA NISIVOCIA o NISIBOCHE de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Set.26-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN PEREYRA o PEREYRA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14079 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13946 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ y PABLA FELIPA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13569 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASTORINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13880 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN o JUAN ARTURO CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13881 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES SEGUNDO DOMINGO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13882 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13883 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o STANISLAW PARZYCH o PARZYCH BANDZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13675 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDA JUANA CHOY o CHOY BELENDA y MAXIMOVA o MAXIMOWA o MACIMOVA o MAXIMORE o NACIMOBA o NASIMOBA o MAXIMA PRANDO o PRANDO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13676 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORCILE ASTIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13677 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA CARRERA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13678 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13637 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13568 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YANES o YANES CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13567 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES LOIS o LOY GARRIDO o LOY DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13570 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO IBERIO y MARIA ZABALA DE IBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13565 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIGENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13565 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PENDOLA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13564 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13351 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URCISINO o URCESINO o URSICINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $. 12.00 10|pub. 14094 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIAS KOZARUK WALSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C.P.C., Art. 1.125). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32953 Set.26-v.oct.6.
Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TRINIDAD DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14019 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 13956 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO GAYE ZAMIT, IDA NORA GAYE ARZENO, MARIA o MARIA DE LA PAZ GAYE ZAMIT DE MAIDÁ, CARLOS PORTILLO GAYE, PABLO MAIDÁ GAYE, MARIA LUISA GAYE ZAMIT DE L'OLIVIER, MARIA VIRGINIA L'OLIVIER GAYE DE DE VILLE-LE y VICTOR MARIA L'OLIVIER GAYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 13981 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13879 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CALCAGNO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13789 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13735 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13736 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CICALA PODESTÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13737 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIEDAD o PIEDAD AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13738 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CELESTINA o ELZA o ELSA PALOMBO o PALUMBO JOHNSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13843 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANO PERERA o PEREDA y de doña SATURNINA MONTERO DE PERERA o PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13848 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ADELA BARRAGAN DE GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13664 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIMONDINO DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13665 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS FRANDI o PRANDI MOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 13667 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARGA o PARGAS DE BARRANGUET o BARRANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13688 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SACCO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13429 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ENRIQUE MASPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13342 Set.18-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA NECTOUX DE MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14100 Set.27-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MORIALDO DE DE La ROSA o EMA MORIALDO DE DE la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14099 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14098 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO SATURNO ROMANO o SABADO SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14097 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONIO DE PESCE o ANGELA PETRONIO o PETRONO o PETROÑO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14022 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ADER DE ROVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14021 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA FERRE DE BALLESTERO o BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13972 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONI DE MORENO o MARIA CLEMENTINA DIONI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13884 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIEVES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13885 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ADINOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13886 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PIÑEYRO DE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13887 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CORMENZANA o CORMRZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13888 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO INMEDIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13672 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13673 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EMA SCHIKENDANZT DE GIORELLO o HERMINIA EMA SCHIKENDANTS FURRIOL DE GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

do. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13674 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ANGEL BOTTINI o BOTTINI LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13728 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13671 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GERONIMA MONDINO o MONDINO CERIZOLA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 11457 Ag.16-v.ag.28. Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONORINO DE DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13548 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN DOMINGUEZ REY y de SERAFIN DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11977 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PRODENCIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14148 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GUILLERMO GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14072 Set.26-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA KELLOGG LOSADA o CARLOS MARIA KELLOGG o CARLOS M. KELLOGG o CARLOS KELLOGG o CARLOS KELLOGG LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13994 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1($ 12.00 10|pub. 13801 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13897 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO HUMBERTO o MARIO HUMBERTO GERVASIO o MARIO H. LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13734 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CASIMIRO ROBAINA y de JACINTA o ROCA JACINTA o JACINTA ROCA ROBAINA o ROBAINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13800 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES LEINER ERTAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13733 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIOLA DE PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13803 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA CARMEN y de JESUS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13802 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MANUEL MOURO y MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13797 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL MELANO o JOSE MELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13793 Set.21-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NICOLAS BATTIONE o JUAN JOSE BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13669 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIA PERRONE o JOSE CASTILLA o CASTILLO y la de ROSA MARCUZZI o MARCUSI DE CASTIGLIA o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13670 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13658 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOLASCO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13550 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA ROSA VITELIO SANTARCIERI o SANTARSIERE, de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, de RAUL OSCAR ARNONI SANTARCIERI o SANTARSIERE y MARIA ANTONIA SANTARCIERI o SANTARSIERE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1956. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 13171 Set.15-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA MAYA DE RICOVALDI o RICOBALDI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12242 Ag.31-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA PAPALEO DE PALMISCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12253 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VALLARINO DE ROISECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14089 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA STARICCO DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14090 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CURBELO o CURBELO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14091 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FOLADORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14092 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO u ORESTES ARMANDO u ORESTE ARMANDO CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — —Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14093 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CALCAGNO o CALCAÑO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14155 Set. 27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIZZORNO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — —Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14156 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OLIVA u OLIVA AUSENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14035 Set.26-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o GREGORIA EMILIA MARIA o EMILIA GREGORIA MARIA SIENRA TOURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14036 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LA BUONORA o LA BUONORA GRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14037 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUST DANTE o FAUST D. ZAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14039 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIORDANO, la de SANTIAGO GIORDANO, la de MARIANA o MARIANA CATALINA CRESTA DE GIORDANO o MARIANA CRESPO DE GIORDANO o MARIA CRESPO DE GIORDANO o MARIANA EVESTA DE GIORDANO y la de ANGELA GIORDANO DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13945 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIRANDA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13878 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12705 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13794 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEREYRA DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13844 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13663 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o ADELINA CELIA BENITA PUCCI DE NIETO CLAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13562 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DIAZ DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13563 Set.19-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTORES o PINTORE o PINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13281 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CINI o CINI ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 12156 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA o GARCIA MENENDEZ DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12300 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO STRONATTI o JUAN ANTONIO RUDECINDO STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14015 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PINILLOS o PINILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14016 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SILVA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14017 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MOSZKOVICZ o MOSKOVICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14018 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO SEQUEIRA y de CASIMIRA DELICIA o FELICIA SEQUEIRA RAMOS o CEQUEIRA RAMOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13990 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13944 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 9|pub. 32915 Set.24-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13877 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARATTE o JUAN BAUTISTA BARATTE o PEDRO BARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 13659 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13616 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESA BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13593 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ASTARITA SPIZO DE CORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13530 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENVENUTO MAZZA DE ILICH o ILICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 27 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13531 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13533 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ZENONA AGUERREBERRE DE AGUERREBERRE o AGUERREBERE DE AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10 pub 13532 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEY o DAMIAN PUEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13157 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODIÑO DE LELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 12936 Set.10-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS MARTIN o MARTIN ELIAS GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 12755 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BUKOVEC o BUKEVEC o BUKOVES MILTEMBACHER o MITEMBACHER DE MOKOLICZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrar curador de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, segundo piso. — Irma Rodríguez de Panario, Act.
1) $24.00 20|pub. 11896 Ag.24-v.set.5. Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVAL o DUBAL ALEMAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, Solís 1465, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Irma R. de Panario, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13792 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 13603 Set.19-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CASTRO DE SEHARA (o CIARA) y de don EDUARDO SEHARA CIARA o SIARA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956. — Zulma L. Martino Uthurburu, Escribana.
1) $12.00 10|pub. 14026 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO DE LA PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OLIVIO PIRIZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — María del C. Orellano.
1) $12.00 10|pub. 13970 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BOTTARINI MELANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — María del C. Orellano.
1) $ 12.00 10|pub. 13617 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BARRETO o BARRETO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14025 Set.25-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICENTE ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 13581 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN MITEFF RADEFF o IVAN MITIEFF RADEFF o JUAN MITEF RADEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1956. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 13582 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezaan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13583 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO o PEDRO BRIGNON o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13587 Set.19-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13927 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARIEL DIAZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $ 12.00 10|pub. 13928 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JUAN TARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13929 Set.22-v. oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BURGUEÑO o SOFIA MARGARITA BURGUEÑO DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13930 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzvado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $ 12.00 10|pub. 13584 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSTAQUIA PRESA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13642 Set.19-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ETCHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13594 Set.19-v.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE RODRIGUEZ UMPIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Agosto 21 de 1956. — Juan R Leites, Juez de [illegible]
1) $16.00 10|pub. 14014 Set.25-[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITAL FEIJO o FRANCISCO FEIJO o FRANCISCO VITAL FEIYOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14141 Set.27-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, José Mª Betancor Colacio (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 15 de 1956. — José Mª Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13705 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 13619 Set.19-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo José Mª Bentancor (suplente) se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Setiembre 10 de 1956. José Mª Betancor Colacio, Juez de Paz
1) $ 12.00 10.pub. 13585 Set.-19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIDNEY WILCOX RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14104 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS o LUIS ALEJANDRO COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14105 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 8.00 10.pub. 14106 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 14107 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO PEDRO o UMBERTO o PEDRO CANALE y ESCOLASTICA o GUILLERMINA VERA DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13766 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEON CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1956. — Eulogio Gadea Díaz, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13576 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA JAHIER DE RIVOIR o RIVOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 13577 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 13769 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN PLACIDO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13770 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ENRIQUE o ENRIQUE CARMELO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13771 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARGAS o VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13772 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE TRUCIDO y de doña PILAR RODALES DE TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 5 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13830 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o DOMINGO ADOLFO GALANE o GALANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13831 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13832 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13833 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PRICOLO PAPALEO o PAPALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13834 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EDUARDO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 30 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13835 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13836 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA NICOLASA DRAGO o NICOLASA FRANCISCA ADELA DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13604 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA PENNACHIO DE TORRES o MARGARITA MARIA PENNACHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 16.00 10|pub. 13613 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOLEDAD GARCIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13615 Set.19-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA WENCESLADA ARRECHE DE CEJAS o JUANA WENCESLADA o JUANA ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10pub. 13614 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Esterán Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14007 Set.25-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ROCA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13754 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDEZ, ROMAN AQUINO y EUFRASIA o EUFRACIA PLADA DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13753 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GENARO IRURUETA o YRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14113 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMERICA CABILLON DE CACHENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14114 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14115 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA INOCENCIA LOPEZ, JUAN RAMON LOPEZ, CLARA LOPEZ DE ZAPATA, PEDRO TOMAS o TOMAS PEDRO LOPEZ y JUAN RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14116 Set.27-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALBINA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Agosto 14 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|54) 20|pub. 32549 Ag.22-v.set.3. Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIO GAVIRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 23 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14117 Set.27-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SPOLITA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 5 de 1956. — Milka Verdo Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13748 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1956. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13635 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIMÉNEZ o JIMÉNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13781 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13784 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o JUSTIMIANA o LORENZA JUSTINIANA FEO DE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13785 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BRUM DA SILVEIRA o BRUN DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13786 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATTANAZIO o ATANASIO FERRÓN o ATHNASIO FERRAÕ o ATANACIO DA SILVA FERRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13764 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13782 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO GONZALEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13783 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LINA FROS DE FROS o ANALINA CLOTILDE FROS DE FROS o ANALINA DA ROSA FROS DE FROS o ANA LINA DA ROSA FROS DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13573 Set.19-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 13574 Set.19-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BORGES PIREZ MACIEL o FRANCISCO PIREZ MACIEL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13780 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13874 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN OYARVIDE GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13873 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BRIGIDA o BRIGIDA VICENTE DE CALVETE o CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 3 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13872 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO MOTTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13871 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME FELLO o FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13869 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO AGUSTIN MAURICIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10.pub. 13870 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 13868 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO OSANO DAVILA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.00 10|pub. 13867 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA FRANCISCA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Setiembre 19 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 14047 Set.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones PRELIASCO (FELIPE GIL) PRELIASCO (SILVERIA JOSEFINA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 7 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 14145 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13961 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ALEJANDRO CAVALLO o CABALLO o CAVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1956.—Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13960 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONCALVEZ CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13758 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUSTAVO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13759 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13761 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CUADRO DE MENGHI o EDUVIGES CARLOTA CUADRO DE MENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14053 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DALIA DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14054 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR PIERRI y de CLORINDA PIERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|puv. 13861 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13760 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MUSSI FELIX o FORTUNATO MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 13660 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO HOENINGHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13661 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO ECHAGÜE, citándose a los herederos, y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 27 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 13314 Set.19-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CECILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1956. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz
1) $12 00 10|pub. 14052 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona CLARISA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13[illegible] Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13979 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13686 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIANA TORRES MARTINEZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13692 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o LUCIANO JESUS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 5 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13693 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PACHECO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13694 Set.20-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PUGLIESE TOSCANO o DONATO T. PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13691 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OSTAZO y EXEQUIELA ARREJURIA DE OSTAZO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Setiembre 6 de 1956. — Dr. Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 13695 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RISSO DE PIAZZE o JUSTINA SOFIA RISSO DE PIAZZE o PIAZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Mercedes, Setiembre 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14044 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DARDEN DE ECHECONANIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14045 Set.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETA o ANACLETA SOFIA GUERRERO y de LUIS ERNESTO GUERRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14046 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13709 Set.20-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saper la apertura de las sucesiones de GERONIMA LEGELEN DE SANCHEZ y MANUEL ANTONIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Agosto de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13856 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GURIDI o JOSE GURIDI y de ANTONIO MAXIMIAMO o ANTONIO MAXIMINO o ANTONIO GURIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 13858 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $ 8.00 10|pub. 13855 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de "LEANDRO VALLEJOS o VALLEJO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Agosto de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $ 8.00 10 pub. 13857 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA SAAVEDRA DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Agosto de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13815 Set.21-v.oct.2.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 26.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix M. Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, y remuneración de Directores y Síndico correspondientes al 26.o ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3.o Cambio de Denominación del rubro "Ampliación mejoras y renovación equipo Industrial" por "Reserva para Amortizaciones"; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la Sede Social, sus acciones Ordinarias, o que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en bancos. Artículo 39 de los estatutos sociales. ... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas — Montevideo, Setiembre de 1956 — El Directorio.
3) $ 25.60 8|pub. 13684 Set.20-v.set.28.

COMPAÑIA FRIDAM COMERCIAL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Octubre de 1956, a la hora 10, en su sede social de la Avda. 13 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1953, 1954, 1955 y 1956; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13851 Set.22-v.set.29.

NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Octubre de 1956, a la hora 10 y 45; en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación comercial y legal de la Sociedad; 2.o) Eventual disolución de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 11.20 7|pub. 13852 Set.22-v.set.29.

ITURRAT Y LITMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a realizarse el próximo viernes 5 de Octubre a las 10 y 30 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, y a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 13973 Set.24-v.oct.2.

BARCENILLA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 inciso F) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467, p. 2, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general y memoria de la sociedad, al 31 de Diciembre de 1955, que abarca el período Mayo 1952-Diciembre 31 de 1955; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 28 del estatuto establece que, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, los accionistas deberán depositar en el local donde se realizará el acto, sus acciones o comprobantes de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria particular o del Estado.— El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 13973 Set.24-v.set.28.

NEGOCIOS URBANOS Y RURALES S. A
N. U. R. S. A.
Asamblea general ordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre de 1956, a la hora 15, en la calle Bell N.o 1310, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designar a dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea y firmar el acta respectiva; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que deben depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en Secretaría, 24 horas antes de la asamblea; 2.o Que se publica esta convocatoria por tres días consecutivos (artículo 25) y que las resoluciones que se tomen de los asuntos comprendidos en esta segunda convocatoria, serán válidos cualesquiera sean el número de los accionistas que concurran y la cuota de capital que representen (artículo 27). — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 14065 Set.26-v.set.28.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Textil Industrial S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Octubre de 1956 a las 11 horas en el local social, Avenida General Flores N.o 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio ppdo., y el informe del Síndico (artículo 26, inc. A); 2.o Elección de 6 Directores titulares y suplentes respectivos (artículo 28); 3.o Elección de Síndico y suplente (artículo 41); 4.o Resolver sobre devaluación de las acciones y eventual reposición total o parcial del capital; pudiéndose adoptar cualquier solución; 5.o Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores N.o 4477 con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales esta convocatoria tiene el carácter de única, ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 33.00 5|pub. 14071 Set.26-v.oct.1.o.

ITALO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (ITAMSA)
Asamblea general ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre de 1956 a las 18 y 30 horas en su local social de la calle Ciudadela N.o 1475|77 para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2). Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 3) Elección de Directorio (cinco titulares y cinco suplentes), y elección del Síndico y de su suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, deberán registrar y depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea; B) Que según lo prescribe el artículo 37, la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurriesen accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos después de la hora señalada, no hubiere este número se convocará por segunda y última vez, resolviéndose con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

3) $ 16.20 3|pup. 14061 Set.26-v.set.28.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
5.a ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17, 25 apartado 2 y 28 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1956 a las 15 horas, en nuestro local social calle Bartolomé Mitre Nº 1550, para considerar y aprobar los siguientes asuntos:

1º Autorizar al Directorio a vender al Municipio de Montevideo, el inmueble padrón número 4602, expropiado por la Comisión Financiera de la Rambla Sur; 2º Autorizar al Directorio a vender el inmueble propiedad de la sociedad, padrón Nº 54716; 3º Autorizar al Directorio, si lo considera conveniente, a la obtención de un préstamo hipotecario con garantía de los inmuebles propiedad de la sociedad, padrones Nos. 4635, 4636, 4641 y 4642.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13974 Set.24-v.oct.4.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 15 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Piedras Nº 425, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1956; 2º Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3º Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1956|57; 4º Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1956|57; 5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 13955 Set.24-v.oct.2.

OESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 9 y 30 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13949 Set.24-v.oct.1º

NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 9 y 45 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13950 Set.24-v.oct.1º

SANTA JUANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13951 Set.24-v.oct.1º

SUR. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 13952 Set.24-v.oct.1º

FRONTEX S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1956 a la hora 10 y 30 en el local de la Plaza Zabala 381 de la ciudad de Montevideo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 21, por el cual deben depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al acto. — Setiembre 21 de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 14136 Set.27-v.set.29.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1956, a las 19.30 horas, en su local social calle Tacuarembó 1494, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance anual.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 14151 Set.27-v.oct.2.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Octubre de 1956 a la hora 9 y 30 en primera convocatoria o a las 10 en segunda,

en Dr. Isabelino Bosch Nº 2585, piso III con el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Determinación del número de Directores que desempeñarán sus funciones en el próximo ejercicio y designación de los mismos; 3º Designación de Síndico titular y suplente; 4º Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de los estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en Casa Bancaria o Comercial, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de los estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta-poder (artículo 28 de estatutos).

3) $28.00 10|pub. 14142 Set.27-v.oct.8.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Octubre de 1956 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo octavo ejercicio económico de la Compañía; 3º Designación de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos; 4º Nombrar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo noveno ejercicio; 5º Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 8 de Octubre de 1956 a la hora 17. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

3) $28.80 8|pub. 14111 Set.27-v.oct.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi Francisco de Asis Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor Isolina C B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M de Bermúdez, Josefa L de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C de Morales, Nicolás Casal, María P de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Cabrila Carmen Cela Rafaela Acosta, Ramón A Bruno Ramón Santillán, Teresa F de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Rouzone, Teresa D de Cristina Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero Rosa Novo de Carballeira Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío Adán Alvarez, José Charmuero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré Máximo Lamela Labroga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G de Lorenzo, Carmela V de Vauro María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco María M de Cotelo, Julio Guzmán María Elena Vallarino, Juan Poggi María M de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Estevarrenade Carleo Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano Pascual Dagrone Alejandro Pérez, Rosa P de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile Angela Cravea, Juan Olivera Pastora Moreira Estefanía Larrosa de Sosa Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seiler de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Vallario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B Tabarez, María P de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Felipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián. Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zeppata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Naír C. Taroco Goyret c|RUBENS PIRAS GINELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 470), se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rubens Piras Ginella y Naír Taroco Goyret, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13775 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo Bongoll contra CATALINA HARTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 483, se hace saber que por resolución del día 20 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Bongoll y Catalina Hartmann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 13236 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELIA SAN ROMAN y JOSE AVELINO DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 388), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre José Avelino Díaz y Delia San Román, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13135 Set.12-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Cabral de Rumbo contra CARLOS MANUEL RUMBO disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51, F.o 463, se hace saber que por resolución de fecha 22 de agosto de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Olga Cabral de Rumbo y Carlos Manuel Rumbo; citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 13986 Set.24-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN PARODI y MYRIAM KLINGER DE PARODI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 501, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ruben Parodi y Myriam o Myriam Adelaida Klinger o Klinger de Parodi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 13393 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roque Alfonso González contra AURORA RODRIGUEZ MERCAPIDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 51, Fº 344)", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roque Alfonso González Rodríguez y Aurora Rodríguez Mercapide, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos

autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 13915 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN BIGONI y MARIA VIRGINIA MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 450, se hace saber que por resolución de fecha 2 de Agosto último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Bigoni y María Virginia Milán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13741 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Roberto Aguirre contra MARIA OFELIA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 525), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Roberto Aguirre y María Ofelia Tabárez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13653 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER FELIPE POZZI GENTA y ESTELA VIVO BELTRAMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 501), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Walter Felipe Pozzi Genta y Estela Vivo Beltramo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13121 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELICA RABINO KLAPPENBACH DE CANESSA y JULIO CESAR CANESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 51 F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Célica Rabino Klappenbach de Canessa y Julio César Canessa, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13117 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER LAFERRARA y JOSE PEDRO AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 49 F.o 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Amorín y María Esther Laferrara, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Sebastián C. Vallejo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13043 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ DEL CAMPO, RAFAEL y AROCENA, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 233", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rafael Muñoz Del Campo y María Mercedes Arocena Folle, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956). — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13446 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SIQUEIRA DE SECCO DAURA y SECCO FERNANDO ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 583), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Alberto Secco Aparicio y Daura Siqueira Da Costa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 3 de 1956.— Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13079 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 8 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de NICOLAS ASDRUBAL GUIDO y NERY MARGOT SAN MARTIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13651 Set.19-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Valentín, Dominga contra ALONZO, JOSE ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dominga Valentín y José Antonio Alonzo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13742 Set.21-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo de David, Blanca contra DAVID, LEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Blanca o Blanca Iris Collazo y Leo David, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13729 Set.20-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RONCAGLIOLO, JOSE MANUEL y LONGINOTTI, SOFIA CAROLINA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de José Manuel Roncagliolo y Sofía Carolina Longinotti, y que se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18|IX|946). — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13326 Set.14-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TENEMBAUM, SAMUEL MOISES y CHERMAN RAQUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Moisés Tenenbaum o Tenembaum y Raquel Cherman, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13115 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Baccino de Leiza, Angela con LEIZA, SANDALIO L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angela o Angela Aída Baccino y Sandalio L. Leiza, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12808 Set.8-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, autos: "Angeleri Lamas, Orestes contra CHAMORRO FERNANDEZ, MILKA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Orestes Angeleri Lamas y Milka Chamorro Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12665 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisco Pons contra EMILIA PIRRI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 95", se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Pons y Emilia Pirri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13864 Set.22-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZULMA DEUS VARELA y CARLOS DIAZ PAGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, F.o 17", se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Díaz Pages y Zulma Deus Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13445 Set.19-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA LAURA GENDE y PEDRO HUGO AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 42, F.o 70", se hace saber que con fecha 13 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Hugo Aguirre y María Laura Gende. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13413 Set.15-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELCHOR AVELINO PACHECO y SARA MARIA ALVAREZ REYES DE PACHECO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 41 F.o 541, se hace saber que con fecha 28 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Melchor Avelino Pacheco y Sara María Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13038 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Fermín Alfredo Bareño contra MARIA RENEE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 4, Fº 37, Nº 830)", se hace público que con fecha 23 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Fermín Alfredo Bareño y María Renée Silva, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 29 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14118 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TULIO LATINO BADANO CALVINI y EDITA EVANGELINA CERRUTTI CHA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de Setiembre de 1956.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14103 Set.27-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "IDILIO CAPEZZOLO y PETRONILA A. OXLEY DE CAPEZZOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L° 28, F° 121), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Idilio Capezzolo y doña Petronila A. Oxley de Capezzolo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 4 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13606 Set.19-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Ferrada de Tompson con RONALD E. TOMPSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, L.o 28, F.o 116", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ronald Edgard Tompson Conway y doña María Elena Ferrada de Tompson, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13397 Set.15-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ ARRIVILLAGA, CARLOS MARIA y MONTAÑES LILIA ADRIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 84)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos María Hernández Arrivillaga y Lilia Adriana Montañés, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren, (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 12 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13948 Set.24-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "José Manuel Alejo Márquez c|. TERESA ELENA RODRIGUEZ DE MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 12793 Set.8-v.oct 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Clementina Alejandra Pereira contra ORLANDO INDALECIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Orlando Indalecio Rodríguez y Celementina Alejandra Pereira de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 1.o de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 12631 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "Nieto de Vergara Siria con NATALIO LUCAS VERGARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 22, N° 638. Folio 404)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges Siria Nieto de Vergara y Natalio Lucas Vergara, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.22-v.oct.16.

6-Disoluciones de Sociedades

"MUJICA Hnos."

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "MUJICA o MUGICA HNOS." establecida con comercio en al ramo de almacén, de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle César Cantú 3903, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Héctor Alberto Mujica o Mugica; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jorge Isaac Mujica o Mugica. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.
6) $32.00 20|pub. 13027 Set.11-v.oct. 3.

"RAYMOND Y RAYMOND"

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la sociedad "RAYMOND Y RAYMOND", Almacén y bar de la calle Hocquart 1801 de esta ciudad, prometiendo el señor Luciano Raymond vender su cuota parte de capital al señor Faustino C. Raymond. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — LUCIANO RAYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA DE RAYMOND. — FUSTINO C. RAYMOND.
6) $ 24.00 20|pub. 12623 Set.6-v.set 28.

ALONSO Y ZULAMIAN

Se hace saber al comercio y público en general, que los señores ELIAS ALONSO y JUAN RAMON ZULAMIAN, resolvieron disolver la sociedad que tenían integrada, haciéndose cargo de La Baska de Paraguay N.o 1682 Juan Ramón Zulamian y la Casa Terminus de Paraguay 1708 Elías Alonso. De acuerdo ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores de la razón social Alonso y Zulamian, deben presentarse en la calle 18 de Julio 1082, piso 2.o, Estudio, Escribano Castro. — Montevideo, Setiembre de 1956.
6) $ 24.00 20|pub. 12651 Set.6-v.set.28.

"VILA Y ZORZOLI"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Mayo de 1955, se encuentra totalmente disuelta la sociedad "Vila y Zorzoli" con sede en esta ciudad y que se había constituído para explotar el ramo de Lavadero, la cual formaban el señor Antonio Vila Vila y el señor Enrique Carlos Zorzoli. Domicilio a los efectos de esta disolución calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Agosto de 1956. — ANTONIO VILA VILA. — ENRIQUE CARLOS ZORZOLI.
6) $24.00 20|pub. 12742 Set.7-v.set.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280 escritorio 20 disolvimos la sociedad Martínez y González que giraba en esta plaza calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén y fermentadas haciéndose cargo del activo el socio Juan González Salgueiro con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956. — AMANCIO MARTINEZ CARBALLA. — CAMILA GARCIA DE MARTINEZ. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO.
6) $24.00 20|pub. 12900 Set.10-v.oct.2.

"HUART Y RIVERO"

Comunicamos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la Sociedad "Huart y Rivero" que con los establecimientos de esta plaza denominados "El Gaucho" y "La Sirena", giraba en los ramos de Tienda, Mercería, Zapatería y Anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano Orlando J. Abelar, Sarandí 685. — Melo, 11 de Setiembre de 1956 — RAMON HERMES HUART. — JUAN JOSE RIVERO.
6) $24.00 20|pub. 13320 Set.14-v.oct.6.

"FRIED Y ANDACHT"

Interviniendo Bumesa Auditores y de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Fried y Andacht", establecida con comercio en el ramo de Taller de Peletería en la calle Julio Herrera y Obes 1115, desligándose de la misma en el día de hoy el señor Manfred Andacht, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Samuel Fried. Acreedores presentarse en la Oficina actuante, Colonia 844, 4.o piso, dentro del plazo de ley. — Montevideo, Setiembre de 1956. — SAMUEL FRIED. — MANFRED ANDACHT.
6) $32.00 20|pub. 13300 Set.17-v.oct.9.

DO CAMPO Y CIA.

Por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano J. Rodríguez Martín, fué disuelta parcialmente la sociedad Do Campo y Cía. con Canteras de Balasto en La Paz, Departamento de Canelones. Se separó el socio Gabriel Petritz. La sociedad continuará girando bajo el mismo rubro Do Campo y Cía. — Montevideo, Setiembre de 1956. — MARIO DO CAMPO. — DUILIO O. APPRATTO. — GABRIEL PETRITZ.
6) $12.00 10|pub. 13652 Set.19-v.set.29.

"GUALBERTO LA CRUZ Y JUAN J. MANITO"

Se pone en conocimiento que desde Abril 23 de 1956, ha quedado disuelta la Sociedad "Gualberto La Cruz y Juan J. Manito", que en el ramo de Hojalatería giro en la calle General Luna 1226, continuando dicha industria con el señor Gualberto La Cruz, que toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores a dicho domicilio, de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — JUAN J. MANITO. — GUALBERTO LA CRUZ.
6) $24.00 20|pub. 14008 Set.25-v.oct.18.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gertrudis Baumann contra ISAAC CABAN. Divorcio por causal" (L° 52, F° 454), se cita, llama y emplaza a don Isaac Caban, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13595 Set.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ernesto Méndez contra ABELINA IRMA PEREYRA. Div. por causal" (L° 51, Folio 355), se cita, llama y emplaza a doña Abelina Irma Pereyra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32782 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Julia Prilutzky contra ANTONIO ZINNY. Divorcio unilateral" (L° 52, F° 440), se cita, llama y emplaza a don Antonio Zinny para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12165 Ag.30-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Roda Filso contra ENRIQUETA DOS SANTOS. Divorcio por causal" (L° 52, F° 191), se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R 20-4-55) 30|pub. 32581 Ag 27-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ALAIDES FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4° piso), a estar a derecho en el juicio de Divorcio (L.o 49, F.o 4) y en el de Auxiliatoria de Pobreza (libro 49, F.o 2), que le inició su esposo Bolívar Trelles. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32765 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada e nautos: "Juan Fermín Díaz contra TERESA UBALDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Ubaldo para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — José Curi Zagia. Actuario.

7) R. 20|4|55 30|pub. 32686 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Danieli Dalila contra URIARTE ALFREDO A. Divorcio" (47|699), se cita, llama y emplaza al demandado, don Alfredo Arturo URIARTE REBAUDI, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derech. en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 13984 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña América Castro, para que comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (47|238) y en el de auxiliatoria de pobreza (47|228), que le inició su esposo Roberto Casiano Reyes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32813 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L° 21, F° 447, N° 339), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 10995 Set.7-v.oct.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de enero 26|948 y agosto 10|953.

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 25 de Mayo entre Ansina y Presbítero Bentancor; Ansina entre Artigas y Espínola; para que dentro de término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de la cuenta de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Setiembre de 1956.

8) $ 60.00 30|pub. 12611 Set.6-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N° 35, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANDRES MARKIEWICZ y ELIODORO OCAMPOS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

8) $12.00 10|pub. 13919 Set.22-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO
Emplazamiento

La Dirección del Hospital Vilardebó, cita a la funcionaria de este Hospital, Profesora de Canto, señorita Zhora Valle Pasarelli, para que se presente a ocupar su puesto en este establecimiento, en el término de 3 días a partir de la fecha. — Doctor Carlos Pfeiff Guani, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 32928 Set.24-v.set.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO VISCONTI ROMANO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 365), se emplaza a don Francisco Visconti Romano o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.654 (cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Avenida Millán entre Muniz y Puente Arroyo Miguelete: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32846 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 176.583. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 176.583 (ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y tres), ubicado en la calle Miami entre Servia y Dayman, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Foradjollach Neman: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32847 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 149 953. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 265), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.953 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Vera entre Cierre y Fray Bentos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32848 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 89.909. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 262), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 89.909 (ochenta y nueve mil novecientos nueve), ubicado en la calle M. Lavalleja entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Angel Tomasino o Tommasino (hijo): A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32849 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.677. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 208), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.677 (setenta y siete mil seiscientos setenta y siete), ubicado en la calle Santiago Figueredo entre León Pérez y Santiago Sierra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Lorenzo Justiniano Lezama: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32850 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.797. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 308), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.797 (sesenta y tres mil setecientos noventa y siete), ubicado en la calle Mones Roses entre Cooper y Divina Comedia, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Santiago Tavolara o Tovaloza o Tabolera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32851 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 207), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 23.976 (veintitrés mil novecientos setenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Perú y Bélgica, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Ardaitz y Laxague o Lascague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32852 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 63.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 F.o 267), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.753 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), ubicado en la calle Mones Roses entre Córcega y Havre, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Enrique Benjamín del Castillo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32853 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don OSCAR EUGENIO REYES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 42, F.o 59), le ha iniciado doña Dora Gladys Bentancourt, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 13010 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña AURELIA ALDADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Delfino Julio Mozart y Sosa de Delfino Aracela contra ALDADO AURELIA. Pérdida de la Patria Potestad 11|274", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 12355 Set.19-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección, recaída en los autos caratulados: "Rufina Vallarino de Ruiz Díaz c|FILOMENA RUSSO DE SANTORO. Fijación de alquiler razonable", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncia Golzio Santoro a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la demanda, citándosele asimismo para la audiencia de conciliación que se realizará el 28 de Diciembre p. v. a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — María del C. Orellano.

8) $48.00 30|pub. 13813 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Taran Pedro M. y Luis O. c| EMANUEL GROVERMAN. Embargo preventivo" (L.o 41 F.o 38 N.o 665), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emanuel Groverman, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 12112 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo

Ayala contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN COSTA AZUL. PADRON Nº 435. Juicio ejecutivo". Lº 2º, Folio 224, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 435, ubicado sobre la línea E de la calle Independencia entre Alfonsina Storni y Gral. Lavalleja, y señalado con el Nº 2 de la manzana Nº 11 del Balneario Costa Azul de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Julio 23 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

8) $60.00 30|pub. 11998 Ag.27-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta judicial". (Lº 34, Fº 483), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eulalio E. Arce, Alberto Arce y Horacio Arce, o a sus sucesores a cualquier título o a quienes representen sus derechos, para que comparezcan a estar a derecho en esta demanda por cesasión de condominio respecto de una propiedad inmueble, ubicada en esta primera sección, padrón número 2936, y un terreno y mejoras, situado en esta ciudad, empadronado con el Nº 735, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites, inclusive el requisito de la conciliación — Colonia, 24 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 13184 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MALNERO, AGUSTIN. Venta judicial" (Lº 35, Fº 22), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Donato Mandaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, respecto de una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, con una superficie de 3 hás. 2020 ms., que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con Sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433 50 al Oeste, con la fracción Nº 2, soportando una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho/en el límite Sur. — Colonia, 21 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8) $84.00 30|pub. 12170 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad, que al final se describe, para que por sí, o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado. AURELIO GARCIA por prescripción adquisitiva del siguiente bien: una finca y terreno ubicado en la manzana N.o 42 de este pueblo: 12.a sección judicial de Florida, padrón N.o 262. Compuesta de una superficie de 1.250 metros cuadrados lindando, Norte 50 metros con María Ramos de Bruschi, Sureste 25 metros frentes a la calle Ituzaingó, Suroeste, con Pedro Antonio Mó; y Noroeste, en 25 metros con Ramón Eulacio Y a llenar el requisito constitucional de conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pueblo "25 de Mayo". Agosto 6 de 1956. Juan F. Martínez, Juez de Paz.

8) $ 84 00 30|pub. 11931 Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "KOLINSKY, CARLOS. Sucesión" (L.o 9 F.o 256), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados a cualquier título en esta sucesión del causante Carlos Kolinsky para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse curador de la herencia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $32.00 20|pub. 13752 Set.21-v.oct.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "BIBIANA REY DE SETTEMBRI. Incapacidad" (L.o 51, F.o 597), se hace saber al público que por resolución del día 2 de mayo de 1956 se declaró a doña Bibiana Rey de Settembri en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes designándose curador de la misma a don Luis Settembri, a quien se le discernió el cargo con fecha 4 de junio de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $ 20.00 10|pub. 13942 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FREIRE DE VARELA, MARIA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 16 de Junio último declarando en estado de incapacidad a doña María Freire de Varela, designándose curadora a su hija legítima María Esther Varela de Castro, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 28 de Agosto ppdo. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13744 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ DE URÍA, MARIA. Incapacidad" (Lº 39, Fº 125), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1949, fué declarada en estado de incapacidad doña María Martínez de Uría, designándose curador definitivo a don Julián Uría, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 20 de Diciembre de 1950. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13862 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "GEIDO DELBONO, TERESA. Incapacidad" (Lº 47, Fº 611), se hace saber que por resolución de fecha 29 del mes de Agosto último, dictada en dichos autos, se ha designado curador provisorio de la presunta incapaz Teresa Geido Delbono, al doctor don Estanislao Valdés Olascoaga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 13863 Set.22-v.oct.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Mayo 11 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RAMON RUBENS BIURRUN con domicilio en la calle Dante 2369, apto. 6 al señor Juez digo: Que a fin de obtener la investidura de escribano, solicito se interrogue a Mario N. Salbarrey y a Herminio Manacorda sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—R R. Biurrun.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 13656 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ISAAC GOLDZTEIN MODELEVICH, constituyendo domicilio en la calle Colonia 876, al señor Juez digo: Que al fin de optar al título de escribano ofrezco la información de los señores Enrique Laguarda Visillac y Máximo Martínez Vázquez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez ordenar se reciba la información ofrecida, y otorgarme oportunamente el testimonio correspondiente. Rodolfo I. Goldztein. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $ 20.00 10|pub. 13985 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: NELSON DEL DUCA, constituyendo domicilio en la calle Sarandí Nº 493, 2º piso, ante V. S. se presenta y dice: Que viene a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con la ley número 12 156, ofreciendo la prueba testimonial de José Ramón Silva y Washington Tort, domiciliados en Cagancha Nº 2122, apto. 3 y 25 de Marzo Nº 3437, respectivamente, a quienes se les interrogará lo pertinente. Sírvase V. S acceder a lo que dejo solicitado y será justicia — Nelson Del Duca.—Y a los efectos solicitados se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 13731 Set.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: SIMON A. LUCUIX CIFAN, domiciliado en Rivera 2278, optando al título de Procurador, solicita: Se interrogue a los señores Tomás Indart Orgambide y Milton Cerisola, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez, y cumplido, se me expida testimonio.—Simón Lucuix Cifani.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 14149 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE ELBIO PEREZ, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada Nº 1532, piso 11, escritorio 15, al señor Juez expresa: I) Que a los efectos de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 237, inc. 3º del C.O.T para obtener el título de Procurador y conforme a lo determinado por los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la ley 1.421 viene a solicitar el diligenciamiento de la información de "Honradez y costumbres morales" determinada por dichas disposiciones legales; II) Que a tal efecto propone como testigos a los doctores Publio Vadora y Luis Alberto Sichero Bouret, domiciliados, respectivamente, en Bartolomé Mitre 1356 1er. piso y Agraciada 1532, piso 11, apto. 14, que serán citados hasta por segunda vez y bajo apercibimiento, y serán preguntados: 1º Por las generales de la ley; 2º Informe el testigo sobre la honradez y costumbres morales de quien los presenta a declarar; 3º Dé la razón de sus dichos. Solicita que las cédulas citatorias le sean entregadas; III) Que el pertinente edicto le sea entregado y sea autorizada la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; IV) Que con citación del Ministerio Público se reciba la información ofrecida y si no hubiere oposición, se apruebe mandándose expedir testimonio. Por lo expuesto, pide: Se sirva el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — José Elbio Pérez". — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 14080 Set.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BENTANCOUR, RAUL G. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Raúl G. Bentancour, con domicilio en General Flores 318, a usted dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ejidio A. Zunino y Roberto Rostagnol, domiciliados en esta primera sección, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado". — (Firmado:) Raúl G. Bentancour. —Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 14109 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARDOSO BARBOSA, BARÓN. Información de vida y costumbres". (Lº 35, Fº 90), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Barón Cardoso Barbosa, fijando domicilio en la Avda. Gral. Flores 318, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Oliveira y Ledo Amílcar Beltrán, domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado.—(Firmado:) Barón Cardoso Barbosa.—Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 20 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 14110 Set.27-v.oct.8.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.098. — Segundo llamado. — Arandelas de goma sintética. — Apertura: 9 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

N.o 3.099. — Segundo llamado. — Litografiado de hojalata. — Apertura: 8 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

N.o 3.038. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 10 de Octubre de 1956, a las 15 horas.

N.o 3.108. — Damajuanas. — Apertura: 11 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32969 Set.27-v.oct.5.

Nº 3.082. — Segundo llamado. — Carbón mineral. — Apertura: 10 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.091. — Segundo llamado. — Una prensa para matriz de perforar vales. — Apertura: 9 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.094. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 8 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.096. — Segundo llamado. — Vajilla y cubiertos. — Apertura: 5 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.107. — Impresión de folletos. — Apertura: 4 de Octubre de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32943 Set.26-v.oct.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 252|56. — Suministro de aparatos telegráficos. — Apertura: Noviembre 9, hora 15. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 264|56. — Suministro de oxígeno y gas acetileno. — Apertura: Octubre 19, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 32976 Set.27-v.oct.5.

LICITACION PUBLICA Nº 256|56

Primer llamado

Erección y montaje de 300 (trescientos) vagones cubiertos, de carga

Se llama a licitación pública para contratar el trabajo más arriba mencionado a realizarse de acuerdo con las prescripciones que integran las bases de licitación que se encuentran a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la Gerencia Administrativa del Organismo, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, en horas de Oficina. — Precio de cada ejemplar: $ 5.00. — Recepción y apertura de las propuestas en la Oficina antes citada el día martes 16 (dieciséis) de Octubre de 1956, a las 16 horas. — Informes por el teléfono: 9-09-42. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 32873 Set.19-v.oct.5.

C. M. 189|56. — Tercer y último llamado. — Suministro de Cerda Natural. — Apertura: Octubre 2, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 250|56. — Suministro de Abrazaderas Universales. — Apertura: Noviembre 8, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 253|56. — Suministro de Artefactos eléctricos. — Apertura: Octubre 9, hora 15. — Valor del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 32908 Set.22-v.oct.1º

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.085

Segundo llamado

Adquisición de Acero en chapas para construcciones navales

Fecha de apertura: 24 de Octubre de 1956, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3 pub. 32952 Set.26-v.set.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación por segunda vez para los trabajos de instalación de calefacción central en el edificio de la Sucursal Salto. El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 10.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Jueves 4 de Octubre de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32916 Set.24-v.oct.1º

Llámase a licitación para el trabajo especializado de impresión en "fang full" de 264.749 recibos y 173.480 avisos para máquinas tabuladoras "Hollerit" para el año 1957, con los respectivos cambios en las impresiones y en los colores. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 4 de Octubre de 1956 a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32917 Set.24-v.oct.1º

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 28 de Enero de 1957, hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 16|pub. 32948 Set.26-v.oct.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación N.o 569. — Segundo llamado. — Mueble archivo para la sección Estadística. — Apertura de las propuestas: 9 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Licitación N.o 573. — 3.000 kilogramos de café Torrado glaseado, para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 11 de Octubre de 1956, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32933 Set.25-v.set.29.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION N.o 10

Llámase por segunda vez a licitación pública para adquirir una máquina de contabilidad. — Pliego de condiciones en San José 1132, piso 4º. — Apertura el día 28 a las 17 horas, en San José 1132, 3.er piso.

12) $2.40 2|pub. 14139 Set.27-v.set.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:

250.000 ejemplares del prospecto ilustrado "No hay como el mate"

Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio Nº 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y hora abajo indicados.

PRIMER LLAMADO

8 de Octubre. Hora 15

Licitación para la impresión de 250.000 ejemplares del prospecto ilustrado "No hay como el mate".

Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 32902 Set.22-v.oct.1º

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública N.o 43|56

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para la confección de calzado. — Pliegos gratis. Piedras 482. — Apertura: 8 de Octubre, hora 15.

12) (C.C.) 10|pub. 32936 Set.25-v.oct.5.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública Nº 36|56 por la limpieza y conservación de máquinas de escribir y calcular. Pliegos gratis. Piedras 482.

Apertura: 5 de Octubre, hora 15.

Licitación pública Nº 37|56 por material para la fabricación de escobas.

Apertura: 6 de Octubre, hora 9.

12) (C.C.) 5|pub. 32919 Set.24-v.set.28.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 133

Se llama a licitación pública para la compra de 2 (dos) ramas numeradoras con cambio automático de cincuenta números, destinadas a la impresión de timbres con veinte numeradores de repuesto para cada rama, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre de 1956, a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32935 Set.25-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de un piano vertical con destino a la Escuela "Solar de Artigas", del Paraguay, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 9|pub. 32945 Set.26-v.oct.5.

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para las obras de reparación del edificio asiento de la Escuela Nº 148, de 2º grado, San Ramón, Departamento de Canelones, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 3 de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 32946 Set.26-v.oct.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Cuarta etapa de pavimentación en los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias calles y avenidas de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la cuarta etapa del plan general de obras en los citados barrios.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Setiembre 20 de 1956. — José A. Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 22|pub. 32949 Set.25-v.oct.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de un fichero de metal rotativo

SEGUNDO LLAMADO

1º Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de un fichero de metal rotativo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley, se recibirán hasta la hora 15 del día 4 de Octubre próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Setiembre 22 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 32950 Set.26-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Licitación pública N.o 10

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio, papelería, electricidad, máquinas y muebles, destinados a la Secretaría de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina. — Apertura de propuestas: el día 15 de Octubre de 1956, a las 16 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 32975 Set.25-v.[illegible]

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9-1956

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 32924 Set.24-v.oct.2.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de una caldera de vapor
Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta", llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo y|o Plaza de: 1 Caldera de vapor, automática de aprox. 40 H.P. de 7 a 8 kilos de presión, completa, con accesorios.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: Octubre 18 de 1956, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32922 Set.24-v.oct.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública N.o 155
Segundo llamado

Material eléctrico (aparatos de control, medida y accesorios). De acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior, en la calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, en donde podrán adquirirse al precio de $ 5.40, los días hábiles de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas. — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1956, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32977 Set.27-v.oct.4.

Licitación pública N.o 217
Primer llamado

Pedestales de bomba. De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.75 y obtener información los días hábiles, de lunes a viernes, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas será para el 21 de Diciembre de 1956, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 32942 Set.25-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION
Licitación E.I.C. Nº 1
Primer llamado
Adquisición de material de plomería

Apertura: Sábado 6 de Octubre. 10 horas.

El pliego particular de condiciones así como el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, Arenal Grande 1604, todos los días hábiles de 8 a 22 horas — Sábados de 8 a 12.

12) (C.C.) 8|pub. 32951 Set.26-v.oct.4.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDOS LLAMADOS

Se llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Licitación N.o 83. — Prendas de vestuario para gimnasia (Cuerpo de Bomberos). — Apertura: Octubre 1º, hora 15.

Licitación N.o 84. —Paño para ponchos (Guardia Republicana). — Apertura: Octubre 1º, hora 17.

Licitación N.o 85. — Herramientas de taller para el Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Octubre 2, hora 15.

Licitación N.o 86. — Materiales para confeccionar uniformes de brin para el personal de la Guardia Metropolitana. — Apertura: Octubre 2, hora 17.

Licitación N.o 87. — Materiales para confeccionar uniformes para la Guardia Republicana. — Apertura: Octubre 3, hora 15. — Montevideo, Setiembre de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 32890 Set.21-v.set.29.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 21

Llámase a licitación pública para el suministro de una motocicleta con sidecar, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 11 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 32973 Set.27-v.set.29.

LICITACION N.o 20

Llámase a licitación pública para el suministro de galones dorado y plateado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 32971 Set.27-v.set.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 500 correajes para Infantería de Marina y 500 pares de polainas para Infantería de Marina; las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 9 de Octubre de 1956, a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio ANCAP, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32970 Set.27-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Séptimo llamado

Artículos: 500.000 kilogramos de maíz, avena o cebada. — Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 2 de Octubre de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32967 Set.27-v.oct.2.

Licitación pública N.o 11
Sexto llamado

Artículos: Arvejas, Arroz, Avena, Azúcar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Lentejas, Papas, Pasas de uva, Porotos, Queso, Sal, Té, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 2 de Octubre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32968 Set.27-v.oct.2.

Licitación pública Nº 75
Tercer llamado

Artículos: Uniforme de faena, Cinturones, Gorras, Capotes, Hombreras, Trajes, Uniformes, Chaquetones, Sobrecuellos, Guardapolvos, Delantales

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Setiembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 32918 Set.24-v.set.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.450|56
Material telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 clavijas, 6.600 cordones, 15.000 metros de alambre de cruzada y 6 aspiradores de polvo para equipos telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 3.00 m|n. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32964 Set.27-v.oct.8.

LICITACION N.o 4.451|56
Cable telefónico bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 86.250 metros de cables telefónicos bajo plomo, de diversos tipos y distintas capacidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 m|n. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32965 Set.27-v.oct.8.

LICITACION Nº 4426|56
Surtidor de nafta
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de un surtidor de nafta, comprendiendo suministro e instalación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32921 Set.24-v.oct.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 27 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

AGUSTIN MORA, 27 años, soltero, chapista, español, domiciliado Piedras 574 y ANA ISABEL PERDOMO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 574.

ADOLPHO NICOLICH LIVRAMENTO, 53 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Plaza Zabala 1409 y MARIA MATILDE PENCO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1409.

LUIS ALBERTO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1537 y MARIA ESTHER CAMACHO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colón 1537.

4.a Sección

WILLI ISRAEL ERMANN, 34 años, divorciado, mecánico, alemán, domiciliado Canelones 946 y ROSA DUBINSKY, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 946.

7.a Sección

MARIO HUMBERTO RISSO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Soriano 1549 y MIRTHA ADELINA SURRA VAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1549.

BRAULIO SILVA, 26 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Salto 1023 y YOLANDA IVONNE GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1023.

RAUL TRINGOLO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1479 y BEATRIZ MARGOT GARBINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1479.

8.a Sección

OLI ALVEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1369 y MARIA ANA LARA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1369.

DOMINGO DI VITO, 23 años, soltero, técnico musical, italiano, domiciliado Yaguarón 1938 y MARIA NELLY NION, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1938.

ALBERTO DEL CARMEN DIAZ, 26 años, soltero, jornalero, chileno, domiciliado Yaguarón 1933, apto. 1 OLIVIA DEL CARMEN VIVERO, 16 años, soltera, chilena, domiciliada Yaguarón 1933, apto. 1.

RICARDO SEMIGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1911, ap. 10 y TERESITA MABEL REPETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1911, ap. 1.

9.a Sección

MARTIN AULET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirayú 2059 y MARIA ANGELICA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Mac-Coll 2014.

13.a Sección

JOSE ALEZANDROVICIUS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 325. B. Casabó y CELESTINA VENTURA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 325. B. Casabó.

14.a Sección

JULIO ZACARIAS MARTINEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reyes 1275

y OLIVIA MEDEROS MARTINEZ, 40 años, divorciada, empleada, domiciliada Reyes 1275.
RODOLFO HECTOR PARNIZARI INTROZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3424 y ANA MARIA DE LA MERCED ESPASANDIN BENTANCOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hnos. Ruiz 3378.

19.a Sección

JORGE NEVEL GIACCOBASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Blanes 918 y ORFILIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1973.
ZELIK BRODER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2409 y LEA KON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2409.
VICENTE WALTER POLLERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constitución 2440 y BENIGNA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1744.
KARL HEINZ WALD, 38 años, divorciado, electromecánico, alemán, domiciliado Juan Paullier 2177 y ADA MARIA MONTALTI, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 2327.
ANIBAL BERRUETA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2432 y SOFIA CELIA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Daca 1921.
DARWIN GERMAN BERMUDEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Fructuoso 1839, apto. 1 y ADELINA DELIA VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1774, apto. 2.
MARCELINO CASTIÑEIRAS, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Gutiérrez 1866 y CONSUELO SANTOS, 24 años, soltera, española, domiciliada Emilio Reus 2404.
JUAN CARLOS PINTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2181 y ELSA LEA ERMIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1992.
ENRIQUE MARIO CABO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1926 y MARY NELLY GRIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2379.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO CONZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 89 y MARIA TERESA BERMUDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4947.

21.a Sección

LUIS ARIEL PUPPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4298 y NORA BRASO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4298.
JUAN CARLOS BARBIERI, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan Lavalle 672 y BLANCA OLGA VALERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 672.
MANUEL LEONARDO PAIS ASTRADA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4676 y ELENA PALLEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1529.
PABLO ERNESTO ALFONSO GILBRIGHT, 53 años, soltero, instalador sanitario, alemán, domiciliado Orden 4850 y MARGARITA NAVIDAD RIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4850.

22.a Sección

JOSE PEDRO BACHINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3183 y NELIDA CONCEPCION FABRETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3161.
SIXTO ROCHA GUERRA, 30 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Propios 2837 y DINORAH MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2837.
VALENTINO RODRIGUEZ, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marne 3469 y CLOTILDA IFRAN, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3469.
BERNARDO JOSE LUIS DAPUETO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3332 y URSINA VARGAS, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3332.
PEDRO ADEMAR AUGE, 27 años, soltero, cortador calzado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3629 y MARTA CLEMATTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3629.
NORBERTO CARLOS RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3708 y LIRIA PRESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3743.
ANDRES HORACIO DARRIULAT, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3661 y ANA MARIA VILLAFAN, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3661.
MANUEL FUENTES, 46 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Isabela 4445 y LAURA OTORMIN, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Isabela 4445.

$2.00 3|pub. v.set.29.

Montevideo, Setiembre 26 de 1956

1.a Sección

LUIS MARIA DELIO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 756 y HAYDEE MACHADO, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paysandú 756.

5.a Sección

PEDRO NOLASCO ISIDORO MENDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1245 e INES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliado Yí 1023.
KURT HOHENER, 35 años, soltero, ingeniero textil, suizo, domiciliado Cuareim 1272 y MARGARITA HERTA FINK, 44 años, soltera, alemana, domiciliada Yí 1255.

10.a Sección

ESTEBAN ARMANDO TELIS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2617 y MIRTA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2617.
MIGUEL ANGEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4288 y RUTH BRUSCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4288.

13.a Sección

PEDRO QUIROGA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Berna 2327 y CELIA SINFOROSA BRUNETTO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4191.
MARIO WALTER ESTELA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1718 y MIRTA GLADYS PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4065.
FRANCISCO ANTUNEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2248 y LEONOR MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2356.
JOSE ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1713 y MARTHA JUDITH ALZUGARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3207.

14.a Sección

ABSDRUBAL LORENZO PEREZ MILANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1347 y LILIA MARTHA BURGUEÑO JAURENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1347.
AMERICO LEMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3488 e HILDA NELIDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3589.

20.a Sección

NASARIO WALTER RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4058 y CARMEN MABEL CAMI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4058.
ALFREDO GERMAN DUTRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1120 e ISABEL LAGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4274.
GERARDO ROSSI, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4231 y MARIA TIMULAK, 30 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada B. Riquet 467.
UBALDO FERREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4254 y ALICIA MABEL OJEDA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4161.

24.a Sección

ANTONIO QUILES QUETGLAS, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Heras 2255 bis y ANTONIA MONSERRAT MIRALLES, 20 años, soltera, española, domiciliada Las Heras 2255.

14) $ 2.00 3|pub. v. Set.28.

15-Pago de Dividendos

"CINOCA" S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Octubre de 1956, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 27.o Ejercicio, en nuestras oficinas, calle Martín García N.o 1232, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Secretario.

15) $9.60 8|pub. 14009 Set.25-v.oct.3.

JULIO A. BARBIERI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Octubre de 1956, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1955-56, en efectivo, o en acciones de la sociedad, a la par, en nuestras oficinas, calle Mercedes Nº 1199, de 14 y 30 a 18 horas.
Los accionistas que opten por el cobro en acciones, deberán hacerlo, indefectiblemente, antes del día 30 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 14069 Set.26-v.set.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REY (JUAN EDUARDO). Prescripción". Expte. 783. Año 1956. Libro 17. Folio 350, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a cuantos se consideren con derechos al Nicho Nº 117, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio del Buceo, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $43.00 30|pub. 14062 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FLORENCIA SARA VELAZCO de BOGA. Prescripción" (Libro 50 Folio 214), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Florencia Sara Velazco de Boga, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.176, compuesta de una superficie de 307 metros 88 dms., deslindados así: 8 ms. 60 cms. de frente a la calle Llupes entre las de Ladines y Villavicencio; 35 ms. 80 cms. lindando al N.O. con el padrón 40.177; 8 metros 60 cms. al N.E., lindando con parte del padrón N.o 40.170 y con padrón N.o 65.416; y 35 ms. 80 cms. al S.E., lindando con padrón N.o 40.175.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 13509 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "VAZQUEZ DE SINEIRO, MARIA BERTA y SINEIRO VAZQUEZ, MARIA EMILIA, MARIA BERTA y MAGDA GLORIA. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 4), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor de treinta y un metros veintinueve milímetros que, como excedente de superficie sobre el área titulada, contiene el siguiente inmueble, según plano levantado por el agrimensor don Luis Güidotti el día 23 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.879 el 2 de Setiembre del mismo año: Una fracción de terreno, ubicada en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9431, compuesta de una superficie de ciento cincuenta y siete metros setenta y cuatro milímetros cuadrados, según título, y de ciento ochenta y ocho metros ciento tres milímetros cuadrados, según plano precitado, en el que dicho inmueble tiene el siguiente deslinde: diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la Avenida Gonzalo Ramírez, por el Norte linda con el padrón número 9428 propiedad de María Angélica Trigo, por el Este limita con los padrones números 9430 y 9429 de Enrique Labourdette y Guzmán López, y por el Oeste con el padrón Nº 9432, propiedad de Josefa Leonor Puig de González. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 31 metros 29 milímetros de superficie existente dentro de la totalidad del predio, sin determinación de lugar, y que resulta del plano sobre el título, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho sobrante para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Montevideo Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13730 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CLOTIL-

DE SANTAYANA DE PAIVA. Prescripción, Libro 41, Folio 228" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clotilde Santayana de Paiva, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 455, y que según plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp, de noviembre de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 316, el 6 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 892 hectáreas 4560 metros, que linda: al Noroeste, recta de 2300 metros con Auger Chihigain Torres; al Noreste y Este, quince rectas que a partir del Noroeste miden 1030 ms. 40, 108 mt. 30, 176 ms. 80, 455 ms. 30, 62 ms. 40, 93 ms. 60, 116 ms. 20, 3.901 ms. 30, 70 ms. 50, 72 ms. 30, 26 ms. 50, 42 ms. 70, 178 ms. 40, 377 ms. 70 y 75 ms. 30, lindando en todas ellas con terrenos de la Vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, hoy del Estado (línea de I. Cabellos a Tomás Gomensoro); al Sureste, recta de 534 ms. 50, lindando con Bernardino Berretta; y al Suroeste, a partir del Sureste, primeramente rectas de 740 ms. y 51 ms. 60, lindando callejón por medio con Sucesión de Clara S. de Pintos y a continuación el Arroyo Itacumbú, que separa de más campo de la señora Clotilde Santayana de Paiva Irisarri. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a Manuel Abascal, Manuela Martínez de Abascal, Clara S. de Pintos, Bernardino Berretta, Blanca Berreta, Juan B. Berretta, Auger y Marigastie Chihigan Torres y sus respectivos sucesores, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 168.00 30|pub. 12427 Set.5-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAGDALENA LECHINI LANDA Prescripción, Libro 41, Folio 489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Lechini Landa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Salto, 2.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.629, situado en la manzana N.o 103. (antes manzana N.o 153), compuesto de una superficie de 842 metros, que se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, entre las de Doctor Bilbao y Río Branco; se halla a 26 metros 85 centímetros de la esquina formada con la calle citada en último término; 70 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 1.630, 1.631, 1.632 y 1.633; 13 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 1.624; y 70 metros 95 centímetros al Este, lindando con el padrón número 1.628 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Medina, don Juan Alosia o Alasio y a doña Mercedes Miró de Franco Fraguas, o sus sucesores a título particular o universal, y a todos los por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $ 132.00 30|pub. 12152 Ag.30-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "TEODORA DONADO. Prescripcion treintenaria" (Lº 3º, Fº 511), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Donado, conocida por Teodora Donado de Alamo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en esta ciudad, con frente al Este a la calle Del Pino, entre las de R. Vázquez Varela y María S. de Munar, manzana 64 y de superficie m.c. 973.60, lindando 22.24 al E. sobre calle Del Pino; 44.90 al N. con padrones 2406, 2402, 366 y parte del 365; 21.20 al O., con padrones 2385 y parte del 2825, y 44.75 al S., con padrones 2901, 3360, 2900 y 368, según plano levantado por el agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 12 de Setiembre de 1955, con el Nº 1633. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o contra el mismo, a título singular o universal, o causahabientes a cualquier título, y especialmente a doña Luisa Veracierto o sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse a los emplazados defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentaría la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace presente que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) R. 20-4-55) 30|pub. 31853 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN AZPIROZ y CARMEN SOÑORA DE AZPIROZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 180", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Martín Azpiroz y Carmen Soñora de Azpiroz, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 4904, situado en la 1.a sección de Cerro Largo, compuesto de 10.680 metros, según mensura del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1956, inscripto con el Nº 738 en la Oficina Departamental de Catastro, y linda: Norte, con el arroyo Sauce del Convento; Sur, calle que lo separa de los terrenos de la Estación del Ferrocarril; Oeste, con Primitiva y María Isasa y por el Este, con María Isasa. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 12344 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BRUGMAN GOSS, CORINA ANDREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho al bien que seguidamente se describirá, y en especial a doña Juana Sander, bajo apercibimiento de que al no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien oportunamente se tentará la conciliación: Una fracción de campo sita en Colonia Cosmopolita (14ª Sección Judicial de este Departamento de Colonia), empadronada con el N.o 1.587, según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Junio de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Colonia con el N.o 1.394, el 6 de Agosto de 1956, con una superficie de 15 hectáreas 1.060 metros, lindando: al Norte 299 ms. con camino de 15 ms.; al Este, 502 ms. 60 cms., con Vicente T. Gutiérrez; al Sur, 299 ms. 70 cms., con Salomón Rostán; y al Oeste, 501 ms., en parte con Aquilino Colmán y en parte con Justo y Antonio Oviedo. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 13765 Set.21-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Mariçhal, en autos: "NEVES GABRIEL RAMON, CIRIGLIANO DE NEVES ISABEL REINA. Prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 392", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Pedro José Valadao o Baladón y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en el puerto N.o 8 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón 5337, que según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 11 de Mayo de 1955 inscripto en el O. D. de Catastro el 10 de Agosto del mismo año tiene una superficie de dos hectáreas, 8860 ms. 93 d. que lindan: Noreste, calle Rincón: Sureste, sucesión Dodera y Heráclia B. de Martínez; Noroeste, calle General Flores y Sureste, Javier Bia, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo aprecibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. de Florida, Agosto 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $ 96.00 30|pub. 12696 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1956. FACCIO PEDRO LORENZO. Prescripción treintenaria (Padrón 2206. (Lº 19, Nº 432, Fº 319", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: El inmueble actualmente empadronado con el Nº 2266 (antes Padrón Nº 92), situado en la actual manzana Nº 292 de la planta suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que correspondía anteriormente a la manzana Nº 17, de la planta suburbana, constituído por las fracciones de terreno y mejoras señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el Nº 696 el 17 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, según el cual consta de una superficie total de 949 metros noventa y seis decímetros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así, por estar unidas: metros 22.18 al Sur Oeste de frente a la calle Nº 17; metros 43.20 al Nord Oeste lindando con Auristela Gorbarán; la misma extensión al Sur Este con María Luisa Forlín de Ortiz y al Sud Oeste: metros 21.80 con José P. Fiorelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 13055 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO CHAMORRO. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 269", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo Estación González, 7.a sección judicial del Departamento de San José, que consta de un área de 1.200 ms. c., que se deslinda así: al Norte, con calle pública de 15 ms. de ancho; al Sur, con padrón Nº 17 de Manuel Martínez; al Este, con calle pública de 14.50 ms de ancho y al Oeste, con padrón Nº 15 de Bartolo Cabrera, la cual se encuentra empadronada con el número 16, y en especial a los sucesores de Roque Calero, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 13690 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "ELVIRA CASTIGLIONI DE TRIAY, NELLY S. y RAUL C. TRIAY CASTIGLIONI. Prescripción L.o 14, F.o 247", se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideren con derecho, por cualquier concepto, y en especial a don Miguel M. Eguzquiza, con respecto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de terreno, sito en la localidad de Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 286, que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 794 del año 1955, consta de 4.416 ms. 52 dec. cuadrados y se integra por doce fracciones de distinta área que en conjunto lindan: Al Norte, padrón N.o 285; al Oeste, Sur y Este, con las calles: 25 de Agosto; 18 de Julio y José E. Rodó, respectivamente de aquella localidad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — San José, Agosto 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 12872 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ZULEMA MARTA ROGLIA DE NAVA y OMAR BOMIO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Elbia Santana y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derechos a los bienes que a continuación se expresarán: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 31 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado actualmente con el número 5266, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 147 el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 303 metros cuadrados que se deslindan así: 12 ms. 95 cms. de frente al Oeste a la calle Gomensoro; 13 ms. 55 cms. al Este con Rufino Balarini; 22 ms. 50 cms. al Sur lindando con el lote Nº 3 de dicho plano; y al Norte una línea quebrada compuesto de tres rectas a saber: la primera de 14 ms. 40 cms. orientada de Oeste a Este, del extremo de ésta la segunda de 60 cms. con una orientación de Sur a Norte y del extremo de ésta la tercera de 9 ms. 10 cms. orientada de Oeste a Este, lindando por este límite con el lote Nº 1 del referido plano; B) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón anterior en mayor área Nº 179 y actualmente Nº 220, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalado con el Nº 1 en el plano mencionado anteriormente, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 12 de Julio de 1946, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 22 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Río Negro; 10 ms. 47 cms. también de frente al Oeste por ser esquina, a la calle Tomás Gomensoro, estando unidas por una ochava recta de 2 ms. 78 cms.; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas a saber: la primera orientada de Oeste a Este de 14 ms. 40 cms.; del extremo de ésta, la segunda, de Sur a Norte, de 60 cms. y del extremo de ésta, la tercera, orientada de Este a Oeste, de 9 ms.

10 cms., lindando por todas ellas con el solar Nº 2 del citado plano; C) Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 31 de esta ciudad, padrón Nº 5255, señalado con el Nº 3 del plano anteriormente referido, compuesto de una superficie de 343 ms. 91 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. de frente al Oeste sobre la calle Tomás Gomensoro; 21 ms. 35 cms. al Sur lindando con Suc. Detomasi; 15 ms. 26 cms. al Este con Rufino Balardini; y al Norte 22 ms. 50 cms., confina con el lote Nº 2 del mismo plano. — Mercedes, Agosto 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $264.00 30|pub. 12382 Set.1º-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ESTEBAN MARIA DE PEÑA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ursula Rosano, a sus herederos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir en forma sus derechos sobre el siguiente bien: Un campo ubicado en la 2.a sección judicial de Tacuarembó, que según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez de Marzo de 1955, consta de una superficie de 15 hectáreas 3454 metros, padrón Nº 7663, que linda: al Norte, Ruta 26; al Este, en parte Guillermo Kuster y en parte María Rodríguez de Dávila; al Sur, parte Arroyo Tambores, que separa de Guillermo Kuster y parte Cañada del Cauce, con la que limita también al Este, separándo de Santos Moreno. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 13291 Set.14-v.oct.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL.

MARIA E. BRIGNOLE, oriental, con domicilio en la calle Anzani de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "En la tarde de arrabal", de la que se declara autora. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13618 Set.19-v.set.29.

DOROTEO ANDRADA COLL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Hipódromo Universal", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13917 Set.22-v.oct.3.

HERBERTO SAUCEDO y WALTER PEREZ, solicitan la inscripción de los estatutos de la institución teatral "La Farsa", de los que se declaran autores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13933 Set.22-v.oct.3.

ELIAS MONTERO DOBAL, español (c. legal), domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado "Sendas Españolas", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13899 Set.22-v.oct.3.

OSVALDO PALLAS SACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de ingenio que titula "Arma Mil Juniors", del que se declara autor. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 14082 Set.26-v.oct.6.

MARIA MERCEDES VALVERDE, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de un álbum musical con canciones infantiles sobre poemas del "Niño Viajero" de Ernesto Pinto, del que se declara autora de la música. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14150 Set.27-v.oct.8.

JUAN E. DE FEO, por Sadrep Ltda., solicita la inscripción de los libretos radiales titulados "La pregunta de los X. X. pesos", "Gane X. X. pesos" y "X. X. pesos para usted", de los que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14135 Set.27-v.oct.8.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se agrega y de las que son autores miembros de la mencionada Asociación.

CARLOS CROCCIA declárase único autor del álbum musical titulado "Producción".

JOSE DEMORO y OTTO ARIAS declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Mensajes Típicos".

OLDIMAR CACERES declárase único autor del candombe titulado "Mimoso".

BERTA PASEYRO declárase única autora de la marcha titulada "Espíritu Artiguista".

PEDRO MALACRIDA MINOLI y JUAN CARLOS PENNA declaránse únicos autores del tango campero titulado "A Picana Solo".

EDUARDO E. PEREZ declárase único autor de la letra titulada "Ritmo del Mar".

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON, declaránse únicos autores de la milonga titulada "Siempre Hermanos".

ALFREDO PEÑA declárase único autor del tango titulado "Pa'los Contras" (Pa'que te enteres).

PABLO CIRINO y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "Tu Distancia".

PABLO CIRINO y NICOLAS BATTAGLIESE declaránse únicos autores de la polka-corrido titulada "La culpa no es mía...!"

HUGO P. TRIAY y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del candombe titulado "Baila la Luna".

TITO CABANO y CARLOS ACUÑA declaránse únicos autores del tango titulado "Ni más ni menos".

PEDRO BORGO y MARIA JOSEFINA VIGNOLO declaránse únicos autores del tango titulado "Tristes Recuerdos".

OSCAR ALARIO declárase único autor del tango titulado "Gran Bandoneón".

DON GALAN declárase único autor del baiao titulado "San Antonio".

OMAR MASTRANGELO declárase único autor del vals titulado "Yo quiero soñar".

LUIS E. CARABELLI y FRANCISCO A. MUJICA declaránse únicos autores del vals titulado "Ronda de Amor".

WALTER VOLONTE y ARECELLI PEREZ declaránse únicos autores del tango titulado "Reproche de Amor". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $22.00 10|pub. 14131 Set.27-v.oct.8.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MAXIMO FELIX. Quiebra. Lº 39, Fº 499", se hace saber que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Máximo Félix; por lo que se previene: 1º Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Jorge Méndez, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Setiembre 12 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32886 Set.20-v.oct.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña MARGARITA LEGGIADRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Leggadro" debe decir "Leggiadro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14119 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO JOSE BETIZAGASTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Betesagaste" debe decir "Betizagasti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14068 Set.26-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO SILVERA, pues donde dice "Francisco Silveira" debe decir "Francisco Silvera". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. A la vez se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32783 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado OSCAR FERNANDEZ PORCIRES, AMERICO FERNANDEZ PORCIRES, ALFREDO FERNANDEZ PORCIRES y MERCEDES BEATRIZ FERNANDEZ PORCIRES, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Porciris" debe decir "Porcires".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13371 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARIA AMARELLE de SIGNORILE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "hija de Froilán Marillo y nieta de José Marillo", debe decir "hija de Froilán Amarelle y Nieta de José Amarelle".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32819 Set.15-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de ANTONIO PARDIÑA FERRER y RAMONA SELVA MALDONADO, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Luis Modesto Coronas Ferrer debe decir Antonio Pardiña Ferrer, y de nacimiento de EMILIO LUIS, PEDRO y ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos aparece como Luis Modesto Coronas Ferrer debe decir Antonio Pardiña Ferrer, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14160 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE SANCHEZ y PURA RODRIGUEZ, y de nacimiento de ANTONIO y CARMEN ELISA SANCHEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde la contrayente y madre de los inscriptos, respectivamente, aparece como Pura Rodríguez, debe decir Purificación Rodríguez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13845 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ATILIO MIÑO con HINGINIA ELETRA POSE BALLEJO, en la que la contrayente figura con el apellido "Ballejo" debiendo decir "Pose Ballejo"; y como hija de padre "que se ignora" debiendo decir "hija de Francisco Alejandrino Pose Mesías"; de nacimiento de MABEL MIÑO POSE, en la que el apellido de la madre aparece como "Ballejo", debiendo decir "Pose Ballejo"; y de nacimiento de EDGAR ATILIO MIÑO POSE, en la que el apellido de la madre aparece como "Ballejo" debiendo decir "Pose Ballejo", y donde dice "nieto de Magdalena Ballejo" debe decir "nieto de Francisco Alejandrino Pose Mesías y Magdalena Ballejo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15 pub. 32824 Set.18-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO RISSO y de MARIA ORLANDO, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como Antonio Rizzi y María Gorlandi, debe decir Antonio Risso y María Orlando. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14010 Set.25-v.oct.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA VIANESI DE BIANCHI, estableciéndose que donde, la extinta aparece con el apellido de "Vianessi" debe decir "Vianesi"; B) En la de defunción de LUIS BIANCHI, estableciéndose que donde dice "casado con María Bianesi" debe decir "casado con María Via-

nesi"; C) En la de nacimiento de CAROLINA BIANCHI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Vianese" debe decir "Vianesi"; y D) En la de nacimiento de ADOLFO BIANCHI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Viance" debe decir "Vianesi". — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $36.00 15pub. 13546 Set.18-v.oct.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA VICINDAY, estableciéndose que, donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Juan, debe decir "del sexo femenino" y de nombre "Juana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32843 Set.17-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SIMON SALAMON y otra. Rectificación de partidas. Lº 51, Fº 275", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham Krug, estableciéndose que donde dice Salomon Lebel y Josefa Abraham Kruk debe decir Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham Krug; 2º En las partidas de nacimiento de Adela Lebel y Nelson Eduardo Lebel, Salamon, donde los padres de los inscriptos figuran Simón Salamon Lebel y Josefa Abraham, debe decir Simón Salamon Lobl y Josefina Abraham. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14108 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GREGORIO CALIVA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Caliba debe decir Caliva.— Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13931 Set.22-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JULIETA BATTO DE PAVANETTI. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada y la de matrimonio de Catalina Gallero y Pedro Batto, estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda dice Serafina debe decir Catalina. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32784 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MERMOT DE CANABAL, MARIA IRMA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos José Rodolfo, Irma Gisela y Boris Edgardo Canabal Mermot, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Irma Souza", en la primera de dichas partidas, como "María Irma Soucza", en la segunda, y como "Irma Souza", en la tercera y en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: María Irma Mermot Souza. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 13865 Set.22-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MASLIAH DUEÑAS, IVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, que aparece en ella como Mastiah en vez de Masliah. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13743 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONTARDES, CARMELO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino" en lugar de masculino y con el nombre de "Carmen" en vez de Carmelo. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32878 Set.20-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAIDANA DE MARIN, MARIA VICTORIA y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice María Evangelia Maidana debe decir María Victoria Maidana, y donde dice Tiburcio M. Maidana debe decir Martín Maidana; B) La de nacimiento de su hija Teodora Elisa, donde dice María Evangelia Maidana debe decir María Victoria Maidana, y donde dice que es nieta de Tiburcio M. Maidana debe decir nieta de Martín Maidana, y C) La de nacimiento de su hijo Pedro Víctor, donde dice María Evangelina Maidana debe decir María Victoria Maidana, y donde dice Tiburcio M. Maidana debe decir Martín Maidana. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 32852 Set.19-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COLOMBO, MARIA ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Rosa Tarela Colombo, en lo que se refiere al apellido paterno de la inscripta, que figura como "Tarella", en vez de "Tarela". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19 $18.00 15pub. 13353 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RIPPE HOROWITZ, MOISES LEON y KAISER DE RIPPE HOROWITZ, MARGARITA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice "Leib" debe decir "León"; donde dice "Sicorbert" debe decir "Siegbert"; donde dice que éste es nacido el 13 de Mayo de 1936, debe decir 23 de Mayo de 1936; y en las firmas donde aparece suscribiendo "Moisés Horopwitz" debe decir "Moisés Horowitz"; y B) La de legitimación de su hijo Siegbert, donde el padre aparece con el nombre "Moisés Leib" debe decir "Moisés León" y donde el nombre del inscripto figura como "Sicabert" debe decir "Siegbert". — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 13547 Set.18-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGIERO, GENARO RAUL y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Genaro Raúl Ruggiero con Ana Zambrana y las de legitimación de Ana María Ruggiero, Genaro Raúl Ruggiero, Celia Ruggiero, y Sara Ruggiero, pues donde en dichas partidas aparece por error el apellido "Ruggero", debe decir en su lugar y en todas ellas: Ruggiero. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12772 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO SAID LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el nombre de su padre como "Said José", en lugar de "José Said". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 32978 Set.27-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MARGARITA SERRANO DE GARIBOTTI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Fernando Garibotti Traverso, por figurar en ella dicho señor como casado con Aida Saldivia, en lugar de figurar como casado con María Margarita Serrano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13849 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELICIA NORPHIRA SOCA DE BARBOZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Barboza, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente figura con el nombre de Nolfira y como nacida el 23 de Junio de 1900, debe decir Felicia Norphira, nacida el 5 de Junio de 1897, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13850 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GABRIELA GUEBARA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Daniel D. Umpiérrez, por figurar en ella la solicitante, con el nombre de María Julia, en lugar de Gabriela, y el apellido paterno Guevara, en lugar de Guebara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 13697 Set.20-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ALBINA LECUNA DE DIAZ y los señores ALFREDO y ARNOLDO DIAZ LECUNA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Gabino Díaz con Albina Lecuna y de nacimiento de los hijos de este matrimonio llamados Luis, Blanca, Haydée, Alfredo y Arnoldo Díaz Lecuna, por figurar en la de matrimonio la contrayente con el nombre de Julia en lugar de Albina; y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, también con el nombre de Julia en lugar de Albina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32818 Set.15-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL FRANCISCO BELLUOMINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Beluomini", en lugar de "Belluomini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13232 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "MARK JOSE. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 97, se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de los errores existentes en su partida de nacimiento, que son los siguientes: donde el apellido paterno figura como Márquez debe decir Mark, y donde el apellido materno aparece Gambón, debe decir Cambón, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13414 Set.15-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GENARO IRACHAR solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo natural de Petrona Urioste, debe decir que es hijo natural de Juan Irachar y de Petrona Urioste. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Setiembre de 1956.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13247 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J Siemens Amaro, en autos: "MARIA y ABRAHAM ISAAC FUKS AJDELMAN. Rectificación de partidas", L.o 4 F.o 7, se hace público que ante este Juzgado se han presentado don León Fuks y doña Liba Laja Ajdelman de Fuks, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos María y Abraham Isaac Fuks Ajdelman, en el sentido de que donde el nombre y apellido de la madre aparece como Lliba Lola Edelman y Lola Ejdelman, debe decir Liba Laja Ajdelman. — Canelones, Agosto 24 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13601 Set.19-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MIGUEL RAMON BIDEGARAY y doña MARIA PALMIRA DUARTE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Bidegaray Duarte, en razón de que el nombre de la madre fué escrito erróneamente como María Paulina en lugar de María Palmira que es el verdadero. — Colonia, 3 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gaden Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13575 Set.19-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "EVANGELISTA BUDEZ. Rectificación de partida" (L.o 41 F.o 84), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Budez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Flor Deliz, Walter Waldemar y María Esther, en el sentido de que donde se establece el apellido como "Ramírez" debe decir "Budez", que es el verdadero. Se hace constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 28 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Set.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "CAWEN NATIVIDAD. Rectificación de partida, Lº 30, Fº 406", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "niña" debe decir "niño" y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo". — Florida, Setiembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 13199 Set.13-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ENRIQUE CAMILO RAMON ALFANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Camilo Ramón Alfano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que éste figura inscripto solamnte con el nombre de "Ramón", cuando en realidad su verdadero nombre es "Enrique Camilo Ramón", y en cuyo sentido debe ser rectificada A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 25 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 14049 Set.26-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO JAUREGUI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Jauregui solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste aparece con el apellido "Jauriguen", en lugar de "Jauregui", que es el verdadero y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 18 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto

19) $24.00 15|pub. 14050 Set.26-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS SAVERIO BERNARDO CABRELLI. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 500" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Saverio Bernardo Cabrelli solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "Luis Saberio Bernardo" en lugar de "Luis Saverio Bernardo" y como hijo de Aquile Cabrelli y de Rosa Bessoci en lugar de "Aquiles Cabrelli y Rosa Besozzi" y la abuela materna con el apellido de "Bessoci" en lugar de "Besozzi". — Mercedes, Setiembre 11 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13710 Set.20-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido doña LUCIANA MENDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "Luciano Méndez" "de sexo masculino", debe expresarse "Luciana Méndez" "de sexo femenino", por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32801 Set.14-v.oct.1º

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 370 serie "B|52" a cargo de "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES, SOCIEDAD ANONIMA", el 17 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, "Comensoro y Castells" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y ocho mil doscientos setenta y nueve pesos ($ 68.279.00), tres fracciones contiguas de terreno y mejoras situadas en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos. 35.530, 167.860 y 167.861, que se describen separadamente así: A) La empadronada con el Nº 35.530 la integran las fracciones 3 y 4 de la manzana 282 del "Pueblo Victoria" y consta de un área de tres mil ciento seis metros cuarenta y ocho decímetros, teniendo: 34 ms. 36 cms. de frente al Sud-Este a la calle Campichuelo Nº 514, entre las de Ameghino y V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 34 ms. 36 cms. de la esquina de ésta, según empadronamiento; 75 ms. 59 cms. al Sud-Oeste con el padrón 35.529 y al Nord-Oeste con un gajo del Arroyo Pantanoso; y 91 ms. 913 mms. al Nord-Este, lindando con los padrones 35.532 y 167.854 al 167.861 inclusive; B) La empadronada con el Nº 167.860 se señala con el Nº 8 en plano del ingeniero L. A. Gori Salvo inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Octubre de 1926 y tiene un área de ciento setenta y dos metros, así deslindada: 10 ms. de frente al Nord-Este a calle V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 79 ms. de la esquina con la calle Campichuelo; 17 ms. 22 cms. al Sud-Este con el solar 7, hoy padrón 167.859; 10 ms. al Sud-Oeste con la fracción antes deslindada; y 17 ms. 18 cms. al Nord-Oeste con el solar 9, hoy padrón 167.861; C) La empadronada con el Nº 167.861 se señala con el Nº 9 en el plano antes referido, consta de un área de ciento ochenta y siete metros ochenta y ocho decímetros y se deslinda: 12 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la calle V. Yáñez Pinzón, distando el punto medio 90 ms. 25 cms. de la esquina con la calle Campichuelo; 17 ms. 18 cms. al Sud-Este con el solar 8 anteriormente deslindado; 10 ms. al Sud-Oeste con la fracción deslindada en primer término; y al Nord-Oeste la Cañada Victoria.—Superficie total de las tres fracciones: 3.466 ms. 36 dms.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 64.158.96, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 51.280.80; H) De acuerdo a la documentación agregada a los títulos existe un gravamen de segundo grado a favor de Antonio, María Elena, Ladislao Jorge, Sara Felicia, Germán Guillermo y Jorge Raúl Rubio Balparda y Carlos, Daniel, Alberto y Alvaro Rubio O'Brien y José Luis, Diego y Federico Rubio Garese; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 32972 Set.27-v.oct.6.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, el martillero S. Smejoff, en los autos: "Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 29 c|AGENCIA LONDRES. Vía de apremio" N.o 831 L.o 17 F.o 369, el día 9 de Octubre próximo, a la hora 15, en Tacuarembó 1331, rematará: 1 minerva "Planeta" con ponepliego automático. Base $ 600 00: 1 guillotina "Krause" semiautomática de 81 luz, con motor Base $ 660 00: 1 plana "Johannisberg, con motor Base $ 2.000.00. Seña 20 o|o. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 13572 Set.19-v.set.29.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|JUAN SANCHEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 15 F.o 479), venidos a este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres), el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y con la base de pesos 2.333.33, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca Chevrolet, motor de 6 cilindros a nafta, modelo 1946, N.o D.A. 350.285, empadronado en el Departamento de Salto con el N.o 346, de matrícula y padrón N.o 1.447, letra "H", con carrocería y barandas de madera y 6 cubiertas, dínamo, arranque eléctrico y batería de 120 amperes.

Se hace constar: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base indicada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto del remate; y 3.o) Que el referido vehículo estará en el lugar del remate, a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 12 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 13643 Set.19-v.set.29.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos sucesorios de OTILIA FERREIRA DE MALDINI (L.o 51 F.o 421), se hace saber que el día 3 de Octubre de 1956, a las 15 horas, en San Martín 2480, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles de la sucesión y que se detallan en autos. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $16.00 10|pub. 13657 Set.19-v.set.29.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jaime Levinton Costa contra ATILIO RIBAS ASEVEDO. Ejecución de prenda". Libro 49, Folio 644, se hace saber que el día 10 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la calle Miguelete Nº 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil marca "Fiat Topolino" empadronado en Montevideo con el Nº 140.404, matriculado con el Nº 203.221.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 14159 Set.27-v.oct.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco del Este contra BENJAMIN NAHUM. Juicio ejecutivo". Lº 50. Fº 306, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas en Yaro 1121, de los bienes que a continuación se detallan, con las bases siguientes: 1 heladera eléctrica marca Alteza, con compresor en $ 533.34; 1 heladera eléctrica marca Alteza, con compresor en $ 533.34; 1 cocina eléctrica Korday Nº 6021 en $ 400.00; 1 heladera eléctrica marca Alteza, con compresor en pesos 533.34.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. — Informes: Yaro 1121. Teléfono: 50-16-27.

20) $23.00 10|pub. 14950 Set.26-v.oct.[illegible]

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Salvador Turturiello contra JOSE CHETRIT. Medidas preparatorias". L.o 50 F.o 350, que el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 1322, el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá al remate al mejor postor, de los siguientes bienes: 7 sierras sinfín marcas Elmag y Bauerle; una cadena automática marca Festo; un cepillo marca Bauerle de 2 cuchillas; un cepillo marca Bauerle de 4 cuchillas; un trompo Bauerle de 2 velocidades; una marcadora Methol X. Thamis, con motor acoplado; una amoladora de piedras y un lote de accesorios y herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 22 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 13447 Set.19-v.set.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Discina Ltda. contra CARLOS RIFFAUD. Ejecución de prenda industrial (Lº 48, Fº 307)", se hace saber que el próximo 5 de Octubre a la hora 15 en Yí 1230 se procederá por el martillero señor Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 equipo completo de proyección y sonido, en pase de 35 m|m. marca Micron XXb, compuesto de 2 proyectores, 2 linternas, 2 grupos convertidores, amplificador, parlantes y demás implementos.

Se previene: 1) El mejor postor deberá signar el 10 o|o de su oferta; 2) La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes; 3) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956.
20) $24.00 10|pub. 14011 Set.25-v.oct.5.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Bello Cambón de Braica, María M. con SARA BELLO CAMBON y OTROS. Cesación de condominio" L.o 48 F.o 473, se hace saber que el día 11 de Octubre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ramón Piñeyro López, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 8.000.00), al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 142.015, y que según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Marzo de 1926, tiene un área de 275 ms. 12 dms. deslindados así: 11 ms. 91 frente al Oeste, a Rambla Costanera del Arroyo Cerrito, cuya puerta de entrada lleva el N.o 4.280, entre G. Sanabria e Ibirocahy. Tiene 23 ms. 10 de fondo y linda: Sur, padrón 142.014; Noreste, padrón 142.003; y Norte, padrón N.o 142.016. Lleva el N.o 16 de la manzana "E".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados de los Registros y derechos de la misma; III) Los títulos de propiedad y los autos donde se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 13484 Set.19-v.oct.5.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "ALBERTO ALALUF y ENRIQUE DI CARLO, quiebra". Libro 48. Folio 251, se hace saber al público que el día 10 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle San José 841, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de todas las mercaderías e instalaciones existentes en dicho local.

El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 30 o|o del precio en calidad de seña. Exhibición los días 8 y 9 de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, y el día del remate de 8 a 12 horas. — Más informes: Teléf.: 84714 y 96076.
20) $20.00 10|pub. 14126 Set.27-v.oct.8.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "José Ramenchi Maqui c|. IRLANDA CUADRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 50, F.o 69" se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis M. Casares, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 9.327 (antes en mayor área con el N.o 19), señalada con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Augusto y Alfredo Hareau de Enero de 1948 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 575, el 4 de Febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de 205 hectáreas 2.000 metros cuadrados y se deslinda: Al Norte, línea recta de 856 ms. que divide con la fracción N.o 4; al Este, dos líneas rectas que separan, la primera en 259 ms. de la fracción cuatro citada, y la segunda, que tiene 2.198 ms. la divide de la fracción N.o 5; al Sur el Río de la Plata; y por el Oeste, línea recta de 2.407 ms. divisoria con la fracción N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de cancelación, y venta, impuesto universitario, certificados anexos, así como lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirán en la liquidación de tributos; 3.o Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
Informes: Ibicuy 1276, (2.o piso), Tel.: 8.38.10.
20) $ 96.00 20|pub. 13982 Set.24-v.oct.17.

DANTE DE CAMILLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Banco Financiero Sudamericano contra WALTER MORAGA". Intestado. Libro 47. Folio 563. Ejecución de prenda y por intermedio del martillero Dante De Camilli, se rematará el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas en el Garaje Tapes, calle Tapes Nº 1127, al mejor postor de un auto marca Fiat 1100 modelo 1948, matrícula 91567, padrón 105352.— Montevideo, 24 de Setiembre de 1956.
20) $16.00 10,pub. 14081 Set.26-v.oct.6.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Mario Capocasale y otra contra SARA, MAURICIO y ESTHER GERSBERG DREIFUS. Ejecución de hipoteca (Lº 51, Fº 392)", se hace saber al público que el día 18 de Octubre entrante, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30288, señalado con el Nº 2 de la fracción "L" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1899, según el cual tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros, y se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte a la calle Carlos Berg Nº 2494, entre las de Brito del Pino y Obligado, distando su punto medio calle primeramente citada; 25 ms. 77 cms. por el Este, lindando con el solar Nº 1 (hoy padrones números 30287, 43282 y 126142); 8 ms. 59 centímetros por el Sur, con parte del solar número 5 (hoy padrón 30286); y 25 ms. 77 cms. por el Oeste, con el solar Nº 3 (hoy padrón número 30289).

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos e impuestos de escrituración, certificados, etc., y la comisión legal del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. Tel.: 8-46-35.
20) $90.00 15|pub. 13680 Set.20-v.oct.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Alberto G. Duhau contra CARLOS HERNANDEZ ARRIVILLAGA. Ejecución de hipoteca, Lº 51, Fº 316", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Departamento de Maldonado, primera sección, paraje denominado Pinares de Punta del Este, empadronado en mayor área con el Nº 2777 (anterior 8584) y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 23 de Enero de 1951, es el solar Nº 19 de la manzana Nº 4 y tiene una superficie de 1127 metros 57 decímetros cuadrados que se deslindan: 24 ms. 82 cms. de frente al Norte a la calle Nº 12; 36 ms. 24 cms. al Este con el solar Nº 18; 40 ms. 57 cms al Oeste con el solar Nº 20, y 36 ms. 12 cms. al Sur con el solar Nº 4.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $92.40 21|pub. 13227 Set.13-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JOAQUIN SERRANO HERRERO. Ejec. de prenda". Lº 47, Fº 287, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 9 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 donde se halla en exhibición de:

1 máquina Universal combinada Franz Bohm Nº 507 p.carpintero c|motores eléctricos.—Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o.—Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10,pub. 14088 Set.27-v.oct.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Inco. S. A. c|SIEPA S. A. Ejec. de prenda. Lº 46, Fº 210", por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 9 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se halla en exhibición de: 1 chassis Gutbrod "Atlas 1000" Mat. Nº 82382 Pad. número 137564 (incompleto). — Garantía 30 o|o.—Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 13999 Set.25-v.oct.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "José Castiglioni S. A. c|FELIPE S. HERNANDEZ. Ejec. de prenda. Lº 46, Fº 178", por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 9 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 donde se halla en exhibición de: 1 Plana automática "Albert" Mod. 69 de 38 x 56 Nº 21243 con motor. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 13998 Set.25-v.oct.5.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 3 de Octubre a las 15 horas en mi salón de Ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Shell Uruguay Limitada con ACEITERA ORIENTAL LIMITADA, L.o 45, F.o 534, cobro ejecutivo de pesos", 130 tambores fuel oil, varios, escritorios, caja hierro Halminton, extinguidores, madejas hilo sisal, máquinas escribir, sumar y calcular Facit, mangueras incendio y demás en Exposición. Los tambores pueden verse en el local calle San Fructuoso N.o 913 y lo demás en nuestro salón de 9 a 12 y 15 a 19 la víspera del remate. Seña: 30 o|o, Comisión 6 o|o.
20) $ 18.00 9|pub. 13941 Set.24-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Liga de Defensa Comercial c|. FERNANDEZ y DEMATTIAS. Cobro de pesos, L.o 47, F.o 620", que el próximo 9 de octubre a las 15 horas en Larrañaga 2590 se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado al remate de los siguientes bienes: Patente de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas Padrón 2843; Máquina express Romeo; Heladera Frielectric; mesas, sillas, reloj eléctrico, estanterías y demás.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes; 3) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956.
Más informes: Sarandí 409. Tel.: 9.41.00.
20) $ 28.00 10|pub. 13745 Set.21-v.oct.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Camión "Bedford"

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ayax S. A. contra ALBERTO ESPAÑA. Ejecución de prenda", Lº 42, Fº 94, se hace saber que el día 10 de Octubre próximo a la hora 16 y 30 en el local de la calle Hocquart Nº 1720, remataré sin base y al mejor postor un camión marca "Bedford" mod. K.C.49, matrícula 220336, padrón 144068 en perfecto estado. Entrega y transferencia in-

mediata.—Seña 20 o|o y comisión 6 o|o en el acto. — Más informes: Sarandí 539, 2º piso. Tel.: 9-03-28.
20) $24.00 10|pub. 14112 Set.27-v.oct.8.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Séttimo Fasolato contra LILIA ALBA FUMERO DE DURAN y NELSON DURAN FUMERO. Ejecución de hipoteca Libro 41. Folio 379", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, y en la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, de esta Capital, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones naturales y artificiales, ubicada en costa del Yí, primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4.226, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 6.803 centiáreas, integrada por los lotes contiguos Nos. 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Floro J. de Souza, de fecha 3 de Octubre de 1922, inscripto el 7 de Diciembre del mismo año, en la Inspección Técnica Municipal de Durazno, según el cual se deslindan en conjunto así: al Norte, el río Yí, frente a la desembocadura del arroyo Tejera; al Este, 2 rectas discontinuas, una de 899 metros, con el doctor Juan S. Díaz, hoy Román Lafónt, y la otra de 918 metros 10 centímetros, en sus dos tramos divisorios de los lotes 2 y 3 del mismo plano, de Ricardo Pereira Ibarra; al Sur, otras dos rectas discontinuas, una de 781 metros 60 centímetros, divisoria del lote 3 y la otra de 281 metros 90 centímetros, divisoria del lote 1 de José González de la Galea; y al Oeste, 2.068 metros sobre camino vecinal por medio con chacras del ejido de la ciudad de Durazno, de José Q. Sánchez, Camila Lecuna de Hernández, sucesión Pedro Gongorra, sucesión Angel Merlles y terreno municipal, según el plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.
20) $147.29 23|pub. 13244 Set.13-v.oct.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Avis Schuster contra FEDERICO WILCOX RICKETTS y señora. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 588", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo venidero, a la hora 17 y 15 y siguientes, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno de forma triangular y mejoras, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.432, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Horacio L. Uslenghi de Diciembre de 1923, anotado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, compuesto de una superficie de 619 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 37 metros 86 centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida de las Instrucciones; 50 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, lindando con terrenos de Carlos Otasso y otros; y 32 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 9 del plano citado.—Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el Nº 129.433, señalado con el Nº 9, en el indicado plano del agrimensor Uslenghi, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sud-Este, a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Nord-Oeste, con Carlos Otasso y otros; 32 metros 70 centímetros al Nord-Este, con el solar 8, antes descripto; y 43 metros 7 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 10. — Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el Nº 129.434, señalado con el Nº 10 en el ya citado plano, compuesto de una superficie de 579 metros 6 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Nord-Oeste, con terrenos de Carlos Otasso y otros; 43 metros 7 centímetros al Nord-Este, con el solar 9, antes descripto; y 53 metros 44 centímetros al Sud-Oeste, con el solar Nº 11. — Y acto continuo: Una fracción de terreno de forma irregular y mejoras, situada en la misma sección judicial que los anteriores, empadronada con el número 92.303, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de 24 de Setiembre de 1926, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5260 metros, que se deslinda así: 228 metros 20 centímetros de frente al Sud-Este, a la Avenida de las Instrucciones; 14 metros al Sur, con propiedad de quinta Bélinzon; 188 metros 35 centímetros al Norte, con frente a calle pública; y 150 metros 30 centímetros al Oeste, con Carlos Otasso y otros.

Se previene: 1º Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión 2 o|o e impuesto municipal 1|4 o|o a cargo del comprador por cada lote. — Informes: Yaro 1121. — Teléfono: 50-16-27.
20) $150.00 15|pub. 14060 Set.26-v.oct.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos "Manuel Epstein c|BENJAMIN ROIZNER. Juicio ejecutivo", rematará los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el 16 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1122. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10pub. 145058 Set.26-v.oct.6

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|ROSA BODANSZKY DE KUN. Elección de prenda" L.o 6 F.o 260 número 1.953, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el próximo 16 de Octubre a las 16 y 45, en Yaro 1121. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 14055 Set.26-v.oct.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 18ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|BLANCA RAMIREZ DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda" L.o 10 F.o 318 N.o 2.245, el bien prendado en estos autos, el 16 de Octubre a las 16 y 45, en Yaro 1121. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 14056 Set.26-v.oct.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 18ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|HECTOR RAUL GIORGI. Ejecución de prenda" N.o 1.445, el 16 de Octubre próximo a las 16 y 45, el bien prendado en estos autos, en Yaro 1121. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627.
20) $12.00 10|pub. 14057 Set.26-v.oct.6.

JULIO CESAR BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA. Padrón N.o 372. Cobro de pesos" L.o 2º F.o 204 N.o 87, se hace saber al público que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Julio César Burgueño, presidiendo el suscrito Juez de Paz, asistido del Actuario adhoc, escribano Libertad A. Draper Furriol, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, sobre la base de pesos 2.664.60, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 372 ubicado en La Floresta de esta sección, señalado con el Nº 18, manzana letra "G-9" (número 30 según Catastro), del plano del agrimensor José Maranesi, de Enero de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 770. Deslinde: 12 ms. de frente al S. sobre la Avda Gral. Oribe; 36.80 ms. al O. con el padrón 364; 1 200 ms. al N. con el padrón 366; 12.25 ms al E. con el padrón 367 y 26 95 ms. al E. con el padrón 371. Superficie 444.10 ms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden al vendedor. — Soca, Agosto 6 de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 13495 Set.17-v.oct.3.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARTIN LAPEYRADE. Sucesión" (Lº 41, Fº 56), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a efectos del remate decretado, se hace saber al público que en los días y horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles: Padrón Nº 433. Lote Nº 2: Un terreno de 309 metros 5000 centímetros cuadrados de superficie, con mejoras, que linda por el Suroeste, en una extensión de 30 metros 95 centímetros, con calle Treinta y Tres; por el Sudeste, en una extensión de 10 metros, con calle Washington; por el Noroeste, en una extensión de 10 metros, con terreno de esta sucesión empadronado con el Nº 3189; y por el Noroeste, en extensión de 30 metros 95 centímetros con el lote Nº 3 del mismo padrón.— Lote Nº 3. Un terreno de 371 metros 4000 centímetros de superficie con mejoras, que linda por el Suroeste, en extensión de 30 metros 95 centímetros, con el lote Nº 2 del mismo padrón; por el Sureste, en extensión de 12 metros, con calle Washington; por el Noroeste, en extensión de 12 metros, con el terreno empadronado con el Nº 3189; y por el Noreste, en extensión de 30 metros 95 centímetros, con el lote Nº 4 del mismo padrón. — Lote Nº 4. Un terreno con mejoras, de 631 metros 7050 centímetros de superficie, que linda por el Suroeste, en extensión de 30 metros 95 centímetros, con el lote Nº 3; por el Sureste, en extensión de 20 metros 95 centímetros con calle Washington; por el Noreste, en extensión de 30 metros 96 centímetros, con Josefa y Gualconda Techera; y por el Noroeste, en extensión de 20 metros 95 centímetros con el terreno empadronado con el Nº 3189. Los 3 lotes descriptos están ubicados en la manzana 212 de la ciudad de Durazno y serán subastados por precio que exceda a las cantidades siguientes: el lote Nº 2, $ 495.84; el lote Nº 3, $ 597.95 y el Nº 4, $ 1.097.53, como base y se rematarán el día veinticuatro de Octubre próximo a las catorce treinta horas. — Padrón Nº 3189.—Lote Nº 1 y único. Un terreno con mejoras, compuesto de una superficie de 522 metros 9000 centímetros, ubicado en la manzana 212 de la ciudad de Durazno, que linda por el Noroeste, en extensión de 42 metros 95 centímetros, con Anunciato Scaffo; por el Noreste, en extensión de 12 metros 1 centímetro, con Josefa y Gualconda Techera; por el Suroeste, en extensión de 12 metros, con calle Treinta y Tres; y por el Sureste, en extensión de 43 metros 70 centímetros, con los lotes 2, 3 y 4 del terreno empadronado con el Nº 433. Este padrón será subastado por precio que exceda a la cantidad de $ 2 600.00 como base y se rematará el día veinticuatro de Octubre próximo a las catorce y treinta horas. — Padrón Nº 3059. Un terreno de chacra, empadronado con el número 3059, ubicado en la 1.a sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de 21 hectáreas 2060 metros 50 decímetros cuadrados, cruzado de Este a Oeste y dividido en dos fracciones por una vía ferrocarrilera, que linda por el Noroeste, en extensión de 769 metros 65 centímetros, con camino nacional que lo separa de los terrenos empadronados con los Nos. 3589, 3056, 589, 3057 y 3058; por el Noreste, en extensión de 278 metros 75 centímetros, camino vecinal por medio, con terreno empadronado con el Nº 3070; por el Suroeste, en extensión de 325 metros 90 centímetros, con la ruta Nº 14, que lo separa de terreno empadronado con el Nº 3055; y por el Sureste, en extensión de 730 metros 10 centímetros, con camino vecinal que lo separa de terrenos empadronados con los Nos. 3056, 3060, 3061 y 3069. Este padrón será subastado por precio que exceda a la cantidad de $ 4.800.00 como base y se rematará el día veinticinco de Octubre próximo a las catorce y treinta horas.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo de los compradores; y 3º Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Setiembre 13 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $192.00 15|pub. 13768 Set.21-v.oct.8.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con GUILLERMO KLUPPEL WAGNER. Ejecución de prenda" (Lº 28, Fº 12), se hace saber que el siete de Octubre próximo, a las nueve horas y en el local de la calle Carabajal Nº 92º, de esta ciudad, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, con las intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligen-

cia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un torno mecánico marca "Kreta", modelo doscientos de un metro cincuenta entre puntos, equipado con plato Universal, plato independiente, luneta fija y móvil, bandeja doble barra, contra puntos, llave reversible, número de serie cuatro mil seiscientos sesenta y siete; un taladro eléctrico de mano de 1|2 marca "Metabo" modelo setecientos setenta y cinco de velocidades número ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres; un juego de terrajas de procedencia alemana marca "Ikon"; una amoladora eléctrica de banco de siete marca "Selecta" serie L veinte mil trescientos ochenta y siete; una bigornia, nueve escoplos, dos marcos de sierra, una escofina, tres prensas de mecánico medianas, un juego de pinzas, tenazas, llaves y tijeras, un soldador de mano, un juego de punzones y cortafríos, un banco de trabajo, dos tijeras cortar latas, una escuadra, una regla de acero, una morza, llaves (cinco de estría y seis varias); cuatro martillos, dos mechas, un cepillo, un prisma, un saca centro, un equipo de soldadura eléctrica a transformador, equipado con careta; pinzas y cables correspondientes.

Se previene: Que la venta se realizará al contado y que para la misma han sido habilitados el día y las horas inhábiles en que se llevará a efecto. — Minas, Setiembre 14 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $52.00 10|pub. 13889 Set.22-v.oct.3.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. Marcos, María Josefa, Aurora, Sefesrina o Ceferina y Manuel Letamendia contra MODESTO FRANCISCO LENCINA y NILDA ESTHER BELOQUI DE LENCINA. Ejecución de hipoteca". (L? 19, N? 70, F? 234), se hace saber al público que el día 4 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Líber A. González, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien, padrón número des mil ochocientos nueve: Una fracción de terreno y sus edificios, sita en la manzana veinticuatro de esta ciudad, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número sesenta el veintidós del mismo mes, está señalada con el número uno, de un área de ciento sesenta metros, seis mil seiscientos treinta y cuatro centímetros y linda: siete metros noventa y siete centímetros al Nord Oetse, frente a la calle Argentina; ocho metros diez centímetros al Sud Este con Arturo M. Maquiel, y veintiún metros, veinticuatro centímetros en sus límites Nord. Este y Sud Oeste, confinantes con Américo Porro y la fracción dos, respectivamente

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Cód. de P. Civil; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión legal del rematador e impuesto municipal; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 13059 Set.12-v.set.28.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "BENITA DIAZ DE YANES. Sucesión, Pieza manda [illegible], venia, L.o 14, F.o 33", se hace saber al público que el día 22 de octubre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la cuota parte indivisa del siguiente inmueble: una 24 ava parte de una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 834, situada en la 5.a sección judicial de San Jose, compuesta según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de abril de 1945, de una superficie de 101 hectárea 6 638 ms. 80 decimetros y linda: al Norte con José y Tomás Chacón: al Sur, con Eustaquio Cedrés; al Este con camino vecinal; y al Oeste, con Juan C. Fratelli.

Se previene: 1.o) Que la parte proporcional del bien a venderse, es de cuatro hectáreas dos mil trescientos cincuenta y nueve metros, noventa y cinco decímetros cuadrados y ha sido tasada en $ 635.00 y que no se aceptará oferta, que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 423.66; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales, honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 ojo de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 13976 Set.24-v.oct.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Modesto Servetto Cortabarría contra REMIGIO GABRIEL OLIVERA y sucesores de ROSA MORAN DE OLIVERA. Ejecución de hipoteca. L? 14, F? 208", se hace saber al público que el día 29 de Octubre venidero, a las 15 horas se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguiente inmuebles: Dos fracciones de campos situados en Puntas de Laurel, 7.a sección judicial de San José, empadronada en conjunto con el N? 3064 y según títulos se integran respectivamente, con las chacras N? 1 del grupo N? 2 y dos sobrantes del grupo N? 3, de la segunda fracción del ejido de esta ciudad, compuesta cada una de 22 hás. 1364 ms. 30 dms. cuadrados, y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N? 957 el 3 de Mayo de 1956 en la Oficina Departamental de Catastro se designan con los Nos. 1 y 2 y se deslindan así: la N? 1, tiene una superficie de 23 hás. 5283 ms. y linda: al Norte, con Juan Cameto; al Sur, calle de chacras en medio con la fracción que se describirá; al Este, con P. Hernández; y al Oeste, con el camino vecinal a González. Y la N? 2, abarca un área de 21 hás. 5031 ms. y linda: al Norte, con la fracción N? 1, antes descripta, calle de chacra al medio; al Sur, con Eusebio Panzardi, Juan Martínez y Enrique González; al Este, con Camilo Larrifera; y al Oeste, con el camino vecinal a González.

Se previene: 1? Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2? Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3? Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Setiembre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 13977 Set.24-v.oct.10.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANGEL VICTORIO, JOSE ROQUE y MARTIN DIAZ y otro. Subasta judicial. L? 14, F? 213", se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicada en la manzana catastral N? 54 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, que forma parte del padrón N? 315, señalada con la letra y N? "C2", en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N? 816, el 31 de Octubre de 1955, en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 439 ms. 44 dms. y linda: al Norte, con la fracción "C1" del plano; al Sur, con Américo García Urrutia; al Este, con frente a la calle Artigas; y al Oeste, con Adela Rabirú.

Se previene: 1? Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 8 889.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 5.926.66; 2? Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3? Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, así como el saldo de la deuda del pavimento de hormigón que asciende a $ 343.62; 4? Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 13635 Set.20-v.oct.6.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Cristóbal Zugarramurdi c|CAMILO GONZALEZ Y OTROS" L.o 30 F.o 501, se hace saber que el día 20 de Octubre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del Pueblo Santa Catalina, 5a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 11 manzana N.o 24, compuesta de una superficie de 403 ms. cuadrados que se deslindan: Al Oeste 13 metros con frente a camino público a la Estación Santa Catalina; al Sur 31 ms. que por ser esquina son también de frente a calle pública; al Este 13 ms. y al Norte 31 ms., lindando por estos dos últimos lados con terreno de Juan Manuel Urrutia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. Que los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1956 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 14043 Set.26-v.oct.13

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MACHADO JULIO C. Segunda copia" (L? 48, F? 184), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Julio C. Machado por Erasmo Arrarte ante el escribano Ricardo Tisnés el 12|11|1928, relativa al siguiente bien: Un solar y mejoras situado en la 1.a sección judicial de Rocha, empadronado con el número 1135, con 17 metros 50 centímetros al S.E. a la Avda. Monterroso; 11 metros 15 centímetros al N.E. sobre la calle Artigas; 17 metros 50 centímetros al N.O. lindando con Erasmo Arrarte y 11 metros 15 centímetros al S.O. lindando con el mismo propietario. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4? piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 1? de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 13866 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PEDRO T. RODRIGUEZ y otro. Segunda copia. L? 50, F? 160", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras que se detallan a continuación: A) De compra-venta otorgada por Ruperto Orgués y Pedro T. Rodríguez el 7 de Junio de 1917 ante el escribano Diego Furriol, por la cual Pedro T. Rodríguez adquirió la fracción de campo ubicada en la 7.a sección de Canelones, empadronada con el N? 6716, con una superficie de 7 hás. 1952 ms. 38 dms. lindando: al Norte con Natividad Orges, servidumbre de paso en medio, hoy Manuel Bentancor; al Sur, sucesores de Juan Cruz González; al Este, con Isabel y María Magdalena Orges; y al Oeste con Juan Lucas Tejera; B) De compra-venta otorgada por Manuel, Diego y Jacinto Bentancor González el 4 de Octubre de 1938 ante el escribano Isidoro Furriol, por la cual Pedro T Rodríguez adquirió la fracción de campo ubicada en la 7.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3621, formada por dos fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado en Setiembre de 1927 (en la escritura matriz no se dice por qué agrimensor), las que por estar colindantes entre sí, y formar un solo cuerpo suman una superficie de 5 hás. 6604 ms. 08 dms. lindando: por el Norte y N-O con Modesto González e Isabel Orges de Díaz; al Sur y S-E con Pedro Rodríguez, servidumbre de paso en medio; al Este y N-E con Isabel O. de Díaz, servidumbre de paso en medio; y al Oeste y S-O con Jaime Fial; y C) Del préstamo hipotecario otorgado por la Caja Popular de Pando al señor Pedro T. Rodríguez el 13 de Marzo de 1939 ante el escribano Isidoro A. Furriol, con la garantía hipotecaria de los bienes citados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario

21) $56.00 10|pub. 13683 Set.20-v.oct.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "SERVANDA LAMADRID, Segundas copias" (L.o 41, F.o 53), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Gregorio P. López de fecha 27|XII|1941, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 5 de Enero de 1942, con el N.o 9 al F. 5v. y en la que consta que doña Servanda Lamadrid y su esposo Ignacio Jesús Rodríguez ad-

quirieron a don Nicolás Segredo el padrón rural de la 2.a sección (Tejera) N.o 662, compuesto de 247 Hás. 1901 ms. 235 dms.2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, Junio 5 de 1956. — Diego A. Fort., Actuario Adjunto.

21) $ 32.00 10|pub. 13767 Set.21-v.oct.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

OXITRAN LIMITADA

Por instrumento privado inscripto en el Registro de Comercio con el No 432, F.o 1.478 del Libro 1, Francisco Ríos, Daniel Mautone, Gerardo López, Jorge Paredes, Omar Ruiz Liard y Rodolfo Mario De Angeli, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: oxigenoterapia, inyectables y servicios de practicantes. Razón social: OXITRAN LIMITADA. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 7.500.00, aportados por partes iguales. Balances: 31 de Enero de cada año. Administración: socio Francisco Ríos. — FRANCISCO RIOS. — DANIEL MAUTONE. — GERARDO LOPEZ. — JORGE PAREDES. — OMAR RUIZ LIARD. — RODOLFO MARIO DE ANGELI.

22) $16.00 10|pub. 13586 Set.19-v.set.29.

"NUEPAL LIMITADA"

Por documento privado de fecha 4 de Setiembre de 1956, con la certificación del escribano Carlos A Denby se constituyó la Sociedad de Responsabilidad limitada "NUEPAL LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 al F.o 1.675 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: importar, exportar, comercializar bienes muebles, materias primas y productos elaborados y maquinarias en general, representaciones y consignaciones. Capital: pesos 5 000.00 aportados por los socios Francisco de Ferrari, Eduardo Arocena Capurro, Enrique Capurro Aguirre en la proporción de 40 o|o, 40 o|o y 20 o|o respectivamente. Plazo: 5 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años. Balance: 31 de Diciembre. Administración: Los socios Francisco De Ferrari y Eduardo Arocena Capurro, con amplias facultades, pudiendo actuar indistintamente o conjuntamente. Domicilio: Misiones 1371, escritorio 41, Montevideo.

22) $24.00 10|pub. 13571 Set.19-v.set.29.

"FABRICA URUGUAYA DE ALMIDONES LIMITADA"

Por escritura ante la escribana Lilia Gadea, del 20 de Agosto de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 592 del Libro 2 de Contratos, José Castiñeiras y su esposa Teresa Ferreira le cedieron su cuota a Marco Aurelio Bonifacino y a Rodolfo Sosa en la "Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada", sigla "FUDAL", estando desde ese instante la administración y uso de la firma social a cargo de Bonifacino y Sosa indistintamente, únicos integrantes de la Sociedad.

22) $16.00 10|pub. 13605 Set.19-v.set.29.

PASSARELLO y CONQUERO LTDA.

Por contrato privado del 17 de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 345 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores AGAPITO RAMON CONQUERO y RICARDO PASSARELLO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Confianza". Capital: $ 10.000.00 aportados así: $ 8.000.00 por Conquero y $ 2.000.00 por Passarello, aquél en herramientas, muebles y útiles, y éste en efectivo. Objeto: explotación de empresa de instalación de obras sanitarias, gas y afines. Plazo: 2 años prorrogables por 2 años más. Administración: a cargo de Passarello. Uso de la firma social: ambos socios conjuntamente. Domicilio: 25 de Mayo Nº 528

22) $20 00 10|pub. 13721 Set.20-v.oct.1º

BENCIO S. CABRAL Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Edison H. Zunini, el 9 de Marzo de 1955, inscripta con el Nº 5, del folio 22 al 26 del Registro Público Departamental de Comercio de Salto, los señores BENICIO SANTIAGO CABRAL y FELIX ANZALAS, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas características son: A) Objeto: Bar, Restaurant, Hospedaje y Anexos; B) Domicilio: Calle Ocho de Octubre número 2001; C) Denominación: Bar y Restaurant "El Reloj"; D) Razón social: Benicio S. Cabral y Compañía Limitada; E) Dirección, Administración y uso de la firma social: A cargo de ambos socios, separada o conjuntamente; F) Capital: Doce mil pesos, aportados por mitades, totalmente integrado; G) Pérdidas y ganancias: por mitades; H) Fondo de reserva: cinco por ciento; I) Plazo: dos años a partir del 12 de Enero de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de un año; J) Balances: 30 de Enero. — Salto, Marzo 15 de 1955. — Benicio S. Cabral y Compañía Limitada.

22) $28.00 10|pub. 13962 Set.24-v.oct.4.

"PLASTICA LIMITADA"

Por escritura de fecha 16 de Agosto de 1956, ante el escribano Alberto Fernández Goyechea, inscripta en el Reg. P. de Comercio (Nº 566 Fº 1730, Lº Nº 2) se constituyó "Plástica Limitada" de acuerdo al decreto-ley Nº 8.992 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: Lograr la mejor valoración de la obra pictórica del pintor don Pedro Figari. B) Denominación: "Plástica Limitada". C) Plazo: 10 años. D) Domicilio: Montevideo. E) Socios: PEDRO FIGARI, ISABEL FIGARI DE AGUERREBERE, MARIA EMMA FIGARI y JORGE PAEZ VILARÓ. F) Administración: Conjunta a cargo de Pedro Figari y Jorge Paez. G) Capital: $ 6.000.00. Jorge Paez $ 3.000.00 y $ 1.000.00 cada uno de los demás socios. H) Balance: 30 de Noviembre. I) Distribución de ganancias y pérdidas: A prorrata de los capitales.

22) $20.00 10|pub. 14024 Set.25-v.oct.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.492. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Frutícola Alimenticia S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRONTUS" para distinguir artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 13647 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.502. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gaggia Española S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca

GAGGIA

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 13717 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.501. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13718 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.546. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Oscar Rosenberg, de Montevideo, solicita la marca "TIBET", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14132 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 77.541. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PESOMIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14133 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 77.542. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WEMBLEY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14134 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 77.500. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Magdalena S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRACK", para distinguir toda clase de prendas de vestir interiores, exteriores y para sport y confecciones de todas clases para mujeres y niños (excepto las de goma o en cuya composición entre la goma), comprendidos en la clase 4 y toda clase de artículos comprendidos en la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 13716 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.498. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Ernesto Medina, de Montevideo, solicita la marca "MANUSA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 13719 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.464. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SINPRO", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13702 Set 20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.461. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PRESUPRAN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13699 Set.20-v.oct.1º.

ACTA Nº 77.530. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "PLASTICOLOR BIRMINGHAM" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13967 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.531. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Babcock & Wilcox Limited (Inglaterra), solicitan la marca

BABCOCK & WILCOX

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10 pub. 13968 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.532. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Babcock & Wilcox Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 13969 Set.24-v.oct.4.

ACTA N.o 77.514. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca NANSOUK REIMS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 9.60 10|pub. 13820 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.515. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 13963 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.524. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Lehn & Fink Products Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "FESTIVAL" para distinguir artículos de la clase 10.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13965 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 77.529. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



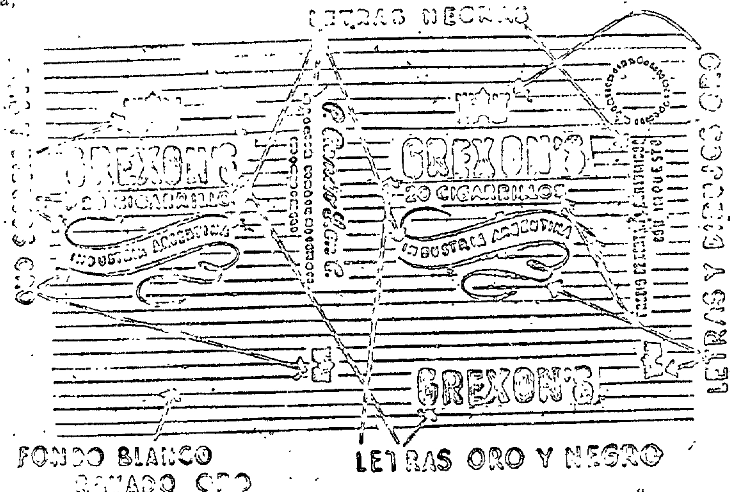
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 13966 Set.24-v.oct.4.

ACTA N.o 77.508 — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STERISIL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 1332[illegible] Set.2[illegible]-v.oct.2.

ACTA N.o 77.489. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jone sy Cía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca,



para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $68.00 10|pub. 13523 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.480. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EVA" para distinguir artículos de la clase 15 (exceptó publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13525 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.398. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca

SAN DIEGO
Marca Registrada

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13521 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.488. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TRANQUILAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13522 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 77.481. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LADY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13524 Set.18-v.set.28.

ACTA No 77.490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPSOM" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13650 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.484. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation (EE.UU.A.), con sucursal en Uruguay, solicita la marca "SUN DANCE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez día consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13609 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.494. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S A., (Montevideo), solicita la marca "MADRAS ANTIBES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13610 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.495. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLAISON D'OR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13611 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.491. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASCOTT" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13648 Set.19-v.set.29.

ACTA No 77.493. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAFILM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13649 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.482. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation (EE.UU.A.), con sucursal en Uruguay, solicita la marca "FIGURINE LOOK" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13607 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.483. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation (EE.UU.A.), con sucursal en Uruguay, solicita la marca "NIGHT DRUMS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13608 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.496. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "TRUE MAGUNCIA". para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13612 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 77.504. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo) solicitan la marca "TOILE D'AVIGNON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 13819 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 77.519. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LYCANOL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13923 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.476. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fécha, Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Montevideo), solicita la marca "AJI-NO-MOTO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13890 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 77.477. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A. (Montevideo), solicita la marca "MESAGU", para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13891 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.503. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Publicolor Limitada (Montevideo), solicita la marca "PUBLISCOPE" para artículos de las clases 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13892 Set.22-v.oct.3.

ACTA N 77.535. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LADY CLUB" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14028 Set.25-v.oct.5.

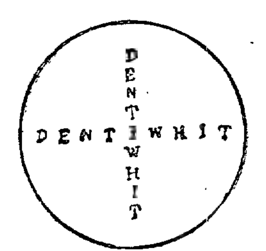
ACTA Nº 77.536. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cuirex Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YEMOVOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14029 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 77.537. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cuirex Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CUIREXCHROM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14030 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 77.538. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 14031 Set.25-v oct.5.

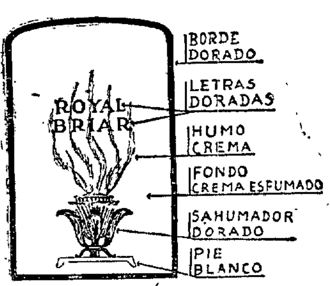
ACTA Nº 77.534. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANITIZED" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14027 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 77.465. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Con esta fecha: Jacobo Wainstein, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14023 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 77.497. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14004 Set.25-v.oct.5.

ACTA N.o 77.522. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TRASYLOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 13920 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.521. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SARVINAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13921 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.520. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OSPOLOT". para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13922 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 77.462. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEMUVAL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13700 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.463. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "GLUMORIN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13701 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 77.507. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Israel Dachs (Montevideo), solicita la marca

Emperador

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 13893 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 77.540. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Knorr-Nährmittel Aktiengesellschaft Thayngen (Sociedad Anónima de Productos Alimenticios Knorr Thayngen) de Thayngen, Suiza, solicitan la marca

Knorr

para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14077 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 77.533. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Con esta fecha los señores Ricardo A. Rivas y Roberto García Guelfi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 15.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 14064 Set.26-v.oct.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.380. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Surface Conduction Inc. de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Línea de transmisión de ondas de superficie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13520 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 11.381. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Con esta fecha los señores Sigifredo C. Perciante y Ricardo Rodríguez Alonso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de tacos para calzados preferentemente sobre los tacos para damas de los denominados 'Luis XV'", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13630 Set.19-v.set.29.

ACTA Nº 11.378. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Con esta fecha el señor Otilio Catoira, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en porta-equipajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13631 Set.19-v.set.29.

ACTA Nº 11.377. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Con esta fecha el señor Juan José Spaivier, de Paysandú (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un filtro de aceite desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13632 Set.19-v.set.29.

ACTA Nº 11.371. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Con esta fecha el señor Gilberto Morales Perdigón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de aplicación en relieve, para la terminación de frentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13633 Set.19-v.set.29.

ACTA N.o 11.382. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Wáshington Santandreu Suárez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Microgasógeno combinado portátil generador de gas acetileno a presiones regulables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13681 Set.20-v.oct.1º.

ACTA N.o 11.383. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Porta Sorbedores Ygienic Sociedad Anónima, de Cuba, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos portasorbedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13824 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.384. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyer Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Combinación de cubierta sin cámara y aro, que tiene un diafragma de aire dividido en dos compartimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13823 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.389. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha, la señorita Vilma I. Lombardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Valija convertible en catre para bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13903 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 11.385. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Associated British Malsters Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativo a proceso de maltear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13924 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 11.390. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha, los señores Eladio Dieste y Eugenio Rolando Monteñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción de techos en bóveda con elementos prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13935 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 11.388. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a unidades de vidrio doble de tensiones preliminares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13964 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 11.386. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Acrow (Engineers) Limited, de South Wharf, Paddington, Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en sujetadores para tableros de encofrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14075 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 11.391. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo zapato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14076 Set.26-v.oct.6.

ACTA Nº 11.392. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tratar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14066 Set.26-v.oct.6.

25—Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Andrés María Noya, sita en Avenida Rivera 3240 en el ramo de Bazar, radio, electricidad al señor Rafael Aurelio. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1956. — ANDRES MARIA NOYA. — Rafael Aurelio.
25) $ 24.00 20|pub. 13387 Set.15-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Negreira, el Café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12619 Set.6-v.set.28.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos vender a la sociedad "Américo Spitz y Cía." la casa de comercio establecida en el ramo de carnicería en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 72. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1956. — JORGE SATUT. — MARIA ELENA AZAR. — GOTAS SATUT.
25) $24.00 20|pub. 13097 Set.12-v.oct.4.

Comunico a efectos Ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Nélida Renée Cara mi parte en comercio que en ramos tienda, mercería y zapatería gira en esta ciudad, calle Zorrilla N.o 776, habiéndole entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Sarachu, Zorrilla 241. — Carmelo, Setiembre 1.o de 1956. — MUSE CARA.
25) $24.00 20|pub. 13078 Set.12-v.oct.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Elida Riefel de Ramayon, sita en esta ciudad calle Piedra Alta N.o 1751 en el ramo de venta confituras, fermentadas y minutas a los señores José A. Chiesa y Lidia Inverenizzi de Chiesa. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — José Antonio Chiesa. — Lidia Inverenizzi de Chiesa.
25) $32.00 20|pub. 13072 Set.12-v.oct.4.

Se hace saber que he prometido vender a don Faustino Viera, el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas padrón 281, que tengo instalado en Costa de Navarro, (Colonia). Acreedores presentarse con justificativos de créditos dentro de treinta días, en el mismo de acuerdo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN DANIEL BARIDON.
25) $24.00 20pub. 13054 Set.12-v.oct.4.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor José Maximino García, mi almacén de comestibles y licencias alcohólicas, instalado en la ciudad de Rosario. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo dentro los treinta días. — LEONARDO DELFINO.
25) $24.00 20|pub. 13053 Set.12 v.oct.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Salvador González y Sabino Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Galicia 2302, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS.— RENEE LIBIA CASTRO DE REGO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 13026 Set.11-v.oct.3.

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Waldemar Lagrotta el garaje y estación de servicios que bajo el nombre "Reducto" gira en esta plaza, Avda. San Martín 2795. Acreedores presentarse a escribano Jorge F. Devales, Cerrito 507, escritorio 46. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JESUS PORTEIRO.—FROILAN TORRES.
25) $16.00 20|pub. 13178 Set.13-v.oct.5.

Ley 26 9.904. Comunico que prometí vender mi Tienda y Mercería sita en Chaná Nº 2216 al señor Abraham Hejzinburd quien desde el 15 de Octubre de 1956 se hace cargo del activo. Acreedores presentarse al Cr. León Buka, Colonia 909, piso 1º, esc. 2. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — JOSEPH MEYER. — HILDA MEYER.
25) $16.00 20|pub. 13237 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Río Grande", Misiones 1361, escritorio 35, prometí vender al señor Ramón Torres Pérez el comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Alcohólicas establecido en Rivera 3525-27. Acreedores en Juan José de Herrera N.o 1443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — EVARISTO CAMBON CAMBON.
25) $16.00 20|pub. 13330 Set.14-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora María Isabel Odella Iglesias, la casa "Khasana Peinados" sita en Sarandí 669, (1.er piso, Depto. 2). Acreedores en la misma. — LUISA HOLZMANN.
25) $8.00 20|pub. 13503 Set.17-v.oct.9.

Comunicamos que el compromiso suscrito con María Eladia Pacheco de Frattini, relativo a la Peluquería de Domingo Aramburú Nº 1654, lo hemos cedido a Alba Teresa Loustaunau. Acreedores presentarse a Colonia Nº 1359 en el término legal. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — NORMA REGIS VIERA. — MARIA EMILIA PRIETO GONZALEZ DE FEOLA.
25) $16.00 20|pub. 13580 Set.19-v.oct.11.

Prometí vender a doña Ventura Cabrera Castro la provisión y fiambrería "Arachana" (Gonzalo Ramírez 2051 y Pablo de María 954). Acreedores presentarse escribano Hugo R. Pérez, Pza. Independencia 838, esc. 31. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1956. — ERNESTO AROZTEGUI. - MARIA SARA AGUIAR DE AROZTEGUI.
25) $16.00 20|pub. 13620 Set.19-v.oct.11.

Comunicamos que con la intervención de la Oficina "Mosan" hemos prometido vender al señor Elías Behrakis Pavli, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tenemos en esta ciudad calle Viena N.o 3639. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — JOSE MARINO. — MARIA M. DE MARINO.
25) $24.00 20|pub. 13982 Set.22-v.oct.16.

ELENA S. DE SCHLAFMITZ y LUBA y MAYER SCHLAFMITZ venden a Gregorio Gordon la "Tintorería Sarandí" establecida en Buenos Aires N.o 530, en esta ciudad. Presentarse: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito N.o 592. — Montevideo. Setiembre 4 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12792 Set.8-v.oct 1.o.

Se hace saber que hemos prometido vender a don Seferino Alonso Mendiondo, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas gira en esta plaza, denominado "La Olímpica" establecido en la calle Gral. Urquiza N.o 2402; acreedores presentarse en Rincón 630 (Estudio del escribano Castro Vannelli). — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — OVIDIO GOBBA. — JULIAN GONZALEZ. — ROBERTO FONTENLA — FRANCISCO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12855 Set.8-v.oct.1.o.

Comunicamos a efectos ley Setiembre 26 de 1904, que sociedad "Rodríguez y Alonso" prometió vender a José Balladares y Juan Alberto Palomares el comercio que en ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, confitería y venta de helados, gira en esta ciudad, calles 19 de Abril y Roosevelt, bajo denominación "El Vesubio", habiéndoles entregado esta fecha posesión del mismo. Acreedores presentarse en Escribanía Saracho, Zorrilla 241. — Carmelo, Agosto 13 de 1956 — ERNESTO RODRIGUEZ. — OSCAR ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13134 Set.13-v.oct.5.

Se hace saber que los cónyuges ELIAS y CECILIA BERGAZYN, prometieron en venta al señor Abraham Yaffé el taller de ojalar sito en Alzaibar 1308. Los comprobantes de créditos deben presentarse en San José 1132, escritorio 6 (estudio del doctor M. Wszebor) de 17 a 19.30 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956.
25) $16.00 20,pub. 12764 Set.7-v.set.29.

Prometí vender a Francisco Rodríguez, Café Avenida, en calle Félix de Lizarza 697, Pan de Azúcar. Deudores presentarse, ley 26 de Setiembre 1904, en el comercio vendido — Pan de Azúcar, Agosto 23 de 1956. — HERMENEGILDO BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 12700 Set.7-v.set.29.

Prometimos vender a Cándido Héctor Martínez y Pedro del Carmen Gómez, el comercio que en el ramo de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giraba en "Costa de la Feliciana" y actualmente en el Pueblo Fray Marcos. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse Escribanía Fernández, ciudad de Florida. — Florida, 24 Agosto 1956. — ELOY CABO. — SARA ANGELICA BARCELO.
25) $24.00 20 pub. 12695 Set.7-v.set.29.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Julián García García la provisión y lechería sita en Nicaragua número 1749 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HILARIO A. COSTA IVALDI. — CECILIA CASTILLO DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 12746 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Luis Sprovieri, Vicente Zaccaro y Leonardo Záccaro el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en Avenida al Peñarol 2937, ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — FELICIANO MUIÑOZ EQUIZ — JULIO SECUNDINO BAREÑO. — MARIA DOLORES RUBI DE RAREÑO.
25) $16.00 20|pub. 12732 Set.7-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Luis Nélido Rubado, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Jujuy 2901 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — JUANA AYPHASSORHO.
25) $16.00 20|pub. 12733 Set.7-v.set.29.

Según ley 26 Setiembre 1904 aviso que vendí a Mario Fernández y Antonio Montes, la Tintorería sita en Rivadavia N.o 1709 que giraba a nombre de Moisés Blau. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 5 Setiembre 1956. — MOISES BLAU. — Mario Fernández. — Antonio Montes.
25) $16.00 20|pub. 12735 Set.7-v.set.29.

MARIO R. PALABES y ALBA DODINO, han prometido vender la Farmacia "La Nación", sita en Avenida Larrañaga 2530 a Perla L. Gómez. Acreedores presentarse en Sarandí 355, de acuerdo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1956.
25) $ 16.00 20,pub. 12614 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Julio Oscar Devitonto y Osvaldo Collado el negocio de "Confitería y Anexos", establecido en la calle San José N.o 923. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — JUAN OCCELLI VASSALLO. — ANNETTE VINOTTO.
25) $ 16.00 20|pub. 12659 Set.6-v.set.28.

Se comunica a todos los interesados según lo dispuesto en la ley N.o 2904, do setiembre de 1904, que la "Agencia Marítima Christophersen S. A." se hará cargo de la Sucursal de Montevideo de la Agencia Marítima "Christophersen y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acreedores presentarse en Zabala 1591 segundo piso.
25) $ 16.00 20|pub. 12640 Set.6-v.set.28.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Veiro, el comercio denominado "Carnicería Bella Vista", sito en Olivos 1021. Acreedores a Treinta y Tres 1512 segundo piso, escritorio 5 y 6 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956. — ELISEO REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 12874 Set.8-v.oct.1.o.

Hemos prometido vender a favor del señor José Antonio Argul el Almacén sito en la calle Roberto Koch 3749 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Pajumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — HAGOP LAPACHIAN. — MACHRUI TAKESSIAN DE LAPACHIAN. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $ 16.00 20|pub. 12626 Set.6-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Alfredo Collazo y Manuel Pose, la Carnicería situada en la ciudad de La Paz, Depto de Canelones, calle José E. Rodó 272. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — MACKINLEY BANKIERI. — Alfredo Collazo. — Manuel Pose.
25) $16.00 20,pub. 14005 Set.25-v.oct.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rubí Tapia el Restaurant y Bar de la calle 18 de Julio Nº 985 de la ciudad de Paysandú. Plazo de ley del 26 9|1904 en el comercio indicado o en las Oficinas de los Balanceadores: calle Solís número 1460 de esta ciudad. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — VICENTE MAYANS. — JOSE MAYANS. — DANIEL BOHUS. — ELBA OBDULIA LEON DE BOHUS.
25) $24.00 20|pub. 14003 Set.25-v.oct.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 comunico que desde el 9 de Setiembre de 1955 he dejado de pertenecer a la firma "Cedres Sarubbo y Arbelo" que gira en esta plaza en el ramo de carpintería de obra en la calle Ramallo 1986 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Sarubbo y Arbelo. Acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos en Treinta y Tres 1324. Escribanía Montero Elzaurdia. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956.
25) $24.00 20,pub. 14000 Set.25-v.oct.18.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Dardo Artigas Porro, la Sucursal Nº 35, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja por menor y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la Avda Rivera Nº 3191 de esta ciudad quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956
25) $24.00 20|pub. 12579 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904 — Prometimos vender al señor Angel César Ferri, la Sucursal Nº 11, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Larrañaga Nº 2250 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 25 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12578 Set.6-v.set.28.

Prometí vender a Margarita Bedrossian de Kabadaian el comercio que bajo la denominación de "Peinados Dora" esta ubicado en Avenida Brasil N.o 2365. Acreedores: presentarse en Alzáibar N.o 1316. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALEJANDRO GRUNBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 14086 Set.26-v.oct.19.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Omar Reviz, la Sucursal Nº 52, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Emilio Raña Nº 2649 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 28 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12580 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Castro la Patente de giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 10 de Julio de 1956. — OSVALDO BAUTISTA BERNASCONI.
25) $16.00 20|pub. 12617 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Petrona Rimoli de Rimoli la Provisión y lechería de la calle Nicaragua N.o 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $ 16.00 20|pub. 12618 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Dalmiro López el Almacén y lechería de la calle Atlántico N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — MARIA DIENESCH GELLNER. — MIRTA PEREZ DE DIENESCH. — ANDRES DIENESCH.
25) $ 16.00 20|pub. 12621 Set.6-v.set.28.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Aniceto Laurito, la Sucursal Nº 25, destinada a la venta de: Dpst. de Cmbles y Prod de Granja y Beb. Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Uruguayana Nº 3398 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 29 de Febrero de 1956. — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12576 Set.6-v.set.28.

Hemos prometido vender a los señores Ernesto Fernández y Dusseldorf Eckner Santos nuestro comercio en los ramos de Café, Despacho de Bebidas y Billar establecido en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 793, de esta ciudad. Presentar los créditos en la escribanía de José Armendáriz. — Setiembre 7 de 1956. — PEDRO N. IRIGOIN. — CARLOS MIRABALLES.
25) $16.00 20|pub. 13812 Set.21-v.oct.15.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña María Celeste Viana de González mi negocio de estación de servicio de la Avda. Gral. Flores N.o 3450, de esta ciudad. Patentes de Giro N.os 72 820 al 72.822. Acreedores presentarse al escribano Labat, Misiones 1408 escritorio 21 — Montevideo, Setiembre 19 de 1956 — PEDRO NOLASCO DE SOTO BRUNE.
25) 24.00 20|pub. 13787 Set.21-v.oct.15.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Nenúfar Baleta de Guazzo el comercio que en los ramos de Tienda y Mercería tenía instalada en esta ciudad calle Convención 1361 bis. Acreedores presentarse en escribanía Musto Baleta, Treinta y Tres 1334, apto. 8. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — REBECA ELIASKEVICH.
25) 24.00 20|pub. 13776 Set.21-v.oct.15.

Prometimos vender al señor Héctor Hernán Despeyroux el comercio de cigarrillos y artículos escolares sito en la calle Gabriel A. Pereyra Nº 2940 A. Acreedores a Estudio Jurídico, calle Rincón Nº 438, piso 4º, escritorio. 84, de 9 y 30 a 11 y 30 horas. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — CIRO VINICIO RAVERA y MARTHA PITTAMIGLIO CATTANI.
25) $24.00 20|pub. 13696 Set.20-v.oct.13.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (esc. 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Luis Sergio Hernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Ruperto Pérez Martínez Nº 419, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 13732 Set.20-v.oct.13.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta a los señores Pedro Víctor Figueroa Sánchez y Pedro Fernández Fumero al Almacén situado en el km. 45 de la Carretera a Salinas. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo que establece la ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — FLORENCIO R. DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.20-v.oct.13.

Se hace saber al comercio y al público que se ha prometido vender al señor Jorge Varela Rodríguez la "Farmacia Yaro" de propiedad de doña Lila Borsani de Fernández, ubicada en la calle Maldonado Nº 1801. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — LILA BORSANI DE FERNANDEZ SOCA. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13698 Set.20-v.oct.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a León Otero el garage "Biarritz" sito en esta Capital, calle Roque Graceras N.o 639. Los acreedores se presentarán a la escribanía Abel G. Domínguez, calle Tacuarembó N.o 1406. — Agosto 13 de 1956. — SANTIAGO R. CURUCHAGA.
25) $16.00 20|pub. 13327 Set.14-v.oct.6.

Comunicamos al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "González Hermanos" transfirió su activo y pasivo a "González Hnos. S. A.", comprendiendo los establecimientos situados en la calle Luis Sambucetti N.o 2675 y en la calle Arrayán N.o 2469, según escritura que el 17 de Agosto de 1956 autorizó el escribano Julio R. Bardallo; en consecuencia quedó disuelta totalmente la sociedad "González Hnos." y la sociedad "González Hnos. S. A." continuará con los mismos giros industrial y comercial de su antecesora. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en el artículo 496 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentarse en Luis Sambucetti N.o 2675 dentro del término de treinta días, con las facturas de sus créditos por duplicado. — Mario L. Durán Rubio, Julio R. Bardallo, Escribanos.
25) $48.00 20|pub. 13287 Set.14-v.oct.6.

Prometí vender a Héctor Carbone el comercio de Almacén, Heladería, Bar, Lechería y Anexos ubicado en esta ciudad en la calle Caridad 1454. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio de la escribana A. Ofelia Gonella Cledon, calle San Salvador 1742. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — AVENIGNA FUSE DE OYAMBURO
25) $16.00 20|pub. 13319 Set.14-v.oct.6.

Ley 26 Setiembre 1904 — Prometimos vender al señor Eufemio Laurito, la Sucursal Nº 36, destinada a la venta de: Alm. Cmbles y Prod. de Granja y B. Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Ariel Nº 4848 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 24 de Febrero de 1956 — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12577 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Hitler Silvera Silvera mi comercio establecido con el ramo de provisión de comestibles frutas, verduras ubicado en la calle Rivera 3337. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — 1.o Setiembre 1956. — NICOLAS CHIRICO. — AMANDA QUIRICO.
25) $16.00 20|pub. 12819 Set.8-v.oct.1.o.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que, con intervención del Banco de Seguros del Estado, Benjamín Pérez Domínguez prometió vender a Casimiro Bouzón, la casa de comercio que en el ramo de "Café, Bar y Almacén", gira en la calle Maldonado 1254 esquina Yí. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Setiembre de 1956. — BENJAMIN PEREZ. — Casimiro Bouzón.
25) $24.00 20|pub. 12973 Set.10-Oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometí vender a don José Rodríguez Alonso, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y despacho nafta", establecido en la calle Abrevadero N.o 7485. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — ALFREDO SCARCELA. — GRACIANA SORIA.
25) $16.00 20|pub. 12972 Set.10-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometimos vender a don Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín N.o 4251. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — EUTIQUIANO SANTIAGO FUENTE. — ANTONIO MUR CASTIELLA.
25) $16.00 20|pub. 12971 Set.10-v.oct.2.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1956, he prometido en venta al doctor Luis Alberto Suárez, mi escritorio comercial establecido en Convención 1537. Ley 26 de Setiembre 1904. Notifico acreedores. — ALBERTO SUAREZ. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 12924 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a Manuel Villaverde, el almacén que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 2196 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — HECTOR CALVO GARCIA. — SANTIAGO VITALE AGRELLO.
25) $24.00 20|pub. 12901 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Baldomero Fernández Menéndez, el Hotel "Buenos Aires", ubicado en la Av. 18 de Julio 904, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — MANUEL ESTEVEZ RIAL. — ROSA ALONSO DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 12897 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Marcelino Fernández Gutiérrez, la cantina del Sporting Club, sita en la calle 21 de Setiembre número 2362, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — DAVID PAZ CARRACEDO.
25) $24.00 20|pub. 12898 Set.10-v.oct.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra venta del comercio que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bar, calle Sierra números 1751|61, a los hermanos Jesús y Eliseo Otero García, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $24.00 20|pub. 12899 Set.10|v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Naveira la patente de giro de Café y B. alcohólicas emplazada actualmente en la calle Cufiapirú N.o 1673|5 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — ROBERTO BADELL. — OLGA FERNANDEZ LANDONI DE BADELL. — ANGEL RUSCONI. — MARIA LUISA ZABALA DE RUSCONI.
25) $ 24.00 20|pub. 12625 Set.6-v.set.28.

Prometí vender al señor Novarino Buffa el Taller de Calzado sito en la calle Médanos número 1205, según ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — IGNACIO RODRIGUEZ. — Novarino Buffa.
25) $16.00 20|pub. 14127 Set.27-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Leonardo Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Itacumbú N.o 4142 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1956 — ALBA TAPIA DE FRONES. — HIGINIO FRONES.
25) $16.00 20|pub. 14152 Set.27-v.oct.20.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público Alfonso Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar a los señores Hugo Réggio y Juanita Cabrera De León, situado en la calle Bacacay N.o 1340. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JOSE MARIA FUSCO. — DOMINGA MARIA L. LAMBETOGLIRIS. — JOSE R. PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 14101 Set.27-v.oct.20.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José Rizzo Bonfiglio y Mario E. Blanco Sánchez, el bar que gira en esta plaza calle Ejido N.o 1449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — VICTOR PUGA PEREZ. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA.
25) $24.00 20|pub. 12896 Set.10-v.oct.2.

Interviniendo la Escribanía Goldman, prometimos vender a "Américo Spisz y Cía." la casa de comercio establecida en los ramos de flambrería y anexos en el Mercado de Puerto, Puestos N.os 37, 38, 51, 52, 61 y 71. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — RAMON TORRES. — CELESTINA CABALLERO DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 13093 Set.12-v.oct.4.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos prometido vender al señor farmacéutico Francisco Garrone Giribaldi, nuestra casa de comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de "Farmacia Sayago" tenemos instalada en la casa N.o 4940 de la calle Pedro Boggiani de esta ciudad. Acreedores presentarse, por la mañana, al escribano Ramiro Llano en Piedras 2585. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — OLIVERA y CIA.
25) $24.00 20|pub. 13042 Set.12-v.oct.4.

EDITH RUBENS FONT y CARLOS DOS SANTOS, de la firma "Font y Dos Santos" comunican que han prometido vender a Francisco Lorelli Vera, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Industria Nº 3349 ahora trasladado a Comercio Nos. 2201-05 de esta ciudad. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse dentro del término legal al esc. Ariel V. Sardeña en Misiones 1408, esc. 22, de 10 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956.
25) $32.00 20|pub. 13527 Set.18-v.oct.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña Teresa Velo Nieto de Varela mi comercio de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, Acevedo Díaz 2903, tomando posesión la promitente compradora en la fecha. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — HECTOR A. CANE PAEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14063 Set.26-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, escritorio 6, prometí vender al señor Juan Perelló el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Chaná 1960, habiendo tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro del plazo ley 26|set.|904. — Montevideo, 21 Setiembre 1956. — JULIO VEGA SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14074 Set.26-v.oct.19.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender al señor Antonio Laurito, la Sucursal Nº 1, destinada a la venta de: Alm. Cmbles. y Beb. Alcohólicas, sita en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 5 de Marzo de 1956 — Acreedores presentarse en Nueva York Nº 1201. — DELI S. A. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 12575 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Antonio Rodríguez Morán el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Millán N.o 4140. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 3 de Setiembre de 1956 — RAFAEL FERRERO ARANA — ANGELA ORTIZ DE GUINEA. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL.
25) $ 16.00 20|pub. 12661 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ariel Naya Varela el Café y bar de la calle Molinos de Raffo N.o 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 es el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 30 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — SARA PEREYRA DE MARTIN.
25) $ 16.00 20|pub. 12620 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Máximo Elizalde y Juan Torres la Fiambrería y bebidas fermentadas de la calle Magallanes N.o 1806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — AMERICO MARTINEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 12622 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramiro Vicente Alonso y Francisco Lamas Martínez el Café, bar y billar de la calle Bequeló N.o 2102 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — EMILIO CHACON. — GLADYS MARIA VARELA DE CHACON.
25) $ 24.00 20|pub. 12624 Set.6-v.set.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Angel Vernazza el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas" establecido en la Avenida Uruguay N.o 1799. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — BENIGNO FERNANDEZ. — MARIA MERA.
25) $ 16.00 20|pub. 12660 Set.6-v.set.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Carlos Vázquez ha prometido vender al señor Amadeo Humberto Bianchini, el almacén y despacho de bebidas establecido en calle Sarandí número 1154, esquina Montevideo. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Agosto 18 de 1956. —JUAN C. VAZQUEZ. — AMADEO BIANCHINI.
25) $24.00 20|pub. 12570 Set.5-v.set.27.

Hago saber que he prometido en venta al señor Juan Correa, mi casa de negocio que en el ramo de Despensa y Fiambrería, tengo instalada en la Avenida General Flores 4849, esquina Salustio. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones Acreedores al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — RUBENS BRIANO.
25) $ 24.00 20|pub. 12641 Set.6-v.set.28.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal
18 de Julio 2175 (Montevideo). Teléfonos: 48489 y 401444

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar del Centro Tisiológico adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en los Departamentos de Canelones, Colonia y Soriano.

Se establece como condiciones de inscripción haber cursado, con aprobación, como mínimo, hasta segundo año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 240.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio número 2175, de 13 a 19 horas, y sábados de 8 a 12 horas, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

El plazo para las inscripciones vence el día 13 de Octubre a las 19 horas. — Montevideo, Setiembre de 1956.
27) (C.C.) 8|pub. 32903 Set.22-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "WALFORD BAR LUNCH Concordato". (L.o 52, F.o 149), se hace saber al público que por resolución de 27 de Agosto de 1956 se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1956, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 1.o), a las 8 y 30 horas, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado señor José Freira, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina y que a la misma deben concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos a la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella adeudan y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $32.00 10|pub. 13592 Set.19-v.set.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Francisca A. Avellaneda de Rodríguez y otros contra Sucesión de ESTANISLADA AVELLANEDA ABELENDA DE BUERO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 49, Folio 196), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Estanislada Avellaneda Abelenda de Buero y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 32693 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Concurso a Junta General

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A.", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso ,el día 5 de Octubre de 1956 a la hora catorce. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta, con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitido en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (G. Judicial) 20|pub. 32721 Set.7-v.set.29.

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la yacencia de PEDRO L. CORREA, Lº 49, Fº 310" se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $24.00 20|pub. 13173 Set.13-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "COTELO, HENRY e HILDA TAIBO DE COTELO. Escrituración de oficio" (L.o 47, F.o 185), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Henry o Henry George Cotelo e Hilda Taibo de Cotelo como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en Montevideo, paraje "Buceo", 24.a sección judicial, empadronado con el N.o 35.077, el cual está señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Juan Meier de Febrero 12 de 1906, teniendo una superficie de 295 ms. 15 dms², deslindados así: 8 metros 59 cms. de frente al S.O. a la calle Arturo Pratt, donde su puerta se señala con el número 3755 entre las calles de Tomás de Tezanos y Melitón González, distando su punto medio de la esquina con la primera calle nombrada, 12 ms. 88 cms., por 34 ms. 36 cms. al N.O. lindando con el solar 22, 8 ms. 59 cms. al N.E. con parte del solar 23, y 34 ms. 36 cms. al S.E. con el solar 20 del citado plano. Dicho solar fué prometido en venta a don Juan Pedro Míguez por el Banco Territorial del Uruguay, como representante de doña María Francisca Nappi de Rotondaro, según Promesa de Venta N.o 1735 otorgada el día 11 de Marzo de 1921, la que fué debidamente ratificada e inscripta en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de treinta días a los señores: Umberto Luciano, Miguel (conocido por Amadeo), Horacio y Enrique Rotondaro, como herederos de doña María Francisca Nappi de Rotondaro, así como a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título a fin de que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será otorgada de oficio, por el Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $. 60.00 10|pub. 14153 Set.27-v.oct.8.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GALEANO DE BORTHEIRY, MARIA MERCEDES y otro. Otorgamiento de escritura" (Lº 45, Fº 543), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y por su menor hijo, bajo su patria potestad Juan Pedro Bortheiry Galeano, como únicos titulares actuales de la promesa de compra-venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos de la manzana ciento diecinueve, en el plano del agrimensor Donato Gaminara de veintisiete de Octubre de mil novecientos once e inscripto en la Dirección General de Topografía el veinte del mismo mes y año, y de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros, con nueve metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada León Pérez, por treinta y un metros y cuarenta y un centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar uno, al Oeste, con la fracción número tres y al Norte, en nueve metros, con el solar número once (parte), todos del mismo plano. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Ramón María Acuña, por el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión Roberto Milburn, según resulta del compromiso de compra-venta número 4374 otorgado el día 30 de Mayo de 1923, el que luego de las transformaciones efectuadas fué debidamente ratificado por dicho Banco, en su carácter de administrador y la expresada señora María Mercedes Galeano de Bortheiry, por sí y en la representación invocada de su hijo menor, inscribiéndose posteriormente en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2467 al Fº 967 del Lº 59. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Roberto Milburn y de su esposa Isabel María Aguirre de Milburn, señores: Roberto Santiago, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Isabel, digo María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre; a doña Carolina Zaffaroni y María Mercedes Salvagno, así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas y demás interesados en la gestión de que se trata, para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 13654 Set.21-v.oct.26.

ESCRITURACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERI, DIONISIO S. Escrituración", (L.o 47, F.o 241), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona Dionisio S. Oliveri, como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compra-Venta que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: un solar de terreno, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 38.499, señalado con el N.o 7 de la manzana 212 del plano Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros veinticuatro centímetros, deslindado así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle Colón, hoy Pedro Celestino Bauzá, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando al Noroeste el solar N.o 6; al Sureste el solar N.o 8 y al Noreste el solar N.o 13. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Lorenzo Gugumus por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión de Antonio Malet, según Promesa de Compra-Venta N.o 5538, otorgada el 28 de Mayo de 1926, la que, luego de las transferencias efectuadas, fué debidamente ratificada e inscripta en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a título universal o singular de los cónyuges, don Antonio Malet y doña María Goux, en especial a los señores: Lucía, Pedro, Graciana, Domingo, Juan, Adriana y Mariana o María Ana Malet Goux, Graciana, María, Antonio y Juan Carlos Fernández Malet; Antonio Fernández, María Angélica, Amelia Lucía y Pedro Antonio Malet Gastelú; Gabriela Gastelú de Malet, y José Bartolo Chiarione, así como también a cualesquiera otro heredero o sucesor que pudiere existir y, en general, a toda persona que se considere con derechos en o contra el terreno descripto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (6.o piso), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se escriturará de oficio al peticionante. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 12354 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, se cita a quienes se consideren con derecho a las cantidades de ciento cincuenta y [illegible] encontrada frente al Nº 3'21 de la calle [illegible]

el 6 de Diciembre ppdo. y cien pesos hallados en la esquina de Gabriel Pereira y Pedro P. Berro el 4 de Mayo ppdo., a que se presenten ante este Juzgado en el término treinta días, bajo apercibimiento del artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 26 de Junio de 1956. — María C. Orellano.
27) $16.00 10|pub. 13621 Set.19-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANTONIO MARIA PORTILLO NADOTTI. Emancipación. L° 14, F° 253", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Silverio Francisco Portillo Díaz y Juana Secundina Nadotti González de Portillo, solicitando la emancipación de su hijo legítimo menor de edad, de estado soltero, Antonio María Portillo Nadotti, a fin de que pueda ejercer el comercio, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 10 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 13689 Set.20-v.oct.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Salvador Chiara, se convoca a junta a todos los acreedores de don JOSE LUIS PALACIO, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 957 y 967 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 14144 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. Libro 29: Folio 395", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efetos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $96.00 30.pub. 14042 Set.26-v.oct.19.
Nov.26-v.dic.19.
Feb.26-v.mz.22.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los socios de Radio Club Norte Uruguayo para la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo en el local del Círculo Sportivo, calle Treinta y Tres No 192, el día 3 de Octubre de 1956, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura y consideración de la memoria que presentará la Comisión Directiva; Presentación y consideración de balance; Modificación de la cuota social; Elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1956|1958

Nota: Pasados treinta minutos de la hora señalada se considerará segunda convocatoria o sea a las 19 y 30 y la asamblea se efectuará con el número de socios que concurra (artículo 34 de los estatutos). — La Comisión Directiva.
27) $20.00 7|pub. 14051 Set.26-v.oct.3.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre la señora Irma Delbugio de Blanco y el señor Dionisio Martínez, por el comercio del ramo almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Teniente Galeano N.o 4106|08 de esta ciudad, prometiéndolo nuevamente en venta la señora Irma Delbugio de Blanco a la señora Aida Clara Martínez Santos Codina de Gómez. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — DIONISIO MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 12731 Set.7-v set.29.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, es hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa, entre los señores Florentino Ponte y Agustín Papasso por el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio 2101. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — AGUSTIN PAPASSO.
27) $16.00 20|pub. 12734 Set.7-v set.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en 25 de Mayo 477, escritorio 34 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Setiembre de 1956. — MEILACH RUDASEVSKI.
27) $16.00 20 pub. 12767 Set.7-v.set.29.

RESCICION COMPROMISO COMPRAVENTA

Comunicamos que con fecha 30 de Agosto de 1956, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio de la calle Yaro 999 Vendedores: ARTURO LAPROVITERA. — AURORA GARCIA DE LAPROVITERA. — omprador: Antonio Domínguez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956.
27) $16.00 20.pub. 12694 Set.10-v.oct.2.

CESION DE CUOTA

Po rescritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el 1° de Agosto de 1956, inscripta con el N° 570 al folio 1741 del Libro N° 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, el señor ANGEL ALBERTO ZAFFARONI ALVAREZ, cedió a los señores Luis Di Landro, Octavio Luciano Sanna y Juan Leandro Píriz, todos los derechos que le correspondían en la sociedad "Sanna y Goicoechea Limitada", con domicilio en la calle Gaboto N° 1481, o sea su parte de capital de $ 3.000.00. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956.
27) $16.00 10|pub. 13679 Set.20-v.oct.1°

"PLAMETEX LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

De acuerdo a lo que dispone el artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado suscrito el día 15 de Julio de 1956, los señores Samuel Epstein y Ricardo Horowitz, cedieron a los señores Américo R. Castro, Eduardo R. Laens y Hugo Arnaldo Castro, la totalidad de las cuotas sociales que aquéllos tenían en "Plametex Limitada". La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 408 al F.o 1.389 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1956. — SAMUEL EPSTEIN. — RICARDO HOROWITZ. — AMERICO R. CASTRO. — EDUARDO R. LAENS. — HUGO ARNALDO CASTRO.
27) $20.00 10|pub. 13791 Set.21-v.oct.2.

JULIO A. BARBIERI S. A.
SORTEO DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri S. A.", que con motivo de realizarse la asamblea general de accionistas, el día 20 de Setiembre de 1956, se efectuó el segundo sorteo ordinario del 10 o|o sobre el monto emitido, habiendo correspondido el rescate de los siguientes títulos:
014, 015, 023, 033, 038, 039, 044, 057, 073, 074, 094, 095, 108, 119, 124, 126, 140, 155, 166, 171, 173, 174, 180, 215, 234, 248, 259, 285, 294, 295.

El rescate se podrá efectuar desde el día 1o de Octubre de 1956, en nuestro local de la calle Mercedes N.o 1199, en efectivo al tipo de 102, previa entrega del correspondiente título y los cupones desde el N.o 9 inclusive, los que desde la fecha quedan sin ningún valor. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
27) $10.80 3|pub 14070 Set.26-v.set.28.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Fiscal de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 40 inciso G), convoca a los señores asociados con carácter grave y urgente, a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de Plaza Zabala 1429 (costado Oeste) de la ciudad de Montevideo, el día 3 de Octubre de 1956, a la hora 9, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Renuncia de los miembros del Consejo Directivo (titulares y suplentes); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Comisión Fiscal: Ruben Ferri, Lorenzo Impemba, Arturo L. Macció.

Nota: Artículo 25: Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. — Artículo 26: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de Marzo de 1948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
27) $24.00 5|pub. 14147 Set.27-v.oct.2.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta entre Bonilla y Fracchia y Amadeo Martínez y José Perello, del comercio de Café y Bar sito en la calle Andes 1400. Los promitentes compradores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarse en la oficina de Guzmán Alvarez y Cía., calle Rincón 432, piso 3.o, escritorio N.o 14. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 14140 Set.27-v.oct.20.

COFIMO LIMITADA
Cesión de cuota social y modificación de contrato

Se hace saber que ante el escribano Hildebrando Nelson Berenguer el 17 de Mayo de este año, primera copia inscripta con el N.o 428 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio con el consentimiento de su consocio, el señor Erich Hessdorfer cedió al señor Domingo Carriquiry la totalidad de las cuotas que le correspondían en la expresada Sociedad con retroactividad al 1.o de Mayo de este año; y se modificaron así las bases 2.a, 8.a y 18.a: A) Base 2.a: La Sociedad girará con el nombre de "Corporación Financiera Montevideo Limitada" y|o la sigla "COFIMO LIMITADA"; B) Base 8.a: 1) La Administración será ejercida exclusivamente por el señor Pedro Carriquiry y sólo en caso de impedimento accidental de éste por el señor Domingo Carriquiry con un cometido que, salvo algunas excepciones, comprende las de dirección técnica, gobierno, administración, representación amplia y defensa de la Sociedad, con el uso exclusivo de la firma social; 2) El Directorio está formado por ambos socios, teniendo el señor Pedro Carriquiry el carácter de Presidente y el señor Domingo Carriquiry el de Secretario; C) Base 18.a: En todos los casos de disolución de sociedad, el señor Pedro Carriquiry tendrá preferencia para proseguir por su cuenta el giro social, lo que deberá manifestar a su consocio dentro del término de treinta días de practicado el balance pertinente.
27) $32.00 10|pub. 14143 Set.27-v.oct.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PAZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14218 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA o LUIS MARIA JOSE CAPDEHOURAT SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14178 Set.28-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAVANDERO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14179 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR POLOY o POLAY MADUDJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14221 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ANGELE DE BARINI o FORTUNATA ANGELA DE BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14173 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELOISA COSTA DE DELBONO y de JOSE PEDRO DELBONO GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14174 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO EIRALDI FERREYRA o SATURNINO EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14175 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAGLIARI DE CASSULO ó JOSEFA PAGLIARI DE CASSULO o JOSEFA PAULINA PAGLIARI DE CASSULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14176 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSENCHAIN DE BAJUK o ROSA ROSENCHAIN o ROZENSZENE DE BAJUK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14177 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14220 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TCHOPOURIAN ROUPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14166 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUNINO o ZUNINO BRUNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14167 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14168 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14169 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CALDERA o CALDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14170 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANTIAGO SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14083 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORO MONAJI DE ALJADEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14171 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TENCONI o TENCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14172 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14200 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTO o SIXTO DOTTA CASTAGNETO o CASTAÑETO o CASTAGNETTI o CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14165 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENUINO o GENUINO MARIA RODRIGUEZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14199 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VELAZQUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14231 Set.28-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VARELA DE CAZOT o RAFAELA ESTER VARELA DE CAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14163 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIORI ABRANTI PEDRO RIGIERY BOTTI BABOT o FIORAVANTI PEDRO BOTTI y DIONISIA GISLENA BOTTI BABOT o. GISLENA DIONISIA BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14202 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORTAZAR DE MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14162 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14211 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO ARMANDO GONZALEZ BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14212 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHALELA o CHALELA MAGUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14213 Set.28-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO o DALMIRO ESTANISLAO VERDIA o BERDIAS y de CECILIA o CECILIA CARMEN FRANCO DE BERDIAS o VERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14214 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLONIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14201 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13755 Set.28-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO NOGUEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14182 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COLZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1956.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14215 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14183 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTESDEOCA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14184 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EVANGELISTA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1956.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14186 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14187 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14188 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14182 Set.28-v.oct.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VELAZQUEZ PORTELA o TOMAS CARRIQUI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Setiembre de 1956. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 14185 Set.28-v.oct.9.

3—Convocatorias Comerciales

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de diciembre de 1956, a la hora 14, en Bulevar Artigas N.o 4221, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2.o Designación de nuevo Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus certificados en Avenida Gilomen N.o 1327 de Nueva Helvecia, (Departamento Colonia) con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 4.00 1|pub. 14202 Set.28-v.set.28.

CAMPANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Campana S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Octubre de 1956 a las 15 horas, en el local de la calle Ituaingó 1309, apartamento 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y los Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 14216 Set.28-v.set.28.

OPAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con la presente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Octubre de 1956 a las 14.30 horas en el local de la calle Buenos Aires N.o 311 para considerar el siguiente orden del día:

1) Balance general y memoria del ejercicio terminado; 2) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Elección del Síndico ejercicio 1956|57.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder concurrir a la asamblea general, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto Social. — El Directorio.
3) $ 3.20 1|pub. 14203 Set.28-v.set.28.

HIELOGAS S. A.

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos Sociales se convoca a los tenedores de acciones para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de Octubre de 1956, a las once horas, en la Sede Social, Camino Tomás Tomkinson N.o 1468, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico, Memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1955|56; B) Elección de nueve Directores y sus suplentes respectivos; C) Designación de Síndico y suplente; D) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, hasta el 17 de Octubre, quien les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrá derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta-poder o telegrama por cualquier persona, con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto.

Se recuerda a los señores accionistas: 1) Que cada $ 5.000.00 integrados dan derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de seis votos; 2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes; 3) Inciso A), artículo 23. Que las asambleas constituídas de acuerdo a los Estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — El Directorio.
3) $ 16.20 3|pub. 14197 Set.28-v.oct.1.o.

MOBALTEX SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Mobaltex S A. de acuerdo al artículo 24 de sus Estatutos convoca a los accionistas a asamblea general a realizarse en su local social, sito Kilómetro 123, Radial Carretera a Nueva Helvecia, el domingo 14 de Octubre a las 10 horas, considerándose el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico, del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1956; 2.o Remuneración del Síndico según artículo 22 de los estatutos; 3.o Estado de las actuaciones de arrendamiento fábrica, venta o disolución de la sociedad; 4.o Fraccionamiento y venta de terrenos no utilizables en la explotación; 5.o Designación del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; 6.o Designar a un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Secretaría de la Sociedad, hasta 72 horas de la que se haya fijado para la reunión y recibirán los recaudos correspondientes (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 18.00 3|pub. 14192 Set.28-v.oct.1.o

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL LUIS PASTORINI CASTELLA Y DELIA VICENTA GASCUE CENOZ". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 51, F.o 533," se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Luis Pastorini Castella y Delia Vicenta Gascue Cenoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.873 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 14227 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "YERLE, ELOY FERNANDO y TROTTA, MARIA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54; F.o 232", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Eloy Fernando Yerle Zorzut y María Angela Trotta Giordano, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Amílcar Mantaras, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 14164 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Ziminoj o Ziminog, Elita contra JUAN WASZEZUK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elita Ziminoj o Ziminog y Juan Waszezuk, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14225 Set.28-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Adolfo Angel Faina con ELENA CATALINA LAMBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 92", se hace saber que con fecha 14 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adolfo Angel Faina y Elena Catalina Lamberti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14194 Set.28-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "ALBERTO PRIETO y ANGELA F. GOMEZ DE PRIETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 23, F.o 133), se hace saber que por resolución de fecha ocho de setiembre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Alberto Prieto y doña Angela Faustina Gómez de Prieto, y se ha mandato citara a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14219 Set.28-v.oct.22

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SARA CALVETTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 48, F.o 120), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 48, F.o 122) que le inició ante es-

te Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), su esposo Benjamín Pérez. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 32979 Set.28-v.nov.3.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
Emplazamiento

Se cita y emplaza al chofer de este Centro señor Isaías Coris para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1956 — Paysandú, 24 de Setiembre de 1956. — Doctor Rómulo Calegari, Director.
3) (C. C.) 3|pub. 32981 Set.28-v.oct.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de setiembre 1956 en expediente: "RODRIGUEZ CARMEN. Incapacidad" L.o 54, F.o 23, se ha declarado incapaz a Carmen Rodríguez designándose curador de la misma a Máximo Ramón Vega. — Montevideo, 19 de Setiembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $ 12.00 10|pub. 14232 Set.28-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución del 4 de Setiembre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a EUSEBIS ACOSTA DE BENTANCOR, designándosele curador dativo a don Eustaquio Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 24 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
10) $ 12.00 10|pub. 14224 Set.28-v.oct.9.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para los trabajos de reformas para el local de Inspectores del edificio de la sucursal Mercedes. El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Martes 23 de Octubre de 1956, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Setiembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32999 Set.28-v.oct.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 18.338
Primer llamado

250.000 Fórmulas Nº 1.255 (Recibos "Fan-Full") — Apertura: Miércoles 10 de Octubre de 1956, hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32994 Set.28-v.oct.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de construcción de un cerco de cerramiento del predio de propiedad particular, ubicado en la esquina S.E. de las calles Joaquín Requena y Guadalupe, contiguo al número 2.112, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas. Valor de los recaudos $ 5.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32996 Set.28-v.set.28.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 18 albergues precarios y un centro de barrio en el predio limitado por la Avenida General San Martín, Camino Casavalle, Bulevar Aparicio Saravia y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 16 de Octubre próximo, a las 15 horas. Valor de los recaudos $ 30.00. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956.
12) (C.C.) 1|pub. 32998 Set.28-v.set.28.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 1.875. — Radiadores eléctricos para calefacción. — Apertura: Octubre 4 de 1956, hora 15.

Licitación N.o 1.871. — Varillas para inhumación. — Apertura: Octubre 4 de 1956, hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32997 Set.28-v.set.28.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado

N.o 39|56. — Por la adquisición de una prensa hidráulica para mosaicos y baldosas y un disco pulidor de monolítico. — Apertura: 9 de Octubre, hora 15.

N.o 40|56. — Por la adquisición de una máquina tipográfica automática. — Apertura: 10 de Octubre, hora 15.

Pliegos de condiciones gratis. Piedras 482.
12) (C.C.) 5|pub. 33007 Set.28-v.oct.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
ADQUISICION DE 10.000 KILOGRAMOS DE MAIZ

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de 10.000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 15 de Octubre próximo.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33004 Set.28-v.oct.3.

ADQUISICION DE 55.000 KILOGRAMOS DE ALFALFA TIPO ESPECIAL

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de 55.000 kilogramos de alfalfa tipo especial, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 17 de Octubre próximo.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 33005 Set.28-v.oct.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

N.o 16. — Adquisición de seis (6) escritorios de estructura metálica, de ms. 1.20 por 0.60, con cajonera del mismo material, con tres cajones, el primero con llave. — Noventa y cinco (95) mesas de ms. 1.00 por 0.60, con tapa de cedro, montada en estructura de caño con regatón de goma en los extremos de las patas. — Treinta y dos (32) mesas para máquinas de escribir, de ms. 0.50 por 0.50, en estructura de caño, con apoya-escritos. — Segundo y último llamado. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: día 15 de Octubre de 1956, a la hora 15.

N.o 17. — Cubertura de techos de dos áreas, de 120 ms. cuadrados cada una, correspondientes a los medios pisos 1.o y 3.o (atrás), con baldosas acústicas colocadas sobre bastidor de madera. — Segundo y último llamado. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: día 16 de Octubre de 1956, a la hora 15.

N.o 18. — Provisión de ocho (8) cuerpos de guardarropas metálicos individuales de tres (3) ms. de largo por cuarenta centímetros (0.40) de ancho por dos (2) metros de alto, debiendo tener cada cuerpo diez (10) armarios individuales. — Segundo y último llamado. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: día 16 de Octubre de 1956, a la hora 16 y 30.

N.o 19. — Instalación de cortinas tipo veneciano, en los frentes de los pisos 1.o, 3.o y 5.o del local sito en la calle Rincón N.o 422. — Segundo y último llamado. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: día 17 de Octubre de 1956, a la hora 15.

N.o 20. — Instalación de un sistema silencioso de extracción de aire, en las oficinas ubicadas en el edificio de la calle Rincón N.o 422, que comprende: 1.er piso, 2.o piso (atrás), 3.o y 5.o pisos (adelante). — Segundo y último llamado. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: día 17 de Octubre de 1956 a la hora 16 y 30.

N.o 21. — Provisión de artefactos de iluminación de una capacidad máxima de 200 watts cada uno, a base de lámparas incandescentes o a gas, y de luz fría según la finalidad perseguida. Los artefactos tendrán como función principal la de dispersar la luz y los primeros estarán munidos de lowers concéntricos. — Primer llamado. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: día 18 de Octubre de 1956, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones correspondientes a estos llamados a licitación pública, así como planos y croquis, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en cada caso en la mencionada Secretaría, sita en la calle Misiones número 1319, en horas y fechas indicadas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33000 Set.28-v.oct.1º.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de Octubre de 1956. — Hora 14 y 30: Licitación N.o 875. Suministro e instalación de elementos para poner en funcionamiento la centralización de oxígeno en el Pabellón Beisso (Hospital Pereira Rossell). CIF y|o Plaza. (Segundo llamado). — Hora 15: Licitación N.o 876. Alcaloides (Monopolio) CIF y|o Plaza. (Segundo llamado).

Martes 23 de Octubre de 1956 — Hora 14 y 15: Licitación N.o 882. Construcción de veredas y cordones de hormigón. Centro Auxiliar Dolores (Soriano). Plaza. (Primer llamado).

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — Aviso N.o 287. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 33001 Set.28-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación de la Escuela número 39 de Juan Lacaze, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre de 1956 a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1956. —División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33006 Set.28-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
PRIMERA EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Segunda etapa
LICITACION PUBLICA N.o 3|956
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de llaves trifásicas y planchuela de cobre de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2.o piso, dentro del horario de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Octubre de 1956, a las 15 horas, en el Despacho de la sección Proveeduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32980 Set.28-v.oct.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|956
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 21|956, por adquisición de una aserradora a cadena o motosierra completa, con tres cadenas y un piñón de repuesto. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Fecha de apertura: 11 de Octubre de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32993 Set.28-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 75
Aviso al comercio

Se avisa al comercio en general que la apertura de la licitación pública N.o 75 (tercer llamado), cuya apertura estaba fijada para el día 28 de Setiembre próximo, se prorroga para el 18 de Octubre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32995 Set.28-v.oct.3.

14—Matrimonios de Montevideo

28 de setiembre de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los

correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JESUS CANCELA, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paysandú 878 y JUANA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Paysandú 878.

JUAN PASE, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1537 y RAQUEL PENSO, 48 años, divorciada, bordadora, turca, domiciliada en Río Branco 1537

3.a Sección

GERVASIO ARTIGAS ROCHA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 222 y LUNA EZDRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Wáshington 222

4.a Sección

RUBEN ROBLEDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 913 y ANA SEGUNDA VAZQUEZ, 46 años, soltera, lobores, oriental, domiciliada en Durazno 913.

ARTURO EDELMIRO ORDIZ RODRIGUEZ, 43 años, viudo, comerciante, español domiciliado en Julio H. y Obes 1347 y MARIA AMALIA GARBARINO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1347.

10.a Sección

VITERBO RUSSO, 26 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2696 y LIDIA MABEL D'AMBROSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2236.

FRANCISCO LOZOYA, soltero, estudiante, español, (c. 1.), domiciliado Guipuzcoa 410 apto. 6 y SONNIA GALAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 1774.

11.a Sección

JESUS FELIX BAZTERRICA, 52 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 2ª 5239 y NELIDA JANITA MUNIST, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2ª 5239
2.a 5239 y NELIDA JANITA MUNIST, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 5239.

MARCOS ANGELITO BARRETO, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3888 y MARIA JESUSA SIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3888.

JUAN PELUSSO, 23 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Dr. Carlos Nery 3568 y CONCEPCION BRINI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Dr. Carlos Nery 3568.

JOSE ASTER MONTIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4490 y MARTA BEATRIZ LOPEZ, 17 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4457.

HUMBERTO MARIO SASSARO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 7461 y ESMERALDA BERNABELA QUIRIQUINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4117.

JULIO BALTASAR PEREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5547 y LELIA CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5547.

ARTURO EMILIO PIMIENTA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2631 y ELSA GLADYS BERRUTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. S. de Zumarán 4902.

ANGEL RUTALIO, 37 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Camino al Paso de Casavalle 2651 y ROSARIO PAULA REPICI, 30 años, soltera, sastre, italiana, domiciliada en Camino al Paso de Casavalle 2651.

MANUEL MARIA LAURNAGA, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlos A. López 3808 y LILIA ESTHER BARLECIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 3925.

JUAN ANGEL HUELMO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Albania 3881 bis y MARINA DANCI GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3551.

JUAN CARLOS PANIZZA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6260 y ELVIRA CAROLA GIANELLI, 21 años, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5150.

12.a Sección

ENRIQUE IGNACIO ALLIOT, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1389 y MARIA AMADA MERLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1389.

FLORENCIO MANUEL LOPEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Figurita 2922 y BELICIA GONZALVES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2922.

CARLOS SANTIAGO POLANCO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2441 y ELSA CATALINA ALFONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2441.

ISOLINO DAVILA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2626 e ISOLINA PEREZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2626.

ADALBERTO NAGY, 47 años, soltero, viajero, húngaro, domiciliado Emilio Raña 2946 y MAGDALENA PAULA KISS, 30 años, divorciada, húngara, domiciliada Emilio Raña 2946.

GREGORIO CARLOS VIZCAYA, 62 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Concepción Arenal 1598 y FERNANDA FELICIA ODIOZABAL, 50 años, soltera, oriental domiciliada Concepción Arenal 1598.

MIGUEL ANGEL BANCHIERI, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1464 y MARTA TAVARES, 24 años, soltera, taquígrafa, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1464.

CARLOS ALFONSO SOLER, 26 años, soltero, empleado, oriental, San Martín 2919 e IRMA ELIDA PUIG, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada San Martín 2919.

JOSE OMAR BOUTUREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2767 y MARIA ELENA SOUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3064.

14.a Sección

JUAN LUCAS BLASINA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Uruguayana 3568 y MARIA AMANDA VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3568.

16.a Sección

JUAN FRANCISCO PEREZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Inclusa 496 y TERESA GRISELDA JARDIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 496.

HERIBERTO VAZQUEZ 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4907 y CARMEN DEL PILAR DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4907.

17.a Sección

ALBERTO SEMIGLIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4106 y MARIA ELSA ARIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 99.

WALTER DAVOINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4025 y MARIA DEL CARMEN OLIVEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales número 4042 bis.

MARIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2816 y ELENA OLSZTYN, 27 años, soltera, oriental domiciliada Odense 2815.

ARTURO EXALTACION CARDOSO, 55 años, soltero, retirado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4517 y JUANA ELVIRA LOPEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4587.

MAXIMO REVELLO, 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n., y MICAELA CURBELO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

LUIS ALBERTO DE VERA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons número 4314 y MARIA ANGELICA ROMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4314.

JUAN ZUNDL, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4216 y MARIA MARGARITA KRAUZE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4196.

19.a Sección

CARLOS DANIEL REBAGLIATTI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4067 y CELMIRA JULIA REZZONICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2138.

20.a Sección

RUBENS ROLANDO LEMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campbell 4568 y JOSEFA MIRTA MENDARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 63.

OSVALDO ILDEFONSO LLAMBI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4431 y JULIA NIEVES CANTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4431.

FRANCISCO SANCHEZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ibirocahy 4144 y MARIA HONORIA OLIVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 3851.

23.a Sección

MANUEL EVARISTO RAMOS, 57 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2607 y MARIA ESTHER PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2607.

ESTEBAN GUMERSINDO MENDEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz número 2285 y ELIDA ESTHER INZAURRALDE, 39 años, divorciada, empleada textil, oriental, domiciliada Juan Paullier 1824, Apto. 2.

RAUL ESTANISLAO PETRARCA, 25 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1634, Apto. 2 y TERESITA ACUÑA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1634, Apto. 2.

CARLOS MARIA DANIEL OTTONELLO, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2200 y MARIA HERMINDA PANIZZA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2200.

ARMANDO SEMIGLIA CABRAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante número 2214, Apto. 1 y SUSANA ALBERTI ILARIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dante 2214.

ENRIQUE CASTRO PINTOS, 53 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Colonia 2114, Apto 2 y ALICIA CONSUELO NIZ, 55 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Colonia 2114, apartamiento 2.

JULIO CESAR CABARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman número 2157 y ZULMA NICASIA MACIEL, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Belgrano número 2989.

24.a Sección

ALBERTO PEREIRA ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2986 e IRIS BRENDA FILIPPINI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Llambí 1337, Ap. 4.
$2.00 Set.28-v.oct.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez Sarobe Gilberto c|. NIEVES MARGARITA. Prescripción adquisitiva (Libro 10, Folio 82)", se cita, llama y emplaza especialmente a Margarita Nieves o a sus sucesores a título universal o singular y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 431 y que según plano trazado por el agrimensor Juan A. González Uslenghi en el año 1955 en el mes de Mayo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 753 el 1.o de Junio de 1955, se compone de una superficie de 873 metros 51 decímetros que se deslindan así: al Norte, con Juana Montossi de Cedrés; al Oeste, con Celiar Nocetti: al Este, con calle José Dodera; y al Sur, con Omar Ramos, Ricardo Ferreira y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $ 108.00 30|pub. 14181 Set.28-v.nov.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA PANZERA MAESO, en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Mayese, debe decir Maeso, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) $ 18.00 15|pub. 14226 Set.28-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "GLADYS TERESITA GONZALEZ MENA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Flabio Loreto González debe decir Flavio Loreto González y donde dice Rufina Loreta Mesa debe decir Loreta Rufina Mena. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 35008 Set.28-v.oct.16.

20—Remates

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|. DOMINGO FONTANA, Cobro ejecutivo de pesos". L.o 14, F.o 382, se hace saber al público que el día 30 de Octubre del año en curso a las 15 y 30, en el lugar de ubicación del bien, por el martillero Gaspar Panzera, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, —o sea la suma de $ 2.486.67—, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 36.508 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956 de una superficie de 737 m2. 08 decímetros. con 21 m. 49 de frente al Sureste sobre la Avenida Carlos M. Ramírez esquina Camambú; y 34 ms. 36 de fondo al Suroeste sobre esta última calle, lindando por los vientos Noroeste y Noreste con los padrones N.os 36.510 y 36.507 respectivamente.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador: el pago de las medianería si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien, el pago de la comisión del rematador y el pago total de la cuenta N.o 10.382 de pavimento y los gastos causídicos devengados en el juicio seguido por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Tercer Turno (L.o 4, F.o 301); 3.o Serán de cardo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios del Perito Tasador, impuestos nacionales y municipales y el pago total de la cuenta N.o 85.312 de pavimento y los gastos causídicos devengados en el juicio ejecutivo seguido por cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno (Libro 14, Folio 7); 4.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
Más datos Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Tel.: 9.25.54.
20) $ 96.00 15|pub. 14193 Set.28-v.oct.16.

AMADO GALMES
Juezgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Español del Uruguay contra FEDERICO CARLOS MARCHESI ROVENNA y TERESA ANGELICA DE LEON SICCO DE MARCHESI. Ejecución de hipoteca. Libro 42, Folio 72", se hace saber que el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas y siguientes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 6 solares de terreno con todo sus accesorios dominiales, mejoras y construcciones, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo y que según plano del agrimensor José De Luca de Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.532 el 29 de Diciembre del mismo año, sus superficies y deslindes son los siguientes: Solar N.o 1. Padrón N.o 118.437, Aréa: 1.273 metros 95 decímetros. Deslinde: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Sureste 15 ms. con padrón número 40 619, al Noroeste 84 ms. 92 centímotros con padrón N.o 118.436 y al Sureste 84 ms. 94 centímetros con solar N.o 2 del mismo plano Solar Nº 2, padrón N.o 187.727, área: 1.274 metros 25 decímetros. Deslinde: 15 ms. de frente al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Surste 15 ms. con padrón N.o 40.619. al Noroste 84 ms. 94 centímetros con solar N.o 1 ya descripto y al Sureste 84 ms. 96 centímetros con solar N.o 3. Solar N.o 3. Padrón N.o 187.728. Aréa: 1.294 metros. 50 decímetros. Deslinde: 15 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Carlos María Pena, al Suroeste una línea quebrada en 3 partes: una de 12 ms., 75 centímetros, otra de 1 m., 75 centímetros y la tercera de 1m.78 centímetros, al Noroeste 84 ms., 96 centímetros con solar N.o 2 ya descripto y al Sureste 86 metros, 44 centímetros con solar N.o 4 del mismo plano. Solar N.o 6. Padrón N.o 187.730. Areea: 1.455 metros, 62 decímetros. Deslinde: al Noreste 17 ms. frente a la calle Carlos María Pena, 17 ms. al Suroeste con padrón N.o 40.416, al Noroeste 85 ms. 72 centímetros con solar número 5 y al Suroeste 85 ms., 56 centímetros con padrón N.o 143.256. Solar N.o 5. Padrón N.o 187.729. Area: 1.385 metros, 20 decímetros. Deslinde: 17 ms. de frente al Noreste a la calle Carlos María Pena, al Suroeste 13 ms., 51 centímetros con padrón N.o 40.616, al Noroeste 81 ms. 80 centímetros con solar N.o 4 del mismo plano y al Sureste 85 ms., 72 centímetros con solar N.o 6 ya descripto. Solar N.o 4. Padrón Nº 40.617. Area: 5.298 ms., 50 decímetros. Deslinde: 59 ms., 70 centímetros al Noreste sobre la calle Carlos María Pena, al Suroeste 65 ms., 14 centímetros con padrón número 40.616, por el Noroeste 86 ms., 44 centímetros con solar N.o 3 ya descripto y por el Sureste 81 ms., 80 centímetros con solar número 5 del mismo plano.

Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados impuesto municipal y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o por cargas análogas y los gastos que su cobro originaran. 3.o Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8.73.29.
20) $ 156.00 15|pub. 14228 Set.28-v.oct.16.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Goldaraz Guichón Félix Lorenzo contra JOSE PEDRO DIBARBOURE y BLANCA DELIA PUGLIESE DE DIBARBOURE. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 372", se hace saber que el día diecinueve de Octubre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La mitad proindivisa de una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás anexos que contiene, empadronado actualmente con el Nº 5256 (antes con el Nº 409), ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, manzana "H"-cuatro y se compone de dos mil cincuenta y dos metros 94 dms. según título, y de mil novecientos noventa y nueve metros 76 dms. según plano del agrimensor López Morúa de Febrero 18 de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 867 el 18 de Marzo siguiente, y linda: Noroeste, con Carlos Barreiro; Sur, Avenida General Artigas; Este, Rosa Blanca T. de Teperino; y Oeste, Segunda M. de Paisal.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; y 3º Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) $72.00 15|pub. 14210 Set.28-v.oct.16.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Caja Popular de Libertad contra OSCAR UMPIERREZ CASTRO; EDDA BOASSO BOCCA DE UMPIERREZ y otros. Medidas preparatorias. Lº 14, Fº 226", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene situada en la 6.a sección judicial del Departamento, empadronada con el Nº 4619 en mayor área, ubicada en zona rural, inmediaciones del km. 61 de la carretera Montevideo - Colonia, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de 12 de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 263, el 28 de Mayo de 1944, se señala con el Nº 33, de la fracción "B" y se compone de una superficie de 967 ms. 85 dms. que se deslindan: 15 ms. 2 cms. de frente al Noreste, carretera Colonia-Montevideo; 63 ms. 75 cms. al Noroeste, lindando con solar 32; 15 ms. al Suroeste, lindando con parte del solar 28; y 65 ms. 87 cms. al Sureste, lindando con Faggiani.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; y 3º Que el mejor postor deberá depositar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 25 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $88.40 15|pub. 14223 Set.28-v.oct.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.548. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - C... Motors. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STERZI" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14205 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 77.547. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAN ANTONIO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14206 Set.28-v.oct.9.

ACTA Nº 77.513. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Barfod e hijos, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "HIGLO" para artículos de las clases 7 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14195 Set.28-v.oct.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.387. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Con esta fecha el señor Ing. Luis Patella, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Uniones para tuberías de material termoplástico, en particular polietileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14196 Set.28-v.oct.9.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Luis Rodolfo Séttimo la casa de comercio de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras situada en la calle Avda. San Martín N.o 3522 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — JUAN NOVAS. — MARIA E. P. DE NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 14222 Set.28-v.oct.22.

Enrique Rogelio Abreu Martínez y Orfelina Milán Antúnez de Abreu han prometido vender a Emilio Macario Gómez Ungo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Enrique R. Abreu. Los acreedores presentarán los justificativos en el estudio de los escribanos Narciso y Darno Machado Sanz, en esta Villa. — Sarandí del Yí, 13 de Setiembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 14209 Set.28-v.oct.22.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDE TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 432

Padrones	Nombres
7.384	Suc. Luis Santayana
32.921	Joaquín L. Nogueira
46.904	Pedro M. Carrasco
46.952	Antonio E. Rodríguez
46.953	Vicente González Baez
46.960	Hugo Luis Techera
46.966	Gerónimo Isabelino Hernández
47.369	Miguel Castiglia
47.406	B. Bartkevicius
48.225	Juan A. Verde
54.378	Juan Carlos Puppo
96.567	Juan C. A. Palermo
112.930	Atilio Salaberry
129.852	Dionisio Vázquez
131.629	Nicolás Gestaro
135.723	Adolfo Simón
139.822	Dionisio Ramón Abreu
152.882	Blanca R. W. Maisonnave
153.580	Elido Brígido Cabrera

153.848 José Garrido
154.505 Juan Bagalciague
154.836 Casiano Lorenzo
154.852 Erminio Raffin
154.956 Joaquín Iglesias Iglesias
154.959 José A. Píriz
162.749 Simón Kisiel Moskalud
163.937 Edel Ariel Sesser
164.825 Marcelino Dorelo Raffo
166.273 Carlos Nápoli
168.928 Tiburcio Peña
168.941 Juan C. Cazenave
168.983 Bibiana G. de Di Givanini
169.181 Zenón Bueno
170.479 Juan Huelmo
170.483 Rómulo Nicola Faccio
170.860 Olaso Lenoble Etchart
175.249 Carmelo Zinola
176.947 Ruben Bruzzone
176.949 Aníbal Pizorno
181.365 Isabel P. de Da Rosa
181.379 José M. Brun
181.382 Angel Pereira San Martín
185.975 Loreto Pereyra.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32991 Set.28-v.set.28.

Relación N.o 433

Padrones — Nombres

8.847 Moisés Fraiman.
8.960 Juan Carlos Rachetti.
8.989 Francisco Caffaro.
9.271 Abraham Liberman.
9.288|89 Esteban Yerstenfeld.
9.455 José Pesqueiro.
9.542 Federico Soneira.
9.555|54 Roberto M. Pietracaprina.
9.590 Enriqueta Illa de Miguel.
9.702 Pablo Fernández.
9.956 ———
10.037 Juan Scarábino.
10.044 María R. Otero de Magam.
10.045 Sofía Wolman y otros.
10.069 Juan D. Barrague Ltda.
10.078|80 Juan E. Penino.
10.132 Agustín Zabaleta.
10.134 Edison Chiga Rei.
10.191 Strauch y Cía.
10.298 Hierromat Sociedad Ltda.
10.300 Hierromat S. A.
10.425 José M. Durán S. A.
10.527 Ricardo Forcella.
10.662 Mesrop Handalian.
10.720 Martín Minassian.
10.816 Nicolás Meizoso.
10.876 Amelia Lagisque de Dibarrat.
10.945 Francisco Calabria.
10.949 Agustín Imbriago.
10.979 Elena B. de Rassi.
10.989 Antonio y Lorenzo Bocchi.
11.002 Carlos A. Rosa.
11.036 Julio Salimbene
11.102 Gloria y Arturo Kern.
11.210|11|14|15|16 María de la Asunción López.
11.321|11.340 José Quintal.
11.350 Ramón Ameigenda y otro.
11.367 Luis Kakocs.
11.492 M. Matilde Saint Upery Espil.
11.518 Héctor Brugo Bonomi.
11.744 Angel Sormani.
11.807 Lescarbourá y Capurro S. A.
11.819 Rudeberg Stranley Baco.
11.905|13.639 Frigorífico Modelo S. A.
11.954 Héctor Sanguinetti.
11.969 Fábrica Nac. de Cerveza.
12.009 Renée Acosta y Lara de Durán.
12.016 Alberto Giorello.
12.017 Salomón Reiter.
12.032 Soler Hnos. S. A.
12.035 Manuel Epstein.
12.178 Haydée Soler de D'Aiuto.
12.235 Alberto Espasandín.
12.257 Rafael Tajch.
54.805 Amanda M. de Martínez.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32992 Set.28-v.set.28.

Relación Nº 434

Padrones — Nombres

15.357 Felicia Servia López
26.260 Elías M. Rodríguez
49.709 Juan Rodríguez Pino
52.503 Manuel Novo
54.017 Shell Mex Uruguay Ltda.
54.488 Eulogia L. de Benítez
71.901 Filomena Alvarez de Costa
72.919 Pablo Francisco Sena Porro
77.784 Rómulo Rodolfo Pérez
77.817 Fidel Carreño
77.826 José Porteiro
77.915 Melkon Kastilian
96.580 Esther B. Techera Pallares
101.347 Hernan Ringel
104.000 Agustín Pregliasco
105.462 Valentín B. Motter
105.468 Ismael Maya
106.903 Alfredo Emilio García
108.023 José Píriz
108.025 Martín A. Gervini
109.689 Ricardo Antonio Antelo
109.694 Rafael Urban
125.746 Augusto Garretano
125.758 Elisa I. Romero

143.377 Alvaro Nistal
154.687 Avelino Prado
160.150 Silvestre Marino D'Manco
166.324 Ramón González García
170.253 Eustaquio Rospoñuch
170.452 Agustín O. Lelis
174.401 Ronaldo H. Mc Gregor
180.867 Francisco Quintas Méndez y otro
183.626 Orosvil de Dios Rovaina
183.636 José Pedro Varela Moreno
185.976 Juan Nicolás Kohlhauf
185.980 Juan Carlos Besio Pedreira
185.984 José Saturnino Carbone
185.986 Juan Angel Magallan
185.988 Florencio F. Pereira Peraza
187.439 Anuar Urtubey
188.305 Juan Pirozek
188.324 Enrique Tudela
188.653 Natalio Carnevali.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32990 Set.28-v.set.28.

Relación N.o 435

Padrones — Nombres

10.986 Luis Amando Levrero.
49.288 Emilio Ferrari.
85.494 María y Lucía Di Giorgio.
139.744 Cleto M. Molteni.
141.682 Enrique Hamilton Illa.
153.348 Carlos Youn Fultan.
168.999 José Di Cenio Rizzo.
184.815 Ruben Otero.
184.819 Oscar Ramos.
184.820 Domingo Aristegui.
184.836 Elías E. Lacalle.
184.858 Amiratea Cuadrado Saravia.
184.863 Domingo F. Ojeda.
184.864 Romeo Araújo.
184.885 María Isabel Barreto de Pereira.
184.981|986 Gabriel Terra (hijo) y otros.
184.987|989|995|996 Gabriel Terra (hijo) y otros.
185.192 Herminio Fracchia.
185.194 Carmen Torres y Néstor Corrado.
185.243 Ricardo M. Bagnasco.
185.246 George Shortt.
185.304 José Peluffo.
185.386 Héctor Albisetti.
185.416 Alberto S. Reboratí.
185.429 Elisabeth Loffer de Noe.
185.475 Rolando Roque Reta.
185.487 Parilovr Kouyoumdjian.
185.849 Banco de Crédito.
185.850 Banco de Crédito.
185.851 Banco de Crédito.
185.852 Banco de Crédito.
185.853 Banco de Crédito.
185.855 Banco de Crédito.
185.856 Banco de Crédito.
185.860 Antonio Iraniello y otros.
185.917 Juan Leonardo Supp.
185.967 Pedro Vizoso y otro.
186.011 Aldo Giussipi Monetti.
186.013 Ramón García.
186.067 Juan Dinkin Latt.
186.122 Luisa A. Cash de Angel.
186.290 Giuseppe Ochiuzzo.
186.317 María Teresa y Enrique Delgue.
186.507 Francisco Barbieri.
186.532 Leofar Cámera Dardano.
186.541 Eduardo A. Núñez.
186.572 Samuel Formento.
186.639 Juan Antonio Laviano.
186.644 Abel Fernández.
186.666 Irma Elvira Ossorio Pérez.
186.721 Eloísa Margot Mendaro.
186.732 Daisy Castro Mira.
186.737 Iván Nikicer.
186.903 Pedro Petrone Indico.
187.041 Lilia T. de Cerrillo.
187.047 Julio Garbarini.
187.048 Guido de Pol.
187.066 Salomón Eisenberg.
188.057 Nieves Ortega de García.
188.277 Nazar Attarian Baronian y otro.
188.279 Julio Bonilla y otro.
188.280 Yolanda Lago.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (Cta. Ctc.) 1|pub. 32989 Set.28-v.set.28.

Relación Nº 436

Padrón — Nombre

47.538 Honoria Pérez.
47.539 Juan D. Freiria.
47.548 María Victoria Viciconte.
49.567 Domingo Malter Sánchez Lema.
50.043 Alejandro Camilo Carbajal.
50.402 Sergio Ceretta.
50.856 Alfonso Promunziato.
52.293 Conrado García Lagos.
52.308 Angel P. Pascual.
52.325 José Esmoris.
52.391 Esteban Bonjour.
52.397 Blas Ingianni.
52.400 Everaldo Argento.
52.489 Fernando Auer Blumauer.
59.237 Juan Grondona.
77.864 Rogelio Quintela.
77.959 Carmelo Barbá.
96.653 Dr. Rodolfo Dupré
99.893 Primo Minoletti, Nalio Rilla.
102.188 Manuel Hugaldi Brindisi.
105.236 Claudio Mendoza.
105.472 Ricardo Pereyra

125.745 Antonio Sartore Simioni.
137.177 Waldemar Leguizamo.
138.585 Basilio Chicov.
138.685 Manuel C. González.
148.381 Francisco L. Petraglia.
154.693 Adriana Roy.
155.828 Nicolás Granito.
157.015 Leonardo Supp.
159.547 Claudio Olivieri.
166.270 Luis Alaniz.
166.330 Roque Langone.
166.337 José Rizzo.
168.871 Gino Ferrari.
168.949 Felipe Melcer Mulver.
173.305 Angel Díaz Arnaldi.
179.628 Saturnino Domingo Castiglioni.
11.062 Francisco Simón.
11.068 Banco Palestino Uruguayo.
11.069 León Kristal.
11.093 Juana Viola Lambiaso.
11.100 Ofelia Escoz de Silveira.
11.133 José Gambaro.
11.116 Woolf B. Wasersztein.
12.024 Alcides F. Giorello.
12.246 Simón Burstein.
12.363 Vicenta y Herminio Tardugno.
12.436 Nilda Fitipaldo.
12.483 Mario Toscano.
12.516 Carlos Scandroglio y otros.
12.554 Suc. de Ana Peña.
12.652 Artigas Díaz.
12.757 Asociación de la Iglesia Metodística Episcopal del Uruguay.
14.493 José Benito Gil.
22.634 Juan L. Delboruque.
28.734 María Y. Pombo Muniz de Canton.
29.846 Ardamite S. A.
29.996 José I. Piazze Risso.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 32987 1|pub. Set.28.-v.set.28.

Relación N.o 437

Padrones — Nombres

12.881 María Luisa Iriart de Lois
13.106 Luis Patrone Mantero
13.508 Eugenio Otero
13.386 Carlos A. Palma
13.510 Guillermo Flu Garzón y otra
13.660 María Chappini de Gualco
13.718 Haghlander Soc. Rep. Ltda.
13.724 Carlos Vivo y Cía.
13.833 Enrique Bragaña
13.836 Oscar Mehjone
13.962 Antonio Mraich
29.863 Pablo José E. Fraschini
36.017 Doroteo Bonifacio Rivero
36.122 Bolins Rapolas Ferdinando y otro
36.161 Manuel Alvez
37.030 Walter Gaso Ferrari
39.023 Héctor Hugo Salaverría
49.437 Enrique Bernardo Verdier
49.887 Bartolo González
49.925 Oscar Agustín Arena Martirena
49.926 Tíber Inmediato Cledón
51.171 Roberto Cristobo
52.443 Juan Pereira Rama Bruno
52.452 Antonio Verdes.
52.457 Alejandro Taltavull
52.460 Francisco Ferrando
52.473 Ramón Pacoret
52.518 Rodolfo Sara
58.913 Manuel Arufe
58.918 Jacinto Chimeppe
59.279 Angel Del Horno
102.120 Rosalío C. Agrieta
102.121 Luis Desantis
107.438 Juan C. Gadea Machín
110.756 Marcos E. P. Duque
113.258 Fernando Gyalog
115.594 José A. Cecilio
115.607 Andrés L. M. Sburlati
115.609 Luisa Bo Ratti
118.575 Emilio R. Alaguick
125.647 Eustaquio Meny
130.054 Juan Mario Vuletich
131.831 Rosa Nan de Casullo
131.854 Severo Calcagno
131.858 Víctor M. Forastierro
131.875 Justino Rodríguez
135.063 Luis Erbure Noble
135.065 Diego Silvera Viera
141.281 Joffre y Wáshington Anglet
147.266 Carlos B. Piñeiro
147.268 Gilberto Delfino Bianchi
154.367 Luis Vicente Ruocco
158.699 Ramón López Carracedo
165.026 Evangelista Díaz
168.901 Ricardo M. Bagnasco
168.938 Francisco González
168.953 José P. Varela Gómez
168.956 Juan José Adamis Rodríguez
169.936 Salim y Abraham Rached
169.949 Tercilia G. de Cubón y otra
169.950 Francisco Mastrantonio Percesepe
169.954 Carmelo Gentile Santucci
183.964 Luis Grach

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1pub. 32988 Set.28-v.set.28.

Relación Nº 438

Padrones — Nombres

7.538 David Cuenca.
12.597 Esther Sierra Sosa.
13.164|165 Eugenio y Cándido Campos
36.353 César Bertachi
44.910 Doroteo Martínez.
47.428 Adelino Correa.
47.442 Atanacia Rivas de García.
47.446 Luis A. Ponticorbo y otros.

47.529	Leocadio D. Marichal Rodríguez.
47.530	Mario Adolfo Martínez y señora.
49.600	Teodoro Teodoroff.
49.610	Leonardo Garlo.
49.610	Andrés Collazo Doldán.
49.621	Jorge Mate.
55.510	Vicente J. Puntigliano.
93.195|188.701	Pedro Sportuno.
98.635	Suc. Pío Wilkins.
98.636	Mª del Rosario Gastambide.
112.443	Antonio Gadola.
112.444	Carlos Antonio Gadola.
77.726|188.703	Suc. Manuel Sobrino.
133.899	Antonio Forestier.
135.408	Citterio y Cía.
153.402	Dolsair León.
153.404	Héctor B. Arnould.
153.766	Nery Elba Sotto G. de Toyos.
155.232	Mª Olga Ferrari Ferrando.
155.301	Celia Joy de Vicente.
155.875|188.707	Zacarías Alfredo Gómez.
156.224	Carlos A. Voulminot.
156.235	Jorge Etcheverry Vidal.
156.256	Juan A. Borelli.
156.269	Raúl Staricco.
159.537	Luis E. García.
159.540	Roberto Marletti.
159.541	Wáshington B. López.
159.543	Juvenal Evaristo Mostazo García.
159.544	Juan Manuel B. Alvarez.
159.545	Víctor Oscar Fleitas.
159.548	Eusebio I. Delgado Bracco.
161.196|188.705	María B. de Ressio.
163.521	Antonio Castro Díaz.
164.397|188.708 al 712	Dominga O de Spotorno e hijos.
168.238	Matilde Thoma de Gaab.
170.795| 77.650	Juan G. Perdomo.
171.056	Avelino González Domínguez.
173.322	Manuel Giménez.
173.348	Adolfo Prochaska.
180.599	Felice Domenico Cardo Pedrollo y otra.
181.384	Juan M. Varela.
181.386	Rosa Alvarez.
182.640	José Martínez.
184.938	Miguel A. Varela.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 32985 1|pub. Set.28.-v.set.28.

Relación Nº 439

Relación N.o 439

Padrón	Nombres
444	Lázaro Golubchin
3.791	Martina Santos de Dibueno.
5.347	Padres Bayoneses.
8.822/23	Juan Christino.
13.142	José Recalt.
13.179	Constantino Ogando.
14.024	Alberto Vicente.
14.292	Eugenia Costa.
14.344	Andrés Stricker.
14.369	Serafín Márquez.
14.407	Diego Debellis.
14.408	Casio Kruchik.
14 424	José Montiel.
14.502	Omar V. y Walter M. Pena Cobas.
14.616	Máximo Klinger.
15 342	Faustino Martínez.
19.481	Carmen B. L. Martínez.
47.123	Juan Angel González.
47.124	José Antonio García.
47.132	Martín Bengochea.
50.674	Rodolfo Sobrero.
52.349	Angélica Botta de Barrios.
52.420	Atilio Gasparini.
52.523	Antonio Romeo Rodríguez.
52.527	Antonio Rodríguez.
54.861	Arón Fraiman.
55.804	Lepanto Barrella.
56.190	Juan C. Raffo Fravegá.
56.719	Blanca Oyhamburo de Nieves.
71.736	Vicente Aneiros.
72.349	Feliciano Martín y Petrona Valiente.
72.353	Gerardo Guarino.
72.356	Angel Bó.
77.849	Víctor M. Spina.
78.004	Antonio Rivero.
78.012	Samuel Behlovits.
81.376	Carlos Picon.
83.704	Gregorio Polischut.
92.707	Casilda Scheil.
95.439	Pedro Cóppola.
98.003	Alfredo I. Enis y señora.
106.365	Gregorio Pérez Vicco.
106.372	Juan Andreu (hijo).
106.378	Daniel Ancheta.
107.434	Máxima Fredo de Paredes.
108.706	José Polce
108.717	Eulogia Y. de Rocha.
110.174	Juan Carlos Ruiz.
110.430	Aurelio Pinheiro.
110.434	Manuel Pérez.
112.087	José B. Fernández.
112.091	Ignacio Olivera.
112.095	Amabilia Medeiros de Silveira.
115.899	Ariosto Fasciolo.
115.702	Américo Barlocco.
115.708	Antonio Carreira.
129.709	José Ferreiro.
129.733	Antonio Diwiszek.
151.480	José Barros.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C. C.) 1|pub. 32986 Set.28.-v.set.28.

Relación Nº 440

Padrones	Nombres
138.715	Miguel Panyla
138.951	José Runig
139.741	Arnaldo Tagliaferro
140.522	Adolfo Britos
150.203	Juan Lutav
151.466	Juan Marzoratti
152.549	Humberto Carbone
152.619	José Souza Gómez
152.644	Tomás Santos Fianza Clavijo
153.392	Octavio Ferrando
161.658	Elia y Damián Rocha
166.260	Julio Angelini
166.274	José Rovisi
166.309	José Alvite Alvarez
166.326	Vicente Pugliese
168.950	Tomás Sánchez
168.981	Artigas La Rocca
168.984	Manuel Ruiz Borja
169.179	Carmelo Manna
169.436	María Cosimini
172.198	Rafael Tellería
172.598	Oscar Pascual
173.856	Luis Mario Dotti
175.271	Héctor Casales
177.179	Juan Capraro
177.469	Aníbal González
179.911	Nicolás Bertani
23.478	José Sanjurjo
77.557	Ignacio Adi
77.568	Jaime Barros
77.679	Severino De Ferrari
77.720	José Yannone
77.721	Antenor González
77.798	Carmen y Julio Varela
77.827	Francisco De Rose
77.860	José Deluca Dondi
77.928	Armando Zaquieres
77.934	Juan Antonio Carpani
77.957	Antonio Serafín Varela
77.964	Enrique Méndez García
102.223	Rogelio Méndez
105.453	Lorenzo Brunetto
118.680	Luis Saques Boggio
127.714	Uberfil Estévez
129.827	Luis Alberto Calzatto
130.113	Agustín Alvarez Robaina
132.004	Pedro Pasina Ballardini
132.828	Jesús Vázquez Cabada
138.692	Antonio García.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32983 Set.28-v.set.28.

Relación N.o 441

Padrón	Nombres
16.999	Abraham Ralj.
16.694	Moisés Cisser.
16.920	Ramón Simo.
17.038	León Furman.
17.039	Sucesión Adolfo Simón.
17.342	Rafael Lombardi y otros.
22.045	Hermanas Dominicanas.
46.903	Vicente Alonso Zuzillaga.
46.905	Carlos de Stefani
49.622	Gregorio Pasiecznip y otros.
49.652	Alejandro Szodo.
49.710	Isidro Niz.
50.105	Ildemar Larroca Mazza.
50.114	José Rey Veigas.
52.297	Juan José Alcántaro.
52.309	Carlos Santiago Spinelli.
52.369	Antonio Violino Serasso.
52.498	Juan A. Rodríguez
52.990	Antonio E. Solana y Señora.
53.648	Miguel Víctor Babino.
56.797	Romón Kaszczyniec.
81.236	José Coto
81.374	Bernardo Dalesio.
83.194	Alfredo Arijón.
96.058	Juan Carlos Solari.
97.599	Ricardo Scanavino.
101.771	Julia M. de Panaro.
102.169	Juan Telmo Caetano.
103.993	Benjamín Antonio Bustelo.
103.999	Elvira Rantighieri.
104.006	Longina I. S. de Globggi.
109.696	Eulalio Pisano.
109.705	Pedro L. Petronio.
133.917	Norberta Erlinda Gutiérrez
142.422	
148.342	Dominga Amado Miranda.
148.777	Alberto Bukoviner.
149.645	Ramiro Cantero Martínez.
149.663	John Coates.
158.032	José Ambrois.
158.701	Francisco Taubner.
159.044	Manuel López García.
159.513	Heber y Hugo Merletti.
160.834	Francisco Calcagno.
161.560	María Isabel Claveras.
166.182	Calixto Prieto.
166.336	Antonio Roel.
166.433	María Rodríguez Veiga.
168.204	Ricardo M. Cuba.
169.963	José Matulevicus.
170.439	Julio Schlotthauer.
172.990	Raúl Alpino.
176.831	Gerardo Ramón y Cía.
184.152	Juan Jorba.
184.158	Manuel García Sosa.
185.096	Pablo Marabatto y Juan Robles.
186.577	Antonio Corrado y otra.
138.221	Doroteo Laborda.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32984 Set.28-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Rpartido N.o 327|956

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria número 627 del 21|IX|1956.

En Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 627, bajo la Presidencia del señor Decano Arqto. Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Alberto Sayagués, Julio S. Forster, Eustaquio Fernández, Francisco Borda, Roberto Tiscornia, Raúl Richero y Leopoldo C. Artucio. Excusaron su inasistencia los señores Consejeros arquitectos Alfredo Altamirano y Luis Isern. Actuó en Secretaría la señora Olga Vázquez de Rivero y tomó las siguientes resoluciones adoptadas por dicha Corporación:

2.o a) I) Exp. 521. Ord. 2484. — Tener presente la comunicación del Consejo Directivo de la Universidad en el sentido de haber aprobado la modificación del artículo 2.o del Reglamento de Asistentes Honorarios de esta Facultad suprimiendo el actual inciso b) que establece: "Haber ejercido la profesiónn durante dos años, si la signatura perteneciere al grupo técnico".

2.o b) II) Exp. 147. Ord. 2742. — Tener presente a comunicación del Consejo Directivo de la Universidad en el sentido de que resolvió aprobar el Reglamento que regirá los cursos de Historia en la Arquitectura Nacional, con la siguiente modificación al artículo 1.o del citado Reglamento: "La aplicación a los cursos de Historia de la Arquitectura 2.o del régimen general establecido en el artículo 37 inciso 3.o, del Plan de Estulios, se ajustará a las siguientes normas".

2º c) III) Exp. 218. Ord. 1545. — Tener presente la comunicación del Consejo Directivo de la Universidad en el sentido de aprobar la modificación del artículo 3.o del Reglamento de la Facultad, cuya redacción definitiva será la siguiente: "Artículo 3.o Duración de los cursos. Los cursos comenzarán el 1.o de Abril y terminarán el 31 de Octubre. Todos los cursos, a excepción de Proyectos de Arquitectura y Proyectos de Construcción, finalizarán 8 días antes de lo indicado en el inciso anterior".

2.o d) IV) Exp. 316. Ord. 1363. — Designar al señor Profesor Arqto. Jorge Lombardi, para asesorar sobre el valor de los títulos, méritos y antecedentes presentados por los aspirantes a dos cargos de Ayudantes de Construcción.

2.o e) V) Exp. 114. Ord. 2750. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el Arqto. Justino Serralta.

2.o f) VI) Exp. 207. Ord. 2751. — Declarar que existe interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos solicitada por el Arqto. Luis A. Basil.

2.o g) VII) Exp. 604. Ord. 2296. — Declarar que existe interés para la enseñanza en conceder la acumulación de sueldos solicitada por la Arqto. señorita María T. Rosas Riolfo.

3.o VIII) Exp. 859. Ord. 2791. — Postergar para una próxima sesión la designación de un Delegado de la Facultad, para integrar el Tribunal que actuará en el Concurso de ante-proyectos para la Construcción del nuevo sanatorio social de "Casa de Galicia".

4.o IX) Exp. 892. Ord. 2578. — Hacer suyos los términos del informe presentado por el señor Decano y reelegir al señor Arqto. Ruben Dufau por el término reglamentario de 5 años a partir del 8 de Agosto próximo pasado, en el cargo de Profesor y Director de Taller de Proyectos de Arquitectura 1.o a 5.o años.

5.o X) Exp. 892. Ord. 2264. — Declarar que el Consejo Directivo no considera la reelección del señor Arqto. Héctor Garderes Lartiga, en el cargo de Profesor Adjunto de Materiales de Construcción y Ensayo 3.o, en virtud de la solicitud fomulada al señor Decano, por el mencionado Docente de que no se tratará dicha reelección.

6.o XI) Exp. 881. Ord. 2232. — Designar al señor Arqto. César Larrea Ayudante Técnico del Instituto de Estética y Artes Plásticas, sujeto a confirmación al cumplir un año de ejercicio de dicho cargo.

Llamar a concurso abierto y de pruebas para proveer un cargo de Ayudante Técnico en el Instituto de Estética y Artes Plásticas.

7.o XII) Exp. 612. Ord. 2727. — Conceder, de acuerdo a lo aconsejado por el señor Médico Oficial, licencia por enfermedad con goce de sueldo del 5 al 22 del corriente inclusive al Ayudante Técnico de Dispositivos, señor Eugenio Darnet.

8.o XIII) Exp. 359. Ord. 2724. — Conceder, de acuerdo a lo solicitado por el señor Médico Oficial, prórroga de licencia por enfermedad, al señor Profesor Adjunto Contratado de Teoría de la Arquitectura 2.o|3.o e Historia de la Arquitectura 4.o|5.o, Arqto. Orestes Angeleri desde el 20 de Agosto próximo pasado al 31 de Octubre próximo inclusive.

Mantener la designación del señor Arqto. Ricardo Alvarez Lenzi, para continuar dictando la adjuntía de Historia de la Arquitectura 4.o 5.o, por el término de la licencia concedida al señor Arqto. Orestes Angeleri.

9.o XIV) Exp. 514. Ord. 896. — Aprobar, con modificaciones, las bases que regirán el con-

curso para proveer un cargo de Profesor Titular de Procedimientos Constructivos 2.o|3.o.

XV) Alterar la orden del día y considerar el punto 15 de la misma.

15. XVI) Exp. 655. — Designar al señor Arqto. Ricardo Alvarez Lenzi, Director del Viaje de Estudios a Europa, que realizará el Grupo I-5, durante el año 1957.

XVII) Postergar para una próxima sesión la consideración de los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, de la orden del día. — Olga V. de Rivero, Prosecretaria.

27) (Cta.Cte.) 1|pub. 32982 Set.28-v.set.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Decreto N.o 2.621. — Canelones, 28 de Agosto de 1956. — Visto: la necesidad de fijar los precios sobre cuya base deberán formularse las cuentas de pavimentación del balneario Las Toscas"; Atento: a lo dispuesto por el decreto de 20 de Julio de 1956, N.o 2.471, y por el artículo 7.o del contrato respectivo para la realización de los mencionados trabajos de pavimentación, firmado con fecha 3 de Mayo del corriente año entre el Municipio y la Empresa licitante adjudicatoria; Atento: a lo informado con fecha 15 del corriente por el señor Director de las obras de pavimentación de Parque del Plata y Las Toscas, ingeniero Enrique R. Penadés, El Concejo Departamental, en sesión de la fecha, Resuelve: Fíjase en $ 13.98 (trece pesos con noventa y ocho centésimos), el precio que deberán formularse las cuentas relativas a las obras de pavimentación del balneario Las Toscas, a cargo de la Empresa adjudicataria "Atilio E. Oleggini Ltda.". Publíquese en el "Diario Oficial" y en "La Voz de Pando", de Pando, comuníquese al Director de las obras, Empresa adjudicataria y Concejo Local Autónomo de Pando. — (Firmados): Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario." — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33002 Set.28-v.set.28.

Decreto N.o 2.620. — Canelones, 28 de Agosto de 1956. — Visto: la necesidad de fijar los precios sobre cuya base deberán formularse las cuentas de pavimentación del balneario Parque del Plata; Atento: a lo dispuesto por el decreto de 20 de Julio de 1956, N.o 2.471, y por el artículo 7.o del contrato respectivo para la realización de los mencionados trabajos de pavimentación firmado con fecha 3 de Mayo del corriente año entre el Municipio y la Empresa licitante adjudicatoria; Atento: a lo informado con fecha 15 del corriente por el señor Director de las obras de pavimentación de Parque del Plata y Las Toscas, ingeniero Enrique R. Penadés; El Concejo Departamental, en sesión de la fecha, Resuelve: Fíjase en $ 14.30 (catorce pesos con treinta centésimos) el precio a que deberán formularse las cuentas relativas a las obras de pavimentación del balneario Parque del Plata a cargo de la Empresa adjudicataria "Atilio E. Oleggini Ltda.". Publíquese en el "Diario Oficial" y en "La Voz de Pando" de Pando, comuníquese al Director de las obras, Empresa adjudicataria y Concejo Local Autónomo de Pando. — (Firmados): Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario". — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 33003 Set.28-v.set.28.

F.U.N.S.A.
OBLIGACIONES FUNSA 8 o|o
Series "B", "D", "E", "F" y "G"

Se hace saber a los señores tenedores de obligaciones, que de acuerdo a las condiciones de emisión debe procederse a la amortización de las cuotas anuales de las series "B", "D", "E", "F", "G" y, en consecuencia se procede a efectuar el llamado correspondiente a efectos de los rescates pertinentes.

Los interesados deben presentar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado por separado para cada serie.

Se fija un plazo hasta el día 10 de Octubre de 1956, para la presentación.

La apertura de propuestas se efectuará ante escribano público el día 15 de Octubre de 1956, a las 9 horas.

El Directorio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

Los proponentes deberán presentar un certificado que acredite que las obligaciones permanecerán depositadas en un Banco, hasta que sea conocido el resultado del llamado, o en su defecto depositarlas en la Tesorería de la Sociedad.

27) $5.60 1|pub. 14191 Set.28-v.set.28.

"ELIAS MOOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MONTEVIDEO"

Cesión de cuota social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado suscrito el día 22 de Agosto de 1956, certificado por el Escribano Pedro Cía e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el día 17 de Setiembre de 1956, con el N.o 507, al F.o 1.736 del Libro N.o 1 de Contratos, doña Emilia Sara Fregeiro de Alonso por sí y por sus hijos menores Eduardo José y Julio Luis Alonso Fregeiro, cedió al señor Esteban Herczeg, la cuota social que les correspondía en la Sociedad "Elías Moos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo", en su calidad de herederos del socio don José Alonso Varela.

27) $20.00 10|pub. 14207 Set.28-v.oct.9.

EXTRAVIO LIBRETA DE COMPRA-VENTA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar de terreno propiedad de la sucesión de José L. Puig y Julia R. de Puig y a nombre de Gregorio Romeo Eduardo Ricardo Cardona, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente al cierre de Euskal Erria y calle Taboba, empadronado con el N.o 150.848 y señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1931, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador.

27) $30.00 15|pub. 14180 Set.28-v.oct.16.

"REGUSCI Y VOULMINOT. INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos de "Regusci y Voulminot. Ingenieros S. A." los cuales se transcriben a continuación:

Transformación de sociedad. — En la ciudad de Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Esperanza Bravo de López, escribana y testigos que al final se nombran, comparecen: A) El ingeniero Carlos Alberto Voulminot, que firma A. Voulminot, casado en primeras nupcias con doña Elvira Iglesias Puig, domiciliado en la calle Jorge Canning número dos mil trescientos setenta y cinco; B) Doña María Lidia, conocida por Lydia Voulminot de Carve, que firma Lydia Voulminot de Carve, viuda de sus segundas nupcias con don José Felipe Carve, domiciliada en la Avenida Agraciada número tres mil trescientos sesenta y cinco; C) Don Alberto Julio Regusci Voulminot, que firma Alberto J. Regusci Voluminot, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Jung Grave, domiciliado en la calle 19 de Abril número tres mil quinientos veintiuno; D) En ingeniero Armando Alberto Regusci Voulminot que firma Armando Regusci Voulminot, casado en primeras nupcias con doña Nelly Campomar Canfield, domiciliado en la calle 19 de Abril número tres mil quinientos treinta y uno; E) Don Eduardo Manuel Regusci Voulminot, que firma Eduardo M. Regusci, casado en primeras nupcias con doña Phyllis Jane Oakshett, domiciliado en la Rambla República de Perú número mil trescientos cincuenta y nueve; F) Doña Cecilia Clara, conocida por Clara Cecilia Voulminot de Cabouli, que firma Clara Voulminot de Cabouli, casada en segundas nupcias con don Luis María Cabouli, domiciliada en la calle Colonia número ochocientos diez, piso sexto, apartamento diez; G) María Isabel Robert de Regusci, que firma María I. Robert de Regusci, viuda de sus únicas nupcias con don Manuel Regusci Savini, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número tres mil doscientos setenta; H) Y doña Renée María Regusci Robert de Ugarte, que firma René Regusci de Ugarte, casada en primeras nupcias con el ingeniero Spencer Ugarte, con igual domicilio que la anterior compareciente. Todos los comparecientes son uruguayos, con excepción de las señoras Voulminot de Carve y Voulminot de Cabouli, que son argentinas, mayores de edad, tienen sus expresados domicilios en esta ciudad y son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en este mi Protocolo, dicen que: Primero. Integrada actualmente por los señores ingeniero Carlos Alberto Voulminot, doña María Lidia Vou Carlos Alberto Voulminot, doña María Lidia Voulminot de Carve, don Alberto Julio Regusci Voulminot, Ingeniero Armando Alberto Regusci Voulminot, don Eduardo Manuel Regusci Voulminot, doña Cecilia Clara Voulminot de Cabouli; doña María Isabel Robert de Regusci y doña René María Regusci Robert de Ugarte, tienen constituída una sociedad comercial de carácter comanditaria con el objeto de explotar los negocios comprendidos dentro del giro de talleres metalúrgicos, importación de máquinas, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines en general, con asiento principal de sus actividades en el local de la Avenida General Rondeau números dos mil veintitrés al dos mil veintisiete y que ha venido girando bajo la razón social "Regusci y Voulminot, Ingenieros", de conformidad a las normas y régimen social convenidos en la escritura que el cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco autorizó el Escribano Federico Prando y a sus sucesivas prórrogas y modificaciones autorizadas por el Escribano doctor Enrique Risso Illa en fecha veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, las que en primeras copias tengo a la vista inscriptas respectivamente, en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número trescientos veintitrés al folio ciento setenta y tres vuelta del libro ciento veinticuatro y en el Registro Público de Comercio con el número seis mil trescientos doce, al folio doscientos cincuenta y tres del libro veinte de contratos; la siguiente inscripta en el Registro Público de Comercio con el número once, al folio cuarenta y uno del libro cuarenta y dos de Contratos Sociales; la siguiente en el mismo Registro con el número sesenta, al folio doscientos treinta y seis del libro cuarto; la siguiente inscripta con el número dieciséis, al folio noventa y seis del libro quinto y la última inscripta con el número trece, al folio ciento dieciocho del libro catorce del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Segundo: Han resuelto transformar el carácter de la sociedad referida, convirtiéndola en sociedad anónima, de acuerdo a lo previsto en la cláusula segunda de la referida escritura de fecha veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, a cuyo efecto, dejan establecido en el apartado siguiente el estatuto que contiene las nuevas normas que regirán en adelante a esta sociedad. Tercero: El estatuto de la Compañía "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A.", el que literalmente transcripto del memorándum que presentan dice así.

CAPITULO I

Nombre, plazo, sede y objeto

Artículo 1.o Transfórmase en sociedad anónima la sociedad comanditaria que hasta la fecha venia girando bajo la razón social "Regusci y Vulminot, Ingenieros", de acuerdo al contrato autorizado por el Escribano Federico Prando el cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco y a sus ulteriores modificaciones, prórrogas y ampliaciones.

Art. 2.o Esta sociedad girará en adelante con el nombre "Regusci y Vulminot, Ingenieros S. A." y quedará sujeta al régimen consignado en el presente estatuto.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer agencias, sucursales o filiales de cualquier naturaleza, dentro o fuera del territorio de esta República.

Art. 4.o El plazo de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del primero de Julio del año en curso, en cuya fecha comenzará a aplicarse el presente estatuto y se considerará transformada esta sociedad, según el artículo primero.

Art. 5.o El ejercicio económico durará un año y comenzará el primero de Julio de cada año.

Art. 6.o El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios comprendidos en el ramo de talleres metalúrgicos y de importación de maquinarias, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía bajo su forma anterior. Este objeto podrá ampliarse ilimitadamente a todo tipo de actividades civiles, comerciales e industriales, y en consecuencia la sociedad podrá: I) Explotar todo tipo de industria metalúrgica y naval; II) Efectuar todo tipo de construcciones navales e industriales; III) Importar exportar, fabricar, comprar y vender y sin ninguna limitación comerciar con toda clase y especie de artículos, ya sean industriales, de construcción naval, maquinarias, elementos de trnasporte de toda especie y toda clase de bienes; IV) Tomar representaciones de fábricas y establecimientos comerciales del país o del extranjero, dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeras; efectuar comisiones, consignaciones, transportes, contratar fletamentos, asumir el carácter de armador, distribuciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras, industriales y similares; V) Y en general podrá en adelante explotar libremente cualquier otro tipo de operaciones o actividades comerciales o civiles, mobiliarias, inmobiliarias, comerciales propiamente dichas, industriales o agropecuarias en general, entendiéndose en consecuencia que puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, corporales e incorporales y constituir sobre los mismos, hipotecas, anticresis y prendas; tomar participaciones en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias; constituir sociedades en comandita o de responsabilidad limitada; efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración; dar y tomar dinero; títulos, acciones y valores en préstamos o en crédito, con o sin garantías reales o personales, o sea que la sociedad puede actuar en la forma más amplia posible, tal como compete a la persona física, teniendo presente que las especificaciones que preceden son enunciativas y no taxativas, sin otra limitación que la que las leyes puedan establecer.

CAPITULO II

Del capital en general

Artículo 7.o El capital autorizado de la sociedad será de tres millones de pesos (3:000.000.00) moneda nacional, reputándose como capital inicial ya integrado el que arrojare el balance de la Compañía en el momento de operarse la transformación de su forma social, de acuerdo a los artículos uno, dos y cuatro de este estatuto. El Directorio podrá aumentar di-

cho capital inicial, en una sola o en varias emisiones parciales, hasta llegar al autorizado, por la simple resolución del mismo, y sin trámite administrativo de género alguno. Podrá igualmente el Directorio aumentar el capital sobrepasando aquella cifra, hasta la de diez millones de pesos, pero en este caso, se requerirá la pertinente autorización del Poder Ejecutivo, con el correspondiente pago de impuestos. Todo aumento de capital fuera de los límites que le fijan al Directorio por este artículo, requerirá la expresa autorización de la asamblea general (artículo cuarenta y cuatro).

Art. 8.o El capital estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que serán expedidas bajo la firma de dos Directores (una de las cuales podrá ser en facsímil), de libros talonarios con numeración correlativa por unidad, pudiendo expedirse títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

El Directorio podrá también emitir obligaciones (debentures) con la garantía de bienes propios de la sociedad, dentro y fuera del país, por el monto y en las condiciones que en su oportunidad determine.

Art. 10. El Directorio fijará las condiciones de emisión e integración de las acciones dentro siempre de las normas que preceptúa este estatuto.

Art. 11. Las acciones serán emitidas al precio fijado por el Directorio que será a la par o a precio superior a la par, contra entrega de dinero, o en pago de dividendo, de bienes o de servicios. En caso de ser emitidas a un precio superior a su valor nominal, lo que no podrá hacerse nunca cuando se emitan para pago de dividendos, el excedente deberá necesariamente afectarse a la formación de un fondo de reserva especial, que no podrá ser distribuído como dividendo a los accionistas, aunque la asamblea general podrá disponer su oportuna capitalización.

Artículo 12. La suscripción de las acciones fundadoras se documentará previo la correspondiente autorización por el Directorio, por certificados provisorios nominativos, los que no conferirán al titular ni derecho a voto, ni dividendo, ni ningún otro derecho, salvo el de voz en la sasambleas, hasta que se operare su integración total, debiendo cumplirse además en su caso lo dispuesto por el artículo veinte. Para poder efectuar la transferencia de estos certificados provisorios, deberán cumplirse las exigencias y condiciones establecidas para las acciones fundadoras en los artículos veinticuatro y veinticinco, y las disposiciones de estos artículos regirán en todo lo que indican para estos certificados. La suscripción de acciones ordinarias se documentará previa la correspondiente autorización por el Directorio, por certificados provisorios nominativos, los que no conferirán al titular ninguno de los derechos de estas acciones hasta tanto no se opere su integración total. La transferencia de estos certificados no se considerará válida sin la previa autorización del Directorio, quien podrá o no darla a su libre arbitrio.

Art. 13. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión, recibiendo acciones de la misma clase que posean. Para hacer efectiva esta preferencia, en caso de acciones ordinarias el Directorio llamará a sus titulares por medio de un aviso publicado durante cinco días en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y en caso de acciones fundadoras citará personalmente a sus titulares en el domicilio registrado en la empresa.

Art. 14. El Directorio queda facultado para disponer de las acciones no suscriptas o integradas dentro de los plazos que haya fijado, debiendo proceder antes de tener la libre disposición de las mismas, a un segundo llamado, en la misma forma que el anterior. Las acciones que se suscriban por este segundo llamado, también lo serán en primer término a prorrata de los capitales de los interesados, pero si el remanente no suscripto en el primer llamado fuese en todo o parte de acciones fundadoras, para el segundo llamado esas acciones serán ofrecidas para su suscripción como ordinarias. Toda nueva emisión que se quisiera hacer sin emplear el método de suscripción a prorrata del artículo anterior, deberá ser autorizada por una asamblea general que resolverá de acuerdo con lo previsto en el artículo treinta y cuatro.

Art. 15. Las acciones son indivisibles y a los efectos del sufragio de sus tenedores y demás derechos y obligaciones de los accionistas, la sociedad no reconocerá más que un propietario para cada una de ellas. Siempre que una o más acciones pasen a poder de varias personas, en indivisión, deberán éstos elegir un representante único frente a la sociedad, ya sea de común acuerdo o por designación judicial.

Art. 16. La suscripción, adquisición, o posesión de acciones a cualquier título, implica el reconocimiento y aceptación plena de este estatuto y sus modificaciones ulteriores, así como de las resoluciones de sus autoridades legalmente constituídas.

Art. 17. Las cuentas que cualquiera de los Directores o accionistas tengan en la sociedad, no podrán tener saldo deudor, y en consecuencia sólo podrán retirar hasta las sumas que previamente se les haya acreditado a su favor por cualquier concepto y siempre, en el tiempo y forma que determine el Directorio.

Art. 18. Las acciones podrán ser fundadoras u ordinarias. El Directorio determinará la cantidad a emitir de cada una de las categorías, de acuerdo a lo previsto en este estatuto.

CAPITULO III

De las acciones fundadoras

Artículo 19. Serán nominativas.

Art. 20. En garantía del estricto cumplimiento de este estatuto los poseedores de acciones fundadoras dejarán depositadas en la Tesorería de la sociedad estas acciones o bien el resguardo de estar caucionadas o depositadas en alguna institución bancaria de plaza, conservando exclusivamente el titular en su poder el recibo respectivo que por esas acciones o resguardos le otorgará la sociedad bajo firma de dos Directores. El Directorio reglamentará el procedimiento por el cual se retirarán las acciones para su caución o depósito.

Art. 21. Sólo el titular de acciones fundadoras tendrá el derecho de participar en las asambleas, salvo lo dispuesto en el artículo artículo veintiocho.

Art. 22. La sociedad llevará un libro registro de acciones fundadoras en el que se anotará: A) Los nombres de los accionistas, su domicilio y el respectivo número de acciones suscriptas e integradas; B) Las transferencias que se operen según el artículo veinticinco; C) Las transformaciones-canjes en acciones ordinarias con constancia de la causal, fecha y resolución del Directorio; D) Su rescate, con iguales menciones.

Art. 23. Cada titular de acciones fundadoras, deberá constituir domicilio especial en Montevideo, para todos los efectos relacionados con la sociedad.

Art. 24. En caso de que una o varias acciones fundadoras pasaran a la pertenencia de familiares o extraños de su titular, ya fuere por fallecimiento, divorcio, liquidación de sociedad conyugal, venta, donación, ejecución o cualquier otra decisión judicial, o cualquier otro hecho o acto jurídico que signifique transferencia o traspaso de la acción a persona distinta del titular acreditado ante la sociedad, la o las acciones que en tal situación se encontraren, se transformarán automáticamente, en el momento en que tenga lugar cualquiera de dichas situaciones, sin necesidad de ninguna intimación ni comunicación privada o judicial, en acciones ordinarias de igual valor nominal. En tales casos el Directorio dispondrá de inmediato su canje, para lo cual se cruzará el título de la acción fundadora con un sello que contenga el término "canjeada" y la fecha de la sesión en que el Directorio así lo hubiera dispuesto y ciones ordinarias de cuya numeración quedará constancia en actas, las que permanecerán en las oficinas de la sociedad a disposición de quienes justifiquen ser sus propietarios, quiexpedirá de inmediato las correspondientes acnes para retirarlas deberán otorgar el pertinente resguardo.

Art. 25. Como únicas excepciones a lo establecido por el artículo anterior, se dispone que las acciones fundadoras no se transformarán en acciones ordinarias: A) Cuando se transmitan por venta, herencia, legado, donación o cualquier otro hecho o acto jurídico que signifique transferencia o traspaso de la acción a descendientes legítimos o ascendientes legítimos de su titular; B) Cuando se transmitan a cualquier título a cualquier persona física o sociedad, pero en este caso deberá haber expreso consentimiento de la asamblea de accionistas, dado por mayoría que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado en acciones fundadoras. En ambos casos el Directorio, a pedido de parte, dispondrá la transferencia pertinente, previa presentación de la documentación que corresponda, asentando todos los antecedentes del cambio en el Registro previsto en el artículo veintidós.

Art. 26. Cuando el total de acciones fundadoras llegue a representar solamente el veinticinco por ciento del capital total integrado de la sociedad, esas acciones deberán ser convertidas por ese solo hecho en acciones ordinarias (artículo sesenta y seis).

CAPITULO IV

De las acciones ordinarias

Artículo 27. Art. 28. No confieren a sus tenedores derechos de asistencia ni voz ni voto en las asambleas, salvo en los siguientes casos: A) Cuando se dé el extremo previsto en el artículo veintiséis, en cuyo caso todos los accionistas de la sociedad tendrán los mismos derechos; B) Cuando el Directorio al convocar a asamblea general, haga saber que no hay dividendo a distribuir ni en acciones ni en efectivo, caso en el que tendrán derecho a voz y voto al sólo efecto de aprobación del balance y nombramiento de nuevos directores; C) En el caso del artículo sesenta y dos.

CAPITULO V

De la asamblea general

Artículo 29. La asamblea general se integrará en principio y en forma exclusiva, con el conjunto de accionistas fundadores. Sólo en los casos del artículo veintiocho, se le incorporarán los tenedores de acciones ordinarias con los derechos que allí se expresan.

Art. 30. Las convocatorias a asamblea general se practicarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación, con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la sesión. No será necesaria la publicación cuando asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado en acciones con derecho a voto, en cuyo caso se sesionará sin requisito de convocatoria alguno.

Art. 31. Para participar en las asambleas, los titulares de acciones fundadoras deberán presentar con veinticuatro horas hábiles de anticipación un certificado que les expedirá el Directorio de la sociedad, en el cual conste el nombre del accionista y el monto de las acciones a su nombre, ya sea que estén depositadas en la empresa o que ésta tenga el resguardo que se cita en el artículo veinte. En caso de acciones ordinarias este certificado podrá ser suplido por otro que en los mismos términos expida un Banco, casa Bancaria o Caja Popular. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme a las normas legales vigentes. No podrán ser mandatarios los Directores ni empleados de la sociedad.

Art. 32. El derecho a voto se regulará a razón de un voto por cada cinco con cuarenta y cinco por ciento (5.45 o|o) de capital integrado total. Los titulares de acciones fundadoras que no lleguen a poseer en total de acciones a su nombre ese porcentaje, podrán unirse entre sí a efectos de obtener derecho de voto en las asambleas en la forma siguiente: A) Previo a la asamblea dejarán constancia al inscribirse, de quienes han unido sus capitales a esos solos efectos, y de quien es el que representa al grupo resultante de esa unión, teniendo esa persona derecho a tantos votos como correspondan al total del capital que representen; B) Ningún accionista cuyo capital no alcance al porcentaje del cinco con cuarenta y cinco por ciento, podrá dividir teóricamente su capital a efectos de entrar simultáneamente en dos grupos de los previstos en el apartado anterior; C) Ningún accionista cuyo capital exceda de ese porcentaje de cinco con cuarenta y cinco, ni el representante de alguno de los grupos formados por accionistas que no lleguen al mismo, podrá hacer uso del excedente del capital que le quede sin derecho a voto para intervenir en la formación de otro grupo; D) En caso de empate en alguna resolución que vote la asamblea general, se decidirá favorablemente a la posición tomada por aquellos accionistas que totalicen mayores sumas por las fracciones de su capital que les hayan quedado sin derecho a voto.

Art. 33. Las acciones no integradas totalmente, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 34. En primera citación, las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad de capital integrado con derecho a voto. No pudiendo reunirse dicho quorum en primera convocatoria, el Directorio procederá a nueva citación para dentro de sesenta días siguientes, a contar de la fecha fijada para la primera sesión, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran.

Art. 35. Las asambleas serán dirigidas por ambos Directores.

Art. 36. Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo mayorías especialmente exigidas por este estatuto.

Art. 37. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 38. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los ciento ochenta días inmediatos siguientes al del cierre del ejercicio económico (artículo quinto).

Art. 39. Compete especialmente a las asambleas ordinarias: A) Designar un accionista que conjuntamente con dos Directores formarán la comisión escrutadora, con el cometido de verificar la determinación del derecho de voto de cada accionista; proclamar el representante de los accionistas sin derecho individual de voto (artículo treinta y dos); controlar las votaciones y las elecciones en su caso y suscribir el acta conjuntamente con dos Directores; B) Considerar el balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades, y expedirse sobre los mismos puntos; C) Elegir cuando así lo resuelva, a los miembros del Directorio; D) Resolver cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 40. Podrán pedir al Directorio la convocatoria a asamblea general extraordinaria: A) Cualquiera de los Directores; B) Accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado en acciones fundadoras; C) Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias y siempre que éste sea superior al veinte por ciento del total del capital integrado total. Estos justificarán su derecho acompañando un certificado conforme al artículo treinta y uno. Este derecho sólo podrá ser ejercido por los tenedores de acciones ordinarias por una sola vez en cada ejercicio económico, y en las respectivas asambleas éstos no tendrán derecho a voto.

Art. 41. Presentada la solicitud de convoca-

toria a asamblea general extraordinaria al Directorio, éste deberá efectuar la convocatoria respectiva a sesión que tendrá lugar dentro de los treinta días de efectuado aquel pedido con indicación precisa de los puntos contenidos en la solicitud y los demás que el Directorio creyere del caso. No lográndose en una primera citación la asistencia de accionistas que representen mas de la mitad del capital integrado con derecho a voto, el Directorio realizará una nueva citación para dentro de los treinta días siguientes, y si tampoco se reuniera ese quórum, se tendrá por rechazada la convocatoria propuesta.

Art. 42. Las asambleas generales no podrán tratar otros puntos que los detallados previamente en la convocatoria, salvo el caso en que se reúna la totalidad del capital integrado con derecho a voto.

Art. 43. Las resoluciones de las asambleas generales, asentadas que fueren en el libro de actas respectivo, serán obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que procedan conforme a la ley y a este estatuto, y sin perjuicio de lo establecido en la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco, mientras no sea derogada.

Art. 44. Se requerirá el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital integrado con derecho a voto para resolver cualquiera de los siguientes asuntos: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión de otra sociedad; D) Reducción del capital social; E) Aumento del capital por sobre el máximo previsto por el artículo siete; F) Reavalúos de los rubros de activo; G) Cualquier otra modificación del estatuto social, excepto la situación prevista en el artículo sesenta y seis.

CAPITULO VI

Del Directorio

Artículo 45. Sin perjuicio de las plenas facultades que competen a la asamblea general, el gobierno, administración y defensa de la sociedad será ejercido por un Directorio integrado por dos miembros titulares, mayores de edad.

Art. 46. Los Directores serán nombrados por la asamblea general, conjuntamente con dos suplentes ordinales respectivos para cada Director. Corresponderá un cargo de Director al primer titular, con sus suplentes, de la lista más votada; el otro cargo de Director, corresponderá al primer titular, con sus suplentes, de la lista que siga en número de votos a la primera. Si se presentara una sola lista, llevará ésta los dos cargos.

Art. 47. Los Directores podrán desempeñar cualquier otro cargo de la sociedad, rentado o no. Podrán residir en el extranjero. Podrá ser Director una persona jurídica, en cuyo caso deberá ésta hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término para el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 48. Los Directores se tendrán por automáticamente renovados anualmente y en forma indefinida en el desempeño de sus cargos, salvo que la asamblea votare la sustitución de uno o de ambos. A este último efecto, cualquier Director o cualquier accionista tenedor de acciones fundadoras en un monto superior al cinco con cuarenta y cinco por ciento del capital integrado en acciones de dicha clase, podrá solicitar que se incluya en el orden del día de cualquier asamblea, la elección de nuevos Directores.

Art. 49. El Directorio funcionará con la asistencia de los dos Directores y actuando siempre éstos por unanimidad, salvo en el caso previsto por el artículo cincuenta y tres. Producida la vacancia total de uno de los cargos, después de agotarse los suplentes respectivos, el otro Director optará: por llenar la vacante designando otro titular para integrar el Directorio; o bien por continuar él solo ejerciendo el gobierno y representación total de la sociedad. Cualquiera de estas situaciones después de haberse producido, deberá ser sometida a la primera asamblea general que se reuna, y se estará a lo que ésta resuelva, sin perjuicio de que se tengan por plenamente válidos los actos cumplidos por el Directorio mientras actuó de acuerdo a lo previsto en este artículo. En cualquiera de ambas opciones, el Director titular que fué designado en asamblea, deberá continuar ejerciendo el cargo de único administrador, cosa que también deberá hacer el Director titular en los cargos en que deba ser convocado uno de los suplentes para el puesto del otro Director. No corresponderá la convocatoria de suplentes cuando uno de los Directores se ausente por asuntos relacionados con la sociedad.

Art. 50. El Directorio determinará su régimen de sesiones, debiendo sesionar por lo menos una vez por mes, salvo causas de fuerza mayor que lo impidan. Las resoluciones se harán constar en el correspondiente libro de actas bajo la firma de ambos Directores.

Art. 51. Cada uno de los Directores percibirá como remuneración por el desempeño de sus tareas, el tres por ciento en efectivo del beneficio líquido que arroje el balance de los negocios sociales, deducido que fueren todos los gastos e impuestos de la empresa y las cantidades que el mismo Directorio haya determinado como necesarias para amortizar los bienes sociales.

Art. 52. En sus funciones de gobierno, administración y defensa de la sociedad, el Directorio actuará desempeñando las más amplias y absolutas facultades, sin más limitación que la que resulte de las facultades que se otorgan a la asamblea general y de las resoluciones que tome ésta. En consecuencia y sin que esta enunciación implique limitación pues sólo se hace a fin de obtener mayor claridad, le compete de manera muy especial: A) Dirigir la sociedad, haciendo cumplir el estatuto y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio; B) Organizar la administración de la sociedad y dictar con tal objeto los reglamentos que sean necesarios para su buena marcha; C) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias; D) Preparar anualmente la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades y someterlos a consideración de la asamblea general; E) Decretar cuando lo considere oportuno, los aumentos de capital conforme se establece en el capítulo segundo; F) Crear y suprimir los empleos que considere necesarios, nombrar, suspender y destituir al personal técnico, administrativo y obrero, y asignarle las atribuciones, remuneraciones, sueldos, jornales, aguinaldos y habilitaciones que estimare convenientes; G) Aprobar el presupuesto de la administración y gastos extraordinarios; H) autorizar el pago de gastos no presupuestados y la inversión de fondos en general; I) Acordar, financiar, otorgar y reglamentar toda clase de operaciones, negociaciones, o contratos en que tuviere interés la sociedad; J) Vender, ceder, permutar, donar, tradicionar, hipotecar los bienes raíces de la sociedad contratando préstamos ya sea en efectivo o en títulos hipotecarios; dar en prenda civil, comercial, industrial o agraria, dar en anticresis, transar, caucionar, y en cualquier otra forma enajenar o ejecutar todo otro acto de riguroso dominio; liquidar, dividir y partir, judicial y extrajudicialmente los bienes de sucesiones o comunidades en que pudiere tener interés, procediendo a tales fines a la formación de lotes, sorteos y adjudicaciones pertinentes, cobrar, percibir y cancelar todo lo que se adeude a la sociedad, sea cual fuere su causa, razón o título; conceder quitas y esperas; tomar y dar en arrendamiento o aparcería bienes muebles o inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; abrir, mantener, usar y clausurar créditos a plazo fijo o en cuenta corriente, o en ambas formas a la vez, con provisión de fondos o en descubierto; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, rechazar, protestar, cobrar, percibir y pagar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, conformes, pólizas, conocimientos, Warrants y toda clase de documentos comerciales y civiles; adquirir a cualquier título toda clase de acciones, derechos y bienes; adquirir acciones de otras entidades anónimas, o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad; liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios; establecer fábricas; otorgar novaciones, renovaciones, rectificaciones, ratificaciones, prórrogas y todo género de contratos y obligaciones vinculadas con anteriores operaciones; comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, transferir, registrar, obtener en cualquier otra forma y caucionar títulos, acciones, marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales; importar, exportar y realizar toda clase de operaciones aduaneras, convenios de cambio o de intercambio comercial, con Bancos o cualquiera instituciones, con el Contralor de Cambios y con el Contralor de Exportaciones e importaciones; otorgar garantías a los mismos, adquirir divisas al tipo de cambio cualquiera que este fuere o que mejor pareciere convenir a la sociedad; y en general, realizar o consentir, cualquier otro acto de administración o de disposición, todo ello con personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, sociedades comerciales o civiles, Bancos particulares o del Estado, reparticiones de la Administración Central, Entes Autónomos o Descentralizados u Organismos Municipales, por los precios, plazos y demás bases y condiciones que considere útiles o convenientes a los fines o intereses de la sociedad; K) Representar y defender a la sociedad en todos los asuntos, negocios jurídicos, juicios y demás gestiones actuales y en las que en el futuro se le ofrezca iniciar o contestar o aquellas en que pueda tener interés en intervenir por derecho propio o de terceros, como actora, demandada o tercerista, pudiendo comparecer al efecto ante las autoridades competentes, del país o del extranjero, verbalmente o por escrito y con todo género de pruebas, usando de las facultades legales sin limitación, así como las especiales de procedimientos judiciales, administrativos, contencioso-administrativos y penales, entre ellas expresamente las de: iniciar y contestar demandas; desistir y aceptar desistimientos; nombrar peritos de todas las categorías; conciliar y transigir; poner y absolver posiciones; prestar juramentos decisorios y deferirlos; someter los juicios, sus incidencias y dependencias a decisión arbitral, interponer y renunciar los recursos legales y entablar los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación; percibir judicialmente el pago de deudas, aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas, concurrir a junta de acreedores, discutir y votar en ellas; solicitar concursos y declaratorias de quiebras; L) Otorgar poderes especiales y generales aún en favor de los propios Directores, respecto de cualquiera de las facultades anteriormente enunciadas, con la sola excepción de las contenidas en los apartados A) a C) que serán indelegables, reservándose siempre el derecho de revocarlos y el de reasumir personería; M) Resolver el otorgamiento de toda clase de instrumentos públicos y privados con las cláusulas de su naturaleza y demás que creyere conveniente establecer.

Art. 53. Para revocar mandatos que el Directorio hubiere conferido a cualquiera de los propios Directores, o empleados de la Compañía o a extraños, no será nesesaria la resolución unánime de ambos Directores, sino que uno cualquiera de ellos podrá hacerlo por sí solo y con pleno valor jurídico.

Art. 54. El Directorio estará representado en todos los actos y contratos por sus dos titulares, sin perjuicio de que podrá delegar en uno solo cualquiera de sus miembros la representación para actuar en uno o en varios actos o contratos.

CAPITULO VII

De la Administración

Artículo 55. Corresponderá a los miembros del Directorio el desempeño simultáneo de la gestión industrial y comercial de la sociedad, actuando ambos como administradores de la misma dentro del plan que fije el Directorio. La designación hecha por los accionistas de una persona para el cargo de Director, como primer titular, significa su designación simultánea para este cargo de administrador.

Art. 56. Por la función de administrador percibirá cada uno de los Directores, con cargo a los gastos generales de la sociedad, un sueldo mensual que será fijado por cada asamblea general ordinaria y una remuneración consistente en el doce por ciento en efectivo, para cada uno, del benificio líquido sobre el que se calcule el porcentaje establecido en el artículo cincuenta y uno para la función de Director.

Art. 57. El cargo de administrador podrá ser renunciado temporal o permanentemente por cualquiera de los Directores. Todo lo que se relacione con el cargo de administrador, así como su renuncia o licencia y en tal caso su remuneración, será considerado y resuelto por el Directorio.

CAPITULO VIII

De la fiscalización

Artículo 58. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico o comisión fiscal, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO IX

De las utilidades

Artículo 59. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance anual aprobado por la asamblea, deducidos todos los gastos, impuestos, amortizaciones de los bienes sociales que el Directorio considere necesarios, serán distribuídos en la siguiente forma: A) El seis por ciento para pagar en efectivo a los Directores, por partes iguales, por su actuación como tales, según lo dispone el artículo cincuenta y uno; B) El veinticuatro por ciento para pagar en efectivo a los administradores de la sociedad, de acuerdo a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete; D) Por el resto de las utilidades que se repartirán por igual entre todas las acciones fundadoras y ordinarias, el Directorio indicará la forma de distribuirse, proponiendo un proyecto de reparto en efectivo o en acciones o en ambas cosas a la vez, discriminando lo que puede destinarse a remuneración del personal, a fondo de reserva y a dividendo de accionistas. La asamblea aprobará en definitiva dicho proyecto u otro que juzgue conveniente. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere conveniente dentro de los doce meses de la fecha de la asamblea en que se autorice la distribución. Todos los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, pudiendo agregarse a las utilidades a repartir en el ejercicio siguiente, o serán agregados a los fondos de reserva de la sociedad, según lo juzgue conveniente el Directorio. Los dividendos en poder de la sociedad no devengarán interés en ningún caso.

CAPITULO X

De la disolución y liquidación

Artículo 60. La disolución de la sociedad se opera necesariamente en caso de que se produjere alguna de las situaciones previstas por el artículo segundo de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Art. 61. Podrá resolverse la disolución de la sociedad en asamblea general extraordinaria convocada a ese efecto (artículo cuarenta y cuatro).

Art. 62. En todo caso de disolución necesaria, el Directorio convocará a asamblea general a todos los accionistas a fin de imponerles la situación y a instarles a que designen las personas que ejercerán las funciones de liquidadores.

Art. 63. En caso de disolución voluntaria según el artículo sesenta y uno, la asamblea general que así lo resuelva, determinará quien actuará de liquidador.

Art. 64. En todos los casos de liquidación y sin perjuicio de aplicarse las normas legales que corresponda, se abonará en primer término a los acreedores de la sociedad; en segundo término se pagará el capital integrado a la par, dando preferencia a las acciones ordinarias ,si las hubiere, y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre todas las acciones integradas.

CAPITULO XI

Interpretación y modificación especial del estatuto

Artículo 65. Todas las dudas que se susciten en la interpretación de este estatuto, así como las situaciones y aspectos no expresamente previstos por él, serán resueltos: A) Por la asamblea general de accionistas, que será soberana y definitiva y actuará con la mayoría requerida por el artículo cuarenta y cuatro en los asuntos que prevee dicha norma o que supongan incorporación de nuevas disposiciones o que consistan en interpretaciones de su articulado; B) Por el Directorio en casos urgentes en que no pueda convocarse previamente a asamblea general, debiéndose luego dar cuenta a ésta de lo resuelto y actuado.

Art. 66. Al producirse el caso previsto en el artículo veintiseis, el Directorio lo hará saber en la primera asamblea general, que se realice después de esa situación, pudiendo convocar a asamblea general extraordinaria si lo creyere conveniente. La asamblea en que se notifique esa situación podrá dar por derogados los artículos treinta y cinco, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete y apartado (A) y (B) del cincuenta y nueve del presente estatuto, y dictar las normas supletorias de los mismos que estime convenientes, sin perjuicio de su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. Esa asamblea se considerará legalmente constituída de acuerdo a las citaciones y quórums previstos en el artículo treinta y cuatro, y podrá tomar resolución con el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital asistente, no rigiendo en este caso y para esos fines, el artículo cuarenta y cuatro de estos estatutos en el porcentaje de votos favorables que exige. Si en esa asamblea no se llegara a obtener en favor de las modificaciones propuestas, la mayoría exigida en el apartado anterior, la sociedad continuará rigiéndose por el presente estatuto. Lo mismo ocurrirá hasta tanto no se aprueben esas modificaciones por el Poder Ejecutivo, y los Directores designados continuarán también actuando de acuerdo a este estatuto hasta ese momento.

CAPITULO XII

Disposiciones transitorias

Artículo 67. El Directorio para el primer ejercicio social estará constituído por los señores Ingenieros don Carlos Alberto Voulminot y don Armando Alberto Regusci, a quienes se considerará electos de acuerdo al artículo cuarenta y seis, debiendo estarse para fijar la duración de su mandato y la elección de nuevos Directores, a lo dispuesto por el artículo cuarenta y ocho. Sus suplentes respectivos serán designados por la primera asamblea general que celebre la sociedad.

Art. 68. Luego de aprobarse y publicarse el estatuto el capital que arrojare el balance practicado a la fecha de la transformación de la sociedad (artículo cuarto) se tendrá por totalmente integrado por los ocho socios fundadores actuales, conforme lo preceptúa el artículo séptimo, y en consecuencia las correspondientes acciones fundadoras o certificados provisorios que las representen, serán entregados de inmediato a aquéllos, en la proporción en que de acuerdo al contrato social que ha regido hasta la fecha, citado en el artículo primero, y sus modificaciones, reformas y ampliaciones, han contribuído a formarlo, esto es, de treinta y cuatro unidades quinientos cincuenta y cinco milésimos con veintiseis cienmilésimos por ciento (34.555.26 o.o) para el Ingeniero Carlos Alberto Voulminot; de veintiocho unidades trescientos seis con treinta y siete (28.306.37 o|o) por ciento para la señora María Lydia Voulminot de Carve; de veintiuna unidades seiscientos treinta y cinco con veinticinco por ciento (21.635.25 o|o) para la señora Cecilia Clara Voulminot de Cabouli; de tres unidades trescientos cuarenta y nueve con sesenta y tres (3.349.63 o|o) por ciento para el Ingeniero Armando Regusci Voulminot; de tres unidades trescientos cuarenta y nueve con sesenta y tres por ciento (3.349.63 o|o) para el señor Eduardo Manuel Regusci Voluminot; de tres unidades trescientos cuarenta y nueve con sesenta y tres por ciento (3.349.6 3o|o) para el señor Alberto Julio Regusci Voulminot; de tres unidades quinientos setenta y uno con cincuenta y seis por ciento (3.571.56 o|o) para la señora René María Regusci Robert de Ugarte; y de una unidad ochocientos ochenta y dos con sesenta y siete por ciento (1.882.67 o|o) para la señora María Isabel Robert de Regusci. Se deja expresamente convenido y aceptado por todos los socios y al solo efecto de facilitar la emisión y entrega de acciones por un valor nominal de cien pesos cada una (artículo ocho) que, en caso que la aplicación de los porcentajes establecidos diese cantidades que no fuesen exactamente centenas de pesos, se entregará al socio que corresponda, y por el importe de su capital que exceda un número exacto de centenas de pesos, un certificado provisorio nominativo, de acción fundadora, no negociable, el que tendrá pleno y total valor a todos los efectos en igual forma que la acción fundadora, pero por ese excedente inferior a cien pesos. Así mismo, queda el Directorio autorizado para que, en el momento que lo crea oportuno y previamente a toda otra suscripción o integración de acciones, entregue una acción fundadora por cada uno de esos certificados provisorios, recibiendo de cada socio el importe en efectivo que falte para completar el valor nominal de la acción que se le entregue.

Cuarto. En tanto no entre en vigencia el nuevo estatuto convenido en el apartado anterior, el que queda sujeto a las modificaciones que para su aprobación requiera el Poder Ejecutivo, la sociedad continuará girando bajo la misma razón social de "Regusci y Voulminot. Ingenieros" y sometida a las normas preceptuadas por el contrato social y sus reformas, referidos en el apartado primero de este instrumento, con la sola excepción de que en caso de fallecimiento de uno cualquiera de los ocho socios existentes la sociedad continuará con los resatntes y los herederos del socio fallecido hasta que se obtenga la aprobación del nuevo estatuto por el Poder Ejecutivo, en cuyo momento y de acuerdo a lo estipulado en los artículos sesenta y ocho, veinticuatro y veinticinco, se entregará a los legítimos sucesores, las acciones fundadoras u ordinarias, según corresponda, que representen por su valor nominal la parte de capital que al causante pertenecía en la sociedad.

Quinto: Quedan autorizados los señores ingeniero Armando Alberto Regusci, ingeniero Carlos Alberto Voulminot y doctor Alberto Freyre Bazzino —conjunta o separadamente— para gestionar la aprobación, registro y publicación de estos estatutos y la autorización del Poder Ejecutivo a que se refieren los artículos cuatrociento cinco y cuatrocientos siete del Código de Comercio, así como para aceptar cualquier supresión, agregado o modificación que se exigiera al efecto y muy especialmente para modificar por sí solos el artículo cuatro si las circunstancias lo impusieran o aconsejaren, pudiendo al efecto fijar cualquier otra fecha de vigencia del estatuto.

Sexto: Presente en este acto manifiestan que prestan su conformidad a este otorgamiento las siguientes personas: A) El señor Luis María Cabouli, que firma Luis M. Cabouli, esposo de la socia Clara Cecilia Voulminot de Cabouli y con igual domicilio que ésta; B) Y los señores: José Felipe Carve Font, que firma J. F. Carve Font, casado con Susi Simson, con domicilio en la calle José Benito Lamas número dos mil novecientos sesenta; Juan Carlos Carve Font, que firma como se expresa, casado con doña Raquel Yolanda Helguera, con domicilio en la calle Gabriel A. Pereyra número tres mil noventa y cuatro; Jorge Carve Font, que firma como se expresa, soltero, con domicilio en la Avenida Agraciada número tres mil trescientos dos (piso tercero, apartamiento siete): y Roberto Carve Font, que firma como se expresa, soltero y con igual domicilio que el anterior, como hijos y herederos de don José Felipe Carve y por los derechos que a éste le pudieran corresponder en la extinguida sociedad legal de bienes constituída por su matrimonio con la socia doña María Lydia Voulminot de Carve. El señor Cabouli, y los señores Carve, son mayores de edad, con los domicilios expresados en esta ciudad y de mi conocimiento. Y yo la escribana autorizante hago constar que: A) La sociedad "Regusci y Voulminot. Ingenieros", tiene pagada la patente de giro del año pasado, según libreta número diecinueve mil ciento sesenta y nueve. Padrón número treinta y tres mil cincuenta y seis, que tengo a la vista, estando en tiempo para abonar la del actual; B) El ingeniero don Alberto Emilio Voulminot, integrante junto con los actuales de la sociedad "Regusci y Voulminot. Ingenieros", falleció el dieciocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, siendo viudo de sus segundas nupcias con doña María Mercedes Castells Caraff; su sucesión se declaró judicialmente abierta por auto de fecha quince de agosto del mismo año; se realizaron las publicaciones legales; se presentó relación jurada de bienes la que fué aprobada y se declaró heredero del causante a su hijo legítimo Carlos Alberto Voulminot Bonomi. Todo lo cual surge del testimonio expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, el que he tenido a la vista así como el certificado de pago del impuesto de Herencias número cinco mil novecientos ochenta y tres expedido por la Dirección General de Impuestos Directos el veintiocho de Diciembre del mismo año. Doña María Mercedes Castells Caraff de Voulminot falleció el quince de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve en la Décima Sección Judicial de Montevideo, siendo casada con don Alberto Emilio Voulminot; su sucesión se declaró judicialmente abierta por auto de fecha veintisiete de Junio del mismo año; se realizaron las publicaciones de ley; se presentó relación jurada de bienes la que fué aprobada y por auto de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta, se declaró heredero de la causante de su esposo Alberto Emilio Voulminot, según testimonio que también he visto expedido por el Juzgado ya citado, con igual fecha que el anterior. Se pagó el impuesto de herencias según certificado número cinco mil trescientos cuarenta y tres, que he visto, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta; C) Prevengo que el estatuto que se ha dejado establecido por la presente, debe ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio y publicado en la forma prescripta por la ley. Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores Juan Rey y Adolfo Morás, que firman como se expresa, idóneos y vecinos de esta ciudad. Esta escritura no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el actual protocolo. En este estado las partes manifiestan que: A) Al artículo diez de estos estatutos se le agrega el siguiente inciso: La emisión de nuevas acciones fundadoras, y mientras el capital total integrado de la sociedad no llegue a la suma de cuatro millones de pesos, exigirá que el Directorio tenga la conformidad de la totalidad de tenedores de dicha clase de acciones; B) El artículo veintiséte queda redactado en esta forma: Serán al portador, y su dividendo será regulado conforme a lo expresado en el artículo cincuenta y nueve, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo sesenta y cuatro; C) En el artículo cincuenta y nueve se omitió el inciso C) que dice: El quince por ciento para distribuirse en efectivo entre las acciones fundadoras, quedando sin efecto este inciso en el momento en que el capital total integrado de la sociedad llegue a la suma de cuatro millones de pesos. Se leyó el agregado. — Clara Voulminot de Cabouli. — Luis M. Cabouli. — Armando Regusci Voulminot. — A. Voulminot. — María I. Robert de Regusci. — René Regusci de Ugarte. — Lydia Voulminot de Carve. — Eduardo M. Regusci. — Alberto J. Regusci Voulminot. — J. F. Carve Font. — Juan Carlos Carve Font. — Jorge Carve Font. — Roberto Carve Font. — Juan Rey. — Adolfo Morás. — Esperanza Bravo de López.

Pasó ante mí. En fe de ello y para la sociedad, expido la presente primera copia, que sello, signo y firmo, en Montevideo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Signo notarial. — Esperanza Bravo de López.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima (en formación) "Regusci y Voulminot. Ingenieros Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la transformación de la sociedad comanditaria que giraba bajo la razón social "Regusci y Voulminot. Ingenieros", en sociedad anónima, dedicándose a la explotación de talleres metalúrgicos e importación de maquinarias en general; realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias: 2.o) Su capital autorizado será de $ 3:090.000.00 (tres millones de pesos). Considerando el estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 28, 29 y 30 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Regusci y Voulminot. Ingenieros. Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco. Secretario".

Fojas 28. — Montevideo, 9 de Mayo de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Armando R. Malet: Alberto Freyre Bazzino, en representación de "Regusci y Voulminot. Ingenieros Sociedad Anónima" en la gestión relacionada con la aprobación de sus estatutos. carpeta N.o 317 año 1956, contestando la vista conferida al señor Ministro expone: Que la Ins-

pección General de Hacienda ha observado los artículo 6.o, 18, 26, 59, inciso D) y 66. En mérito a esas observaciones los mencionados artículos quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 6.o El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios, comprendidos en el ramo de talleres metalúrgicos y de importación de maquinarias, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines, continuando así el mismo giro que venía desarrollando esta compañía bajo su forma anterior. Además, la sociedad podrá: I) Explotar todo tipo de industria metalúrgica y naval; II) Efectuar todo tipo de construcciones, ampliaciones, reparaciones e instalaciones navales e industriales; III) Importar, exportar, fabricar, comprar y vender y sin ninguna limitación comerciar con toda clase y especie de artículos; ya sean industriales, de construcción naval, maquinarias, elementos de transporte de toda especie y toda clase de bienes; IV) Tomar representaciones de fábricas y establecimientos comerciales del país o del extranjero, dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercio, patente de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras; efectuar comisiones, consignaciones, transportes, contratar fletamento, asumir el carácter de armador, distribuciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras, industriales y similares relacionadas con su objeto; V) Y, en general, puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, corporales e incorporales y constituir sobre los mismos, hipotecas, anticresis y prendas tomar participaciones en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias; constituir sociedades en comandita o de responsabilidad limitada; efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración; dar y tomar dineros, títulos, acciones y valores en préstamo o en crédito, con o sin garantía reales o personales, o sea que la sociedad puede actuar en la forma más amplia posible, tal como compete a la persona física, teniendo presente que las especificaciones que preceden son enunciativas y no taxativas sin otra limitación que la que las leyes puedan establecer. Artículo 18. Las acciones podrán ser fundadoras u ordinarias; pero el total de acciones ordinarias no podrá exceder del setenta y cinco por ciento del capital total del a sociedad. El Directorio determinará la cantidad a emitir de cada una de las categorías, de acuerdo a lo previsto en este estatuto. Artículo 26. Cuando el total de acciones fundadoras llegue a representar solamente el veinticinco por ciento o menos del capital total integrado de la sociedad, esas acciones deberán ser convertidas por ese solo hecho en acciones ordinarias, debiendo aplicarse en este caso lo dispuesto por el artículo 65. Artículo 59 . . . inciso D) Efectuadas esas deducciones de los beneficios líquidos, el Directorio presentará a la asamblea general un proyecto de reparto por el resto de las utilidades; ese proyecto podrá comprender las cantidades que el Directorio estime deben destinarse a remuneración del personal y a fondos de reserva; y por las restantes utilidades, que se repartirán por igual entre todas las acciones fundadoras y ordinarias, propondrá una forma de distribución, sea en efectivo o en acciones o en ambas formas a la vez. La asamblea aprobará en definitiva dicho proyecto u otro que juzgue conveniente. Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considera conveniente dentro de los doce meses de la fecha de la asamblea en que se autorice la distribución. Todos los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, pudiendo agregarse a las utilidades a repartir en el ejercicio siguiente, o serán agregados a los fondos de reserva de la sociedad, según los juzgue conveniente el Directorio. Los dividendos en poder de la sociedad no devengarán interés en ningún caso. — Artículo 66. Al producirse el caso previsto en el artículo veintiséis, el Directorio lo hará saber en la primera asamblea general, que se realice después de esa situación, pudiendo convocar a asamblea general extraordinaria si lo creyere conveniente. La asamblea en que se notifique esa situación deberrá dar por derogados los artículos 35, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y partados A) y B) del 59, y toda otra norma que en este estatuto se refiere a la existencia simultánea de acciones fundadoras y ordinarias, debiendo dictar en la misma ocasión, las normas supletorias de las mismas que estime convenientes, sin perjuicio de su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo. Esa asamblea se considerará: Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Que es tenga por contestada la vista conferida. — Alberto Freyre Bazzino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Mayo de 1956. — Vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto a Fs. 26. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Seciones.

Señor Ministro: Disponiendo la providencia de esa Secretaría de Estado de 3 de Abril del corriente año (Fs. 26), el pase de estos antecedentes a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, los devuelve el subscripto a fin de que se dé cumplimiento a la misma. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1956. — Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto a Fs. 26. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secretaría.

Señor Ministro: Salvadas como han sido las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y no teniendo otras que interponer esta Fiscalía, expresa su conformidad al despacho favorable del pedimento en vista. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — N.o 1316. — Presentado hoy siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 15 y 25 horas e inscripta en este registro con el N.o 40 al F.o 298 del libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 3.000.00 y timbres de la ley número 10.650 por valor de $ 7.500.00, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Alberto Freyre Bazino, por la compañía "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A.", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo Nº 463, tercer piso, apartamiento 5, ante el señor Juez se presenta y expone: 1) Que por escritura que el 30 de Enero de 1956 autorizó el escribano Esperanza Bravo de López, y que en primera copia acompañamos, la sociedad en comandita que venía girando bajo la razón social de "Regusci y Voulminot, Ingenieros", con aisento principal de sus negocios, en la finca Nº 2023-27 de la avenida General Rondeau de esta Capital y matriculada con el Nº 143 al Fº 627 del libro 4 a cargo del ex Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno modificó su régimen social, adoptando el de las sociedades anónimas de acuerdo a las normas contenidas en el estatuto que se inserta en dicho instrumento; 2) El referido estatuto con las modificaciones propuestas y aceptadas por el compareciente, fué aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de la República de fecha 20 de Junio próximo pasado, como asimismo resulta del respectivo testimonio que igualmente acompaño; 3) En consecuencia de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio corresponde proceder a la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio; efectuar las modificaciones pertinentes en la Matrícula de Comerciantes y publicar todos los antecedentes en la forma de estilo; 4) En cuanto a la Matrícula será modificada en los siguientes términos: A) La sociedad será anónima y en adelante girará con el nombre de "Regusci y Voulminot, Ingenieros S. A."; B). Su capital autorizado será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos); C) El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios comprendidos en el ramo de talleres metalúrgicos y de importación de maquinarias, materiales y herramientas para industrias, representaciones y negocios afines, continuando así el mismo giro que venía desarollando esta compañía bajo su forma anterior. Además, la sociedad podrá: I) Explotar todo tipo de industria metalúrgica y naval; II). Efectuar todo tipo de construicones, ampliaciones, reparaciones e instalaciones navales e industriales; III) Importar, exportar, fabricar, comprar y vender y sin ninguna limitación comerciar con toda clase y especie de artículos, ya sean industriales, de construcción naval, maquinarias, elementos de transporte de toda especie y toda otra clase de bienes; IV) Tomar representaciones de fábricas y establecientos comerciales del país o del extranjero, dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras; efectuar comisiones, consignaciones, transportes, contratar fletamentos, asumir el carácter de armador, distribuciones y cualquier otra clase de operaciones comerciales, financieras, industriales, y similares relacionadas con su objeto; y V) En general puede comprar y adquirir en cualquier forma, vender, y enajenar por cualquiera de los títulos de derecho, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, corporales e incorporales y constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis y prendas; tomar participaciones en otras sociedades, formar sociedades subsidiarias; constituir sociedades en comandita o de responsabilidad limitada; efectuar fusiones combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y de administración; dar y tomar dineros, títulos, acciones y valores en préstamo o en crédito con o sin garantía reales o personales, o sea que la sociedad puede actuar en la forma más amplia posible, tal como compete a la persona física, teniendo presente que las especificaciones que preceden son enunciativas y no taxativas, sin otra limitación que la que las leyes puedan establecer; D) Su sede continuará siendo en la finca de la avenida General Rondeau Nº 2023-27; E) La administración será ejercida por su Directorio integrado por los señores ingenieros don Carlos Alberto Voulminot y don Armando Alberto Regusci, debiendo estarse para fijar la duración de su mandato y la elección de nuevos Directores a lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado con los recaudos que acompaño y constituído el domicilio a los efectos legales; 2) Que con audiencia del Ministerio Público se disponga la inscripción en el Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, del estatuto de la empresa "Regusci y Voulminot, Ingenieros, Sociedad Anónima"; 3) Se disponga la modificación de su matrícula con los nuevos elementos resultantes del anterior parágrafo cuarto; 4) Se ordene la publicación del estatuto social, reformas aceptadas, resolución del Poder Ejecutivo aprobatoria y todo lo que se actúe en este expediente, a cuyo efecto se expedirán los corersponidentes edictos, que serán entregados al compareciente para su publicación, autorizándoseme, oportunamente a agregar los diarios que la acrediten sin exigirse presentación de escrito; 5) Que oportunamente se desglose y se me entregue los documentos acompañados y el certificado de la matrícula. Otrosí digo: Que la representación invocada surge de la cláusula quinta de la escritura agrégada. Segundo otrosí digo: que exhibo, solicitando se deje constancia de ella, la Patente de Giro del año en curso y se me devuelva. — Alberto Freyre Bazino, Abogado.

Recibido hoy Junio veinticinco de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y dos Patentes de Giro ejercicio 1954|56 y año 1954|56, N.os 16169 y 19170 que exhibe y se le devuelve, conste. — Llugain.

Tomé razón al Fº 279 del Lº 52 con el N.o 1482. — Llugain.

Montevideo, 25 de Junio de 1956. — Al despacho. — Llugain.

9915. — Montevideo, Junio 25|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lusich.

Montevideo, Junio 25|956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercero Turno. — En vista bajo conocimiento. — Llugain.

Sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 26 Junio 1956. Salida: 25 Julio 1956. Vista Nº 2972. — Señor Juez: La Fiscalía estima, de acuerdo a lo sostenido en otras oportunidades, que la transformación operada en la naturaleza de esta sociedad no importa sustitución de una persona jurídica por otra. En su consecuencia, considera que puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Julio Viana.

Recibido hoy Julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Fontana.

Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Al despacho. — Fontana.

12763. — Montevideo, Agosto 10|956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos y de la modificación de matrícula solicitada. Remítase al Registro Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A efectos fiscales honorarios: $ 500.00. Impuesto: $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lusich.

El diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis notifiqué en la oficina a don Alberto Freyre. Doy fe. — A. Freyre. — Llugain.

Montevideo, Agosto 10|956. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Sello del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1956. — Con esta fecha y con el Nº 40 al Fº 298 del L.o 3 se hizo la inscripción ordenada por auto de Fs. 30 vuelto, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto Nº 12763 de Fs. 30 vuelto y con el número 190 al Fº 96 vuelto del Lº 1 de Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.586.00 1|pub. 14034.

"FIERRO VIGNOLE S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado "Fierro Vignole S. A.", solicitando la modificación de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación: — "Testimonio. — Montevideo, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reúne en el local de la calle Buenos Aires N.o 583, escritorio 1, la asamblea extraordinaria de accionistas de "Fierro Vignoli S. A.", convocada para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales, aumento del capital y emisión de acciones preferidas; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Previamente a la iniciación del acto el señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas don Jorge Fernández, fiscalizó la inscripción de acciones que se constata en el Libro de Asistencias y Registro de Accionistas, debidamente rubricado. Asisten los siguientes accionistas: señor Carlos Fierro Vignoli, con un capital de $ 200.000.00 y derecho a 6 votos: señor Saverio Fierro Vignoli, con un capital de $ 56.100.00 y derecho a 5 votos; contador José Pedro Damiani, representado por el señor Luis Alberto Toscano, con un capital de $ 17.500.00 y derecho a 1 voto; señor Luis A. Ferreira, con un capital de $ 55.000.00 y derecho a 5 votos; señor Luis Fierro Vignoli, con un capital de pesos 17.300.00 y derecho al voto; señor Arquímedes Franzini, con un capital de $ 4.200.00 y ningún voto; señor Pablo Fierro Vignoli, con un capital de $ 15.000.00 y derecho a un voto; señor Luis Matticuda, representado por el señor Luis A. Toscano, con un capital de $ 10.400.00 y derecho a un voto; señor Nilson Core, con un capital de $ 22.000.00 y derecho a dos votos: señor Raúl Leiro, con un capital de $ 4.500.00 y ningún voto; señor Juan Angel Garay, con un capital de $ 2.500.00 y ningún voto y señor Luis A. Bernaducci, representado por el señor Luis A. Toscano, con un capital de $ 1.900.00 y ningún voto. Asisten en total 10 accionistas por sí y tres por poder. En total está representado un capital de cuatrocientos trece mil pesos ($ 413.000.00) con derecho a veintidós votos. Se efectuaron además en los diarios "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" las convocatorias prescriptas por el artículo 18 de los estatutos sociales. Preside el acto el señor Saverio Fierro Vignoli y expresa que la asamblea está constituida válidamente para sesionar y tratar la orden del día al principio establecida. En breves palabras el señor Presidente expresa que el capital social inicial de $ 500.000.00 ha sido totalmente integrado y que la Sociedad, para seguir su ritmo ascendente, necesita ampliar su capital, máximo teniendo en cuenta que de acuerdo a los contratos suscriptos el año pasado la sociedad tiene para el futuro amplias perspectivas de progreso siempre que se les acuerden los recursos resultantes de las futuras suscripciones de acciones. Expresa también que el Directorio aconseja a la asamblea la autorización para emitir una serie de acciones preferidas. Agrega además que el Directorio aconseja la modificación de la constitución del mismo pues en la práctica, un Directorio de 6 personas como el actual, en muchas oportunidades traba la acción y la rapidez de las resoluciones y aconseja por tanto la constitución para el futuro de un Directorio más ágil compuesto de tres miembros el cual podrá ser ampliado por las asambleas anuales de accionistas. Al darse lectura a la reforma de los estatutos, que el Directorio ha presentado a los señores accionistas con anterioridad al acto para que los mismos procedieran a su sereno estudio, dado que se han modificado algunos artículos, el accionista señor Nilson Core propone que se suspenda su lectura y que se preste su aprobación a la redacción definitiva que le ha dado el Directorio y que es de conocimiento de los señores asambleístas. Puesta a votación esta moción es aprobada por unanimidad, trascribiéndose a continuación los estatutos con la redacción definitiva que será sometida a su aprobación por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Fierro Vignoli Sociedad Anónima" que se regirá por los precentes estatutos disposiciones del Código de Comercio y por las leyes, decretos o reglamentaciones vigentes o que se dicten en el futuro. Su duración será de cincuenta años a partir del 1.ro de Enero de 1952. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalías o cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto el ejercicio del comercio en los ramos de compra-venta fabricación, importación y exportación de artículos y mercaderías para la electricidad, radiotelefonía, televisión y sus derivados, como asimismo de artículos y mercaderías de bazar y ferretería; realizar instalaciones eléctricas, ya sean familiares, comerciales o industriales, representación y consignación de aquellos mismos artículos y mercaderías y demás renglones relacionados con los objetos expresados; representación de fabricantes o industriales nacionales y extranjeros; distribución y venta de sus productos, pudiendo efectuar todas esas operaciones y negocios al por mayor o menor. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando a tales fines ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier clase de representaciones, comisiones y consignaciones y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad, negocio o empresa, siempre que se relacione o estén directamente vinculadas con el objeto social. Podrá asimismo adquirir cualquier establecimiento, empresa o negocio con las mismas actividades; comprar y constituir bienes muebles e inmuebles; ya sea para asiento de sus oficinas o para sus establecimientos fabriles o industriales, enajenarlos o conservarlos en su patrimonio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, dividido en 10 mil acciones ordinarias al portador de pesos 100.00 v|n. cada una. Dicho capital ya ha sido integrado hasta la cantidad de $ 500.000.00, pudiendo el Directorio emitir nuevas acciones hasta alcanzar el monto autorizado de $ 1:000.000.00. Igualmente el Directorio queda facultado para ampliar el capital autorizado de un millón de pesos hasta la cantidad de dos millones de pesos, pero en este caso deberá recabar la autorización del Poder Ejecutivo, pagar los impuestos correspondientes a los aumentos y proceder a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o Dentro del monto del capital autorizado el Directorio podrá emitir una serie de hasta $ 100.000.00, en acciones preferidas, las que gozarán de un dividendo máximo de 10 o|o salvo que el Directorio proponga uno mayor y sea aprobado por la asamblea en cada ejercicio.

Art. 5.o El Directorio queda facultado para emitir títulos de una, cinco a diez acciones, los que serán firmados por dos Directores.

Art. 6.o La suscripción o posesión de acciones, lleva consigo la obligación de someterse a los presentes estatutos y a las resoluciones de las autoridades sociales debidamente adoptadas.

CAPITULO III

Administración, dirección y representación

Artículo 7.o La administración, dirección, representación y defensa de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros, titulares, accionistas de la sociedad, con un mínimo de $ 10.000.00, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Efectuada la elección de Directores, éstos inmediatamente procederán a integrar el Directorio designando un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario y los Vocales para el caso de que la elección recaiga en más de tres miembros. El número de Directores será fijado por cada asamblea.

Art. 8.o El carácter de miembro del Directorio no crea implicancia alguna para desempeñar en la sociedad cualquier función rentada o nó, ya sea como mandatario, asesor, técnico, administrador, gerente, etc. siendo en esos casos su retribución independiente de la que pueda pertenecerle como Director.

Art. 9.o La retribución que pueda corresponderle a los Directores como tales, deberá ser aprobada por la asamblea ordinaria que se celebre inmediatamente, a la terminación del ejercicio en el cual el Directorio haya fijado remuneración a sus miembros.

Art. 10. Los Directores son reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con asistencia de dos de sus miembros, si su número ha sido fijado en tres por la asamblea. Si este número fuere mayor, se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo de Director, los otros miembros designarán el sustituto que desempeñará sus funciones hasta la primera asamblea anual ordinaria que deba elegir los Directores. Dicha elección deberá recaer en persona accionista de la sociedad. En todos los casos los Directores deberán poseer por lo menos $ 10.000.00 en acciones ordinarias y depositarlas en la Caja de la sociedad o en un Banco o casa Bancaria o financiera a la orden de la sociedad, y no podrán ser entregadas a su propietario hasta que la asamblea de accionistas haya aprobado la gestión del Director saliente.

Art. 13. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes; sus resoluciones se harán constar en un libro de actas de Directorio rubricado o certificado por el Registro Público y General de Comercio y serán firmadas por los Directores asistentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto.

Art. 14. La distribución de cargos de Presidente, Vice-Presidente, Secretario y Vocales, cuando correspondiere, podrá modificarse en cualquier momento mediando conformidad absoluta de todos sus miembros.

Art. 15. La representación de la sociedad queda derogada en el Directorio, quien tendrá las facultades de amplia administración y disposición de los bienes sociales y en consecuencia las funciones de autoridad, administración y disposición del patrimonio social, todos los actos jurídicos y operaciones relativas al comercio y giro de la de la sociedad, su representación y defensa y en general todos los actos necesarios o útiles a la realización del objeto social. Por tanto y sin que esta comunicación implique limitación de facultades pués sólo se hace por vía de ejemplo, el Directorio podrá: A) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones previstas en los artículos 3.o a 6.o de estos estatutos, pudiendo entregar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera la sociedad; B) Nombrar, suspender y destituir al gerente y a toda clase de profesionales, técnicos, empleados u obreros, determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración; acordar habilitaciones y gratificaciones en la forma que juzgue conveniente; C) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país, con capital propio o sin él; D) Cumplir y hacer cumplir éstos estatutos; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; redactar el orden del día, confeccionando la memoria anual, balance e inventario y proyectar la distribución de utilidades; F) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y distinguir derechos reales, warrants, prenda industrial, otorgar y aceptar cesiones de créditos, derechos, donaciones y entrega de bienes en pago; aceptar concordatos y adjudicaciones; concurrir a juntas de acreedores; pedir y votar quiebras; G) Conferir y revocar los poderes generales o especiales con tan amplia facultad como estime conveniente; aceptar mandatos o gestiones de negocios; formular denuncias o querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, haciendo uso de todas las facultades contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; transar toda clase de litigios; nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes. Los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio subsisten aunque cambie el mismo, si no son revocados expresamente; H) Dar y tomar dinero prestado en cualquier forma; operar con las instituciones de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, nacionales o extranjeras; públicas o privadas, con garantías o sin ellas; solicitar préstamos en valores o en cualquier otra forma, con o sin afectación; abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas o en descubierto; librar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, avalar, protestar y rechazar letras de cambio, vales, cheques conformes pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador; I) Formular facturas, acordar plazos y cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes se represente cualquiera que sea la naturaleza de los bienes ó derechos que se ofrezcan en pago; J) Comprar, vender, construir, hipotecar, prendar, permudar, arrendar y sub-arrendar toda clase de bienes inmuebles o muebles, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que juzgue el Directorio; hacer tradición, dar posesión y obligarla al saneamiento; K) Adquirir o vender el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, hacerse cargo del activo y pasivo de los mismos siempre que tengan relación con los fines sociales: L) Adquirir y transferir privilegios o patentes de invención; solicitar, comprar y vender marcas de fábricas o de comercio; comprar y vender cualquier clase de productos y mercaderías; concurrir a licitaciones públicas o privadas; M) Resolver las dudas que ocurran en la interpretación de estos estatutos, dando cuenta a la asamblea general para que acuerde lo que estime oportuno. Las resoluciones del Directorio, en ese sentido, constituirá la interpretación auténtica de estos estatutos mientras la asamblea no resuelva lo contrario; N) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, llenando los siguientes requisitos: 1.o Solicitar y obtener la anuencia del Síndico; 2.o Establecer que no trascurrirá más de un año entre la realización de dos balances; 3.o Comunicarlo a la Inspección General de Hacienda y|o Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; O) Por último podrá el Directorio resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente por estos estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales obligando a la sociedad de pleno derecho, sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

Art. 16. La representación del Directorio y en consecuencia de la sociedad, para todos los actos enumerados a título de ejemplo en el artículo quince que procede, corresponderá a dos Directores actuando conjuntamente. Igualmente la representación del Directorio podrá ser ejercida por una o más personas, Directores o no, constituídos apoderados previa resolución adoptada por el Directorio y mediante escritura pública de mandato en el que se determinarán las facultades, actos o contratos que podrá celebrar el mandatario en nombre de la sociedad. El Di-

rectorio podrá conferir también poderes especiales para representar a la sociedad cuando la ley requiriese para ello título profesional. Los poderes otorgados por el Directorio serán válidos y se considerarán vigentes aun cuando se renueven las autoridades de la sociedad y hasta que no sean revocados expresamente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y, en su defecto, a un Síndico suplente los que serán nombrados anualmente por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria, cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Suscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá anualmente, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio social. Corresponde a la asamblea, aprobar el balance y memoria y el informe del Síndico, así como resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los Directores, todo lo cual deberá ser sometido a la aprobación de la asamblea por el Directorio. Esta asamblea debe además elegir los Directores y Síndico que ejercerán sus funciones por el nuevo período anual. Las actas de las asambleas ordinarias o extraordinarias, serán asentadas en un libro de actas de asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio; llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y la de dos accionistas designados por os propios asambleístas designarán de su seno quienes harán de Presidente y Secretario en las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias.

Art. 19. Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán saber por avisos publicados en "Diario Oficial" y otro de la capital, por tres días consecutivos, debiendo salir la primera publicación con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para las asambleas. En la convocatoria se establecerá lugar, día, hora y orden del día a tratarse.

Art. 20. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se constituirán con la presencia de accionistas que represente el cincuenta por ciento del capital integrado. Trascurridos treinta minutos de la hora fijada, sin lograrse dicho quórum, las asambleas sesionarán con el número de accionistas que estén presentes, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate quien haga de Presidente tendrá doble voto.

Art. 21. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas, podrán hacerse representar por otra persona accionistas o nó, mediante carta poder simple. Ningún accionista podrá representar por sí o por poder más de seis votos. No podrán representar a los accionistas quienes tengan la calidad de Directores, Síndicos o empleados de la sociedad.

Art. 22. Podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, siempre que en las asambleas esté representado el total del capital integrado, debiendo previamente comunicarse a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de 48 horas hábiles a la fecha de la asamblea.

Art. 23. La asamblea extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio, por el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso la asamblea deberá ser convocada por el Director dentro de los treinta días siguientes a la fecha de presentada la solicitud.

Art. 24. Tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los consignados en la convocatoria, salvo que en las mismas esté representado el cien por ciento del capital social.

Art. 25. Las resoluciones de las asambleas generales estando legalmente constituídas, obligan por igual a todos los accionistas.

Art. 26. El accionista que desee concurrir a las asambleas, deberá presentar sus acciones a la Gerencia de la sociedad con una anticipación de 24 horas hábiles, a la hora fijada para la asamblea. El Directorio admitirá certificados de depósitos, expedidos por Bancos, casas Bancarias o firmas comerciales de notoria solvencia a juicio del mismo. Contra esos depósitos o recibos, la sociedad extenderá un recibo en el que conste el número de acciones y de votos que correspondan al accionista. Dicho recibo servirá a la vez para concurrir a la asamblea.

Art. 27. Tanto en las asambleas ordinarias como en la extraordinaria, cada cien acciones ordinarias representarán un voto, o igual voto cada doscientas acciones preferidas, con las limitaciones establecidas por la ley.

CAPITULO VI

Año administrativo, inventario, fondo de reserva, distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico de la sociedad durará normalmente un año; comenzará el primero de Enero y se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Directorio con la anuencia del Síndico podrá alterar la fecha de cierre del ejercicio económico, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y cumpliendo los demás requisitos del caso. No podrá transcurrir más de un año entre la realización de dos balances.

Art. 29. Una vez hechas las amortizaciones establecidas por el Directorio, fondo de reserva o previsión, éste que nunca será menor de un cinco por ciento, pagado el dividendo de las acciones preferidas que se hubieran emitido y deducido el porcentaje de los Directores, si éstos fueron fijados, y las eventuales gratificaciones al personal, el saldo se distribuirá entre los accionistas, salvo que éstos decidan la constitución de una reserva especial.

Art. 30. La distribución precedente deberá ser sometida a la asamblea que podrá aceptarla, modificarla o rechazarla de pleno.

Art. 31. El Directorio podrá aconsejar el pago del dividendo en acciones de las series que el mismo aconseje.

Art. 32. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, serán declarados prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva automáticamente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 33. Para decretarse la fusión, disolución y|o liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a se solo efecto, con citación en la forma establecida en los artículos 18 y 19. Se requerirá para que la misma quede constituida un quórum que represente el ochenta por ciento (80 o|o) del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 34. Decretada la disolución por la asamblea esta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido que su mandato durará hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 35. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reservas, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: Veinte por ciento a los liquidadores, ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución modificar la fórmula de remuneración a los liquidadores prevista en el artículo presente. La asamblea por unanimidad presta su aprobación al proyecto que precede, faculta ampliamente al señor Saverio Fierro Vignoli para que gestione del Poder Ejecutivo la aprobación y|o modificaciones que éste exija, como asimismo la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Finalmente y de acuerdo a lo establecido en el segundo punto de la orden del día se designa a los accionistas señores Luis A. Ferreira y Nilson Corés para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea el acta de la misma. Siendo las diecinueve horas y treinta minutos se dió por clausurado el acto. — S. Fierro Vignoli. — Luis A. Ferreira. — P. Fierro Vignoli. — Nilson Core.

Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas.— Oficina de Recaudación. — Inspección General. — 26 de Mayo de 1956. — (Fdo.) Jorge Fernández.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el acta original de la asamblea extraordinaria de accionistas de "Fierro Vignoli Sociedad Anónima" celebrada el diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, que he visto asentada en el libro copiador denominado actas asambleas de dicha sociedad, de fojas treinta y seis a fojas cincuenta y cinco, rubricado el veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y a que me remito, en fé de ello y a solicitud de "Fierro Vignoli S. A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo notarial. — Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Visto: La solicitud de "Fierro Vignoli S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 10 de Febrero de 1956. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Fierro Vignoli S. A." documentada en acta notarial de fs. 19 y 29 en la cual fija el capital en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. —Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1334. — Presentado hoy diez de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 16 y 30 horas e inscriptas en este registro con el N.o 95 al fo. 607 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Saverio Fierro Vignoli, por "Fierro Vignoli Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en calle Buenos Aires N.o 583, esc. 1, al Juzgado digo: Que con fecha 9 de Agosto corriente el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de los estatutos de "Fierro Vignoli Sociedad Anónima" reforma que fue aprobada por unanimidad en asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de Febrero ppdo. Acompaño testimonio de la nueva redacción de los estatutos mencionados por la asamblea y testimonio también de la precitada resolución del Poder Ejecutivo que aprobó esas reformas y que autoriza a elevar el capital de la sociedad de $ 500.000.00 a $ 1.000.000.00. La representación que invoco emana de los propios estatutos (artículo 35) en que se me facultó para realizar estas gestiones. Por tanto al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se pasen estos autos al Registro Público y General de Comercio a los efectos de la inscripción de los nuevos estatutos en dicho Registro; devueltos que sean por el Registro se me expida testimonio para su publicación y agregados los diarios, sin necesidad de escrito y liquidados y pagados los tributos se me devuelvan los estatutos acompañados Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. Otrosí digo: Que acompaño la libreta de Patente de Giro por el corriente año y debido a que ese recaudo se debe exhibir casi diariamente en las oficinas públicas, se deje constancia de su exhibición en el acto de presentación de este escrito y se me devuelva. — S. Fierro Vignoli.

Recibido hoy Agosto quince de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto y una Patente N.o 16.329 padrón 24.155 ejercicio 1954-1956 que exhibo y se le devuelve. — Conste. — Tomé razón al fo. 450 del Lº 52 con el N.o 2153. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — Al Despacho. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — N.o 13.365. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4000. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Pagano.

Recibido hoy Agosto veinte de mil novecientos cincuenta y seis. — Doy fé. — Montevideo 20 de Agosto de 1956. — Al Despacho.

N.o 14.319. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase, a sus efectos al Registro Público de Comercio Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa.

Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Al Registro Público y General de Comecio bajo conocimiento. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 14.319 de fs. y con N.o 95 al folio 607 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre quince de mil novecientos cincuenta y seis. — Doy fé. — Llugain.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 777.00 — 1|pub. — 14129.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

BANCO INTERNACIONAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 22 DE AGOSTO DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 25.326.00	
Vellón	" 5.161.37	
	$ 30.487.37	
Encaje fiduciario (1)	" 685.363.68	$ 715.851.05
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 46.582.59	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 624.423.02	" 671.005.61
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 97.920.00
Suma del Encaje		$ 1.484.776.66
Realizable:		
Acciones y valores		" 1.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.238.100.62	
Valores descontados	" 7.282.782.08	
Deudores en gestión	" 181.729.28	
Negociación de cupones	" 1.058.75	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 380.379.30	
Deudores varios	" 56.728.25	
Alquileres garantizados	" 1.549.62	" 9.142.327.90
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.608.996.54
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 256.850.49	
Edificios para uso del Banco	" 316.349.12	
Gastos constitución, instalaciones y de 1.er establec.	" 147.407.72	" 720.607.33
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 244.752.77
Total del Débito — (Activo)		$ 14.202.461.20
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 6.605.616.18	
Valores depositados	" 10.048.236.00	" 16.653.852.18
		$ 30.856.313.38

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 175.338.34	$ 3.175.338.34
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 3.069.803.12
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.005.997.66	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.209.214.53	" 3.215.212.19
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.707.921.07
Exigible:		
Varios acreedores		" 972.121.53
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 522.065.15
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 14.202.461.20
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 6.605.616.18	
Depositantes de valores	" 10.048.236.00	" 16.653.852.18
		$ 30.856.313.38

(1) Incluso $ 8.293.79 en cheques de otros Bancos.

NOTA: Con fecha 22|8|956, se omitió de efectuar un cré dito de $ 240.00 al rubro Acreedores Varios "Fianzas, con débito a "Clientes en garantía", que se regularizó el 23|8|956. Dicha partida se ajustó en este balance.

Montevideo, Setiembbre 21 de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos| — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 82.80. — 14078. — 1 pub.

"CABAÑA LA AMERICA S.A."

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE ENERO DE 1955

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 28 de marzo 1955

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles	$	714.779.62	Acreedores en cuenta corriente			$	14.105.44
Instalaciones	"	4.791.79	Honorarios a pagar			"	1.194.78
Muebles y útiles	"	1.269.35	Impuestos a pagar			"	6.088.50
Mejoras sobre inmuebles	"	580.00	Capital integrado			"	820.000.00
Hacienda vacuna	"	69.740.00					
Hacienda lanar	"	73.815.00					
Hacienda yeguariza	"	400.00	Pérdidas y ganancias:				
Frutos en galpón	"	56.186.50					
Deudores en cuentas corrientes	"	1.597.10					
Banco de la República	"	16.706.22	Del ejercicio anterior	$	4.485.52		
Arrendamientos a vencer	"	630.25	Utilidad del ejercicio	"	97.159.25	"	101.644.77
Gastos de fundación	"	2.537.66					
Valores depositados	"	9.000.00	Depositantes de valores			"	9.000.00
	$	952.033.49				$	952.033.49

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

Amortizaciones			$	1.691.77
Gastos de explotación:				
Conservación y reparación materiales y útiles	$	113.60		
Tropas y acarreos	"	4.961.96		
Reparación instalaciones	"	587.27		
Remedios, baños y curaciones	"	672.64		
Comisiones	"	320.15		
Roturación tierras	"	250.13		
Gastos esquila	"	2.823.18		
Seguros	"	187.86	"	9.916.79
Arrendamientos			"	1.410.36
Sueldos, jornales y retribuciones			"	8.827.43
Mortandad			"	1.500.50
Gastos despensa (mantención)			"	4.281.75
Gastos generales:				
Comisiones Bancarias	$	112.50		
Gastos de administración	"	525.17		
Honorarios contabilidad	"	1.200.00		
Gastos varios	"	982.49		
Contribuciones inmobiliarias	"	2.124.13		
Sobretasa inmobiliaria	"	11.905.34		
Impuesto de herencias	"	6.128.09	"	22.977.72
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	4.485.52		
Utilidad en el ejercicio	"	97.159.25	"	101.644.77
			$	152.251.09

HABER—

Saldo anterior	$	4.485.52
Hacienda vacuna	"	44.043.07
Hacienda lanar	"	523.50
Frutos del país	"	64.251.18
Impuestos recuperados	"	36.008.84
Proventos varios	"	2.938.98
	$	152.251.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presente Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1959 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 6163 a folios 284 del libro respectivo.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Al Síndico:	
1|2 o|o sobre $ 97.159.25	$ 485.79
A los accionistas:	
12 o|o sobre capital integrado	98.400.00
Fondo de reserva especial:	
Cuyo destino decidirá la asamblea	2.758.98
	$ 101.644.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 47 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de diciembre de 1956 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 6163 a folios 284 del libro respectivo.

$ 122.40 — 1|pub. — 13914

CASA BANCARIA ALDABE & MARTINEZ S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:			
Caja	$ 329.168.84		
Caja Admin. Propiedades .	" 8.265.48	$ 337.434.32	
Banco Continental		" 342.56	
" del Este		" 604.54	$ 338.381.42
Realizable:			
Cupones		$ 117.878.05	
Moneda eqtranjera		" 117.765.40	
Títulos y acciones		" 398.127.00	" 633.770.45
Exigible:			
Deudores por prenda		$ 27.452.00	
Deudores negocios exterior .		" 76.540.55	
Efectos a cobrar		" 793.508.28	
Efectos protestados		" 405.01	
Deudores hipotecarios		" 153.628.31	
Deudores moneda extranjera		" 76.657.56	
Negocios exterior. — Cuenta Diferencia de Cambio ...		" 42.852.97	" 1.171.044.68
Transitorio:			
Cargos en suspenso			" 9.802.20
Eventual:			
Depósitos en garantía			" 16.721.35
Fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones		$ 22.000.00	
Inmuebles		" 4.135.00	" 26.135.00
Nominal:			
Gastos de constitución			" 10.000.00
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		$ 1.000.000.00	
Valores en custodia		" 1.641.400.00	
Valores en custodia en garantía		" 277.800.00	
Créditos acordados en el exterior		" 3.624.150.00	
Títulos y acciones en consignación		" 73.500.00	
Valores al cobro		" 4.367.51	
Efectos descontados		" 236.448.35	
Documentos en caución		" 150.843.46	" 6.998.509.32
			$ 9.204.364.42

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Banco República	$ 40.385.91	
" Transatlántico	" 23.427.47	
" Frances e Italiano.	" 27.371.51	
" Comercial	" 60.879.74	
" La Caja Obrera	" 35.487.46	
" Londres	" 55.694.90	
" Italiano	" 18.506.00	
Cuentas corrientes	" 93.116.89	
Préstamos y adelantos	" 340.113.62	
Dirección General Impuestos Directos	" 21.428.98	
Banco República. — Cuenta Inst. Nal. Viv. Econ.	" 1.141.40	
Administración de Lotería.	" 96.000.00	
Obligaciones a pagar	" 20.488.73	
Cooperativa Bancaria	" 629.45	
Administración propiedades cuenta corriente	" 23.582.49	$ 858.254.55
Transitorio:		
Saldos exterior a liquidar ..	$ 39.335.85	
Intereses a vencer	" 16.342.36	" 55.678.21
Eventual:		
Depósitos en garantía alquileres	$ 13.850.00	
Depósitos en efectivo garantía	" 22.600.00	" 36.450.00
No exigible:		
Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 72.574.20	
Reserva de dividendos	" 10.156.70	
Utilidades del ejercicio	" 172.741.44	" 1.255.472.34
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Depositantes de valores	" 1.641.400.00	
Depositantes de valores en garantía	" 277.800.00	
Acreedores por créditos concedidos	" 3.624.150.00	
Depositantes de títulos y acciones en consignación ..	" 73.500.00	
Depositantes de valores al cobro	" 4.367.51	
Bancos — Cuenta efectos descontados	" 236.448.35	
Depositantes de documentos en caución	" 140.843.46	" 6.998.509.32
		$ 9.204.364.42

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — 1º DE ENERO DE 1955 — 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBE

A amortizaciones:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	2.748.82		
Gastos de constitución	"	5.000.00	$	7.748.82
A cuentas diferenciales:				
Gastos de Administración	$	39.635.75		
" eventuales	"	13.498.85		
" de explotación	"	33.692.82		
Caja de Compensación Nº 38	"	3.728.57		
Caja de Jubilaciones Bancarias	"	23.964.28		
Sueldos	"	100.084.52		
Gastos de propaganda	"	6.210.01		
Deudores incobrables	"	2.581.50		
Impuestos	"	19.978.08		
Quebrantos extraordinarios	"	11.272.34	"	254.646.72
A cuentas mixtas:				
Cuentas corrientes	$	53.70		
Quebrantos de Caja	"	1.000.19	"	1.053.89
Cuentas que dan pérdidas			$	263.449.43
Utilidades del ejercicio			"	172.741.44
			$	436.190.87

HABER

De cuentas mixtas:				
Moneda extranjera	$	127.561.85		
Títulos y acciones	"	105.825.40		
Saldos Extr. a liquidar	"	18.870.43	$	252.257.68
De cuentas diferenciales:				
Comisiones administración propiedades	$	19.867.45		
Negocios con el exterior	"	46.315.81		
Bonificación lotería	"	30.095.06		
Intereses y comisiones	"	87.654.87	"	183.933.19
			$	436.190.87

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio			$	172.741.44
Retribución empleados, 10 0|0			"	17.274.14
			$	155.467.30
Directorio y Síndico, 9 %	$	13.992.06		
Fondo de reserva, 25 %	"	38.866.83	"	52.858.89
Reserva para dividendos			$	102.608.41
Dividendo, 11 %	$	110.000.00	"	7.391.59
	$	110.000.00	$	110.000.00

$ 176.40. — 13392. — 1|pub.

MEDARDO RODRIGUEZ S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1956

(Ejercicio 1955 - 1956)

ACTIVO

Inmuebles	$	969.131.13
Muebles, útiles y equipos	"	23.544.32
Semovientes	"	270.790.25
Cuenta de frutos	"	111.715.99
Acciones y valores	"	936.642.12
Caja y cuenta de fondos	"	21.041.64
Caja de Jubilaciones	"	50.37
Deudores varios	"	447.020.58
Cargos diferidos	"	7.446.97
Gastos de constitución y organización	"	20.057.80
Deudores morosos	"	1.651.91
	$	2.809.093.08
Acciones	"	800.000.00
Acciones y valores caucionados	"	752.700.00
	$	4.361.793.08

PASIVO

Bancos (Cuentas corrientes)	$	92.082.56
Banco República (Cauciones)	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	1.356.862.42
Efectos a pagar	"	50.000.00
Reservas y provisiones	"	22.851.77
Fondo de amortizaciones	"	6.869.77
Fondo de reserva	"	5.692.67
Capital integrado	"	800.000.00
Beneficios gestión	"	174.733.89
	$	2.809.093.08
Capital autorizado	"	800.000.00
Banco República (Cauciones a liquidar)	"	752.700.00
	$	4.361.793.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 36 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5424 a folios 95 del libro N.o 3.

BALANCE DE RESULTADOS SINTETICO

(Ejercicio 1955 - 1956)

			PERDIDAS	GANANCIAS
Explotación ganadera:				
Gastos (Costo ventas haciendas y frutas)			$ 47.650.72	
Ventas	$	91.779.89		
Ajuste inventario haciendas	"	17.151.14		$ 108.921.03
Arrendamiento inmuebles				" 23.330.62
Consignaciones (Venta frutos y ganados):				
Gastos generales:				
Salarios y afines	$	89.358.89		
Impuestos y cargas fiscales	"	6.206.37		
Diversos	"	10.732.47	" 106.297.23	
Comisiones				" 71.928.40
Cuenta de frutos (utilidad frutos del país)				" 51.265.32
Fletes y gastos frutos (almacenajes y seguros)				" 47.991.16
Fletes y gastos haciendas			" 1.629.18	
Gastos de propaganda			" 3.473.56	
Intereses			" 17.715.86	" 51.165.21
Impuesto 30 o|oo			" 2.345.27	
Débitos directos, netos			" 756.08	
			$ 179.867.85	$ 354.601.74
Beneficios			" 174.733.89	
			$ 354.601.74	$ 354.601.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 21 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 37 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5424 a folios 95 del libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio 1955 - 1956)

Beneficios según balance	$	174.733.89
Amortizaciones y provisiones varias	"	61.192.47
	$	113.541.42
Fondo de reserva, 5 %	$	5.677.07
Directorio, 10 %	"	11.354.14
Dividendo, 12 % s|capital integrado	"	96.000.00
	$	113.031.21
A cuenta nueva	"	510.21
	$	113.541.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21 de agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 37 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5424 a folios 95 del libro N.o 3.

$ 129.60. — 1|pub. — 13853.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.